

Depon to

NÚMERO 695
EXTRAORDINARIO
DICIEMBRE 1998

Ejército

de tierra español

EL PLAN NOROCCIDENTAL



Realidades y Perspectivas

*La revista **Ejército**, publicación profesional militar del Estado Mayor del Ejército Español y en su nombre, quiere dejar constancia de su agradecimiento a todos cuantos de una u otra forma han colaborado, mediante artículos, fotografías, ilustraciones y datos, en este número extraordinario.*



EDITA
MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EME.
Revista EJÉRCITO

Director

General de Brigada
Carmelo MEDRANO SALTO

Subdirector y Jefe de Colaboraciones

Coronel Alberto PÉREZ MORENO

Jefe de Ediciones

Coronel Oliverio CELEMÍN PEÑA

Correctora de estilo

Paloma Prado Caballero. *Filóloga.*

Archivo fotográfico: Revista EJÉRCITO

Fotografías: Luis Rico/Ángel Manrique (ARM/ET)

NIPO: 076-98-018-8

Depósito Legal: M. 1.633-1958

ISSN: 0013-2918

**Fotocomposición, Fotomecánica e Impresión
grafoffset sl**

C/. Los Herreros, 14
Polígono Industrial "Los Ángeles"
28906 Getafe (MADRID)



PRESENTACIÓN

Cuando inicio la redacción de la presentación de un documento monográfico sobre el Plan NORTE, que **Ejército** me ha solicitado, no puedo evitar echar la vista atrás y contemplar el camino recorrido hasta la publicación de la Instrucción de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra.

El Plan NORTE no fue aventura de utópicos ni huida hacia delante, sino resultado de una serena reflexión, basada en el convencimiento de la necesidad de evolucionar al ritmo que el entorno geoestratégico y la propia sociedad marcaban.

Se necesitó ilusión y una visión clara del objetivo a alcanzar, junto a una firme voluntad para superar las dificultades que, por la inercia de la propia organización, el escepticismo de algunos y la incompreensión de otros, iban a surgir.

En apenas seis años, tiempo escaso para la envergadura de la Empresa, hemos implantado una organización moderna y eficaz, que está sirviendo de modelo incluso fuera de nuestras fronteras; hemos definido una nueva mentalidad acorde con los tiempos; estamos adoptando unos procedimientos de trabajo que optimicen la gestión de los recursos que nos asignan; y, por encima de todo, nuestras Unidades han demostrado su capacidad para actuar con eficacia en cualquier escenario y en circunstancias difíciles.

Ante el nuevo reto de la suspensión del Servicio Militar Obligatorio y la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, confiamos plenamente en nuestra capacidad, ya demostrada, para afrontar situaciones difíciles y encaremos el futuro con optimismo.



Vuestro General
Alfonso Pardo de Santayana y Coloma



SUMARIO

Presentación	3
Sumario	4
El Plan Norte, Realidades y Perspectivas	5
El Plan Norte: Respuesta a los Interrogantes	6
I. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	9
Novedades en la Estructura Orgánica	10
La Estructura Territorial	19
La Estructura Funcional	23
La Organización del Mando	29
II. CUARTEL GENERAL	35
El Cuartel General	36
Aspectos Institucionales	41
III. LA FUERZA	45
La Fuerza	46
El Mando de la FMA	52
Las Armas en el Plan Norte	56
Las Nuevas Organizaciones de la Fuerza	80
IV. APOYO A LA FUERZA	87
El Apoyo a la Fuerza	88
El Mando de Adiestramiento y Doctrina	92
La Inspección General de Movilización	96
La Sanidad en el Plan Norte	99
V. EL FUTURO	107
El Plan Norte en Perspectiva	108
Expectativas de Futuro	112
VI. APÉNDICE NORMATIVO	114

Realidades y Perspectivas

Aunque sólo han transcurrido seis años desde el inicio de los primeros estudios encaminados a llevar a cabo una profunda reorganización del Ejército de Tierra y que cristalizaron en la formulación del Plan Norte, hasta el 11 de noviembre en que se publicó la Instrucción de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra, la tarea desarrollada, vista en perspectiva, hace pensar en un espacio de tiempo mucho mayor.

Con este motivo, la revista *Episodio* ha querido recopilar en un solo volumen los aspectos fundamentales y más novedosos de esta profunda transformación de un ejército territorial en otro de elevada capacidad de proyección, que permita tener una visión de conjunto del Ejército de Tierra actual, su realidad, inquietudes y rumbo.

Es difícil sintetizar en unas páginas los esfuerzos realizados a lo largo de estos años, plasmados en análisis, estudios y aproximaciones en los que el lector interesado puede encontrar reflejados artículos aparecidos en nuestra Revista desde 1994 a 1997. Sin embargo, creemos que el empeño merece la pena y por ello hemos pedido al TG JEME, verdadero impulsor del Plan Norte, que presente este monográfico, dándonos así un marco de referencia de la ilusionante aventura que ha supuesto preparar al Ejército de Tierra para afrontar los retos y cometidos que le aguardan en el siglo XXI.

En sucesivos artículos de este número extraordinario, se abordan los principales aspectos en

los que ha incidido el PLAN NORTE. Así, un primer capítulo está dedicado a la estructura y organización del ET en su faceta orgánica, territorial y funcional. En el segundo se especifican los aspectos más significativos de los cambios introducidos en el Cuartel General.

El capítulo dedicado a la Fuerza por ser el tema más ampliamente divulgado y conocido, sólo incluye un breve resumen de las distintas Armas que componen el Ejército de Tierra y sendos artículos sobre el Mando de la Fuerza de Maniobra y otras nuevas organizaciones de la Fuerza.

Respecto al Apoyo a la Fuerza, se tocan los aspectos más sobresalientes de la nueva estructura logística, junto a los dos Mandos de nueva constitución: El Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) y la Inspección General de Movilización, a los que se une un tema de vital importancia como es la organización de la Sanidad.

El Plan Norte no es una mera reorganización ya concluida, sino, por el contrario, una herramienta que permite el planeamiento y actualización del Ejército para alcanzar los objetivos que los nuevos tiempos exigen. Por ello hemos querido cerrar este resumen con una visión en perspectiva y unas expectativas de futuro del 2º JEME.

Por último el Apéndice Normativo sirve de referencia sobre las principales disposiciones a considerar respecto al Plan Norte.

El Plan Norte: Respuesta a los Interrogantes

EL Plan Norte ha alcanzado su objetivo principal al cambiar el diseño del Ejército con una nueva organización que tiene la gran virtud de haberse adelantado al futuro y estar en condiciones de absorber, sin grandes problemas, el nuevo modelo profesional. Pero como todo lo que se adelanta a su tiempo, implica riesgos, dificultades y sacrificios como los vividos estos años y que continúan en algunos sectores. Así, el diseño orgánico está finalizado y su expresión legal se recoge en la OM. 220/97 y la Instrucción 302/98 de Organización y Funcionamiento del TG. JEME., que además de su cuerpo normativo dispone de unos anexos en los que se recogen con detalle muchos aspectos de la organización.

Pero estas grandes normas no solamente suponen el cierre del diseño, sino que por primera vez en los últimos años, se ha confeccionado informáticamente una plantilla, puesto a puesto, de todas las Unidades, Centros y Organismos del ET., que relacionan sus bases de datos con las de la organización de forma que se pueda tratar y estudiar la misma desde diversos puntos de vista, empleando parámetros dife-

rentes gracias a la nueva tecnología.

Visto lo anterior, convendría establecer que el Plan NORTE no ha sido ni será una solución a todos los problemas del ET., sino una herramienta de planeamiento para facilitar su resolución, siempre enmarcado dentro del proceso de planeamiento continuo de todas las organizaciones en cualquier ámbito. Eso sí, el diseño de un Ejército no se modifica con frecuencia, ni debería ser así; por ello, una vez establecidas y asentadas las bases, el funcionamiento y eficacia deben basarse en el desarrollo de las normas necesarias y en el nivel adecuado dentro de la referencia establecida en la Instrucción de Organización y Funcionamiento del ET.

Lo anterior es, sin duda, un trabajo importante a desarrollar a todos los niveles y no exento de dificultades, porque algunos procedimientos de trabajo y relación son diferentes y habrá que vencer algunas inercias lógicas y, en cualquier caso, será imprescindible buscar la eficacia, estableciendo la norma más adecuada a cada momento y circunstancia por parte de quien tiene la información, cercanía y responsabilidad para hacerlo.

Alguien podría pensar que en la nueva Instrucción de Organización y Funcionamiento no se ha descendido al detalle suficiente en lo referente a cometidos de los diferentes Mandos y organizaciones. Sin duda, esta es una opción pero el TG. JEME. decidió centralizar a su nivel las ideas básicas de la organización y funcionamiento, y descentralizar el de-

NUESTRA IDENTIDAD

¿QUÉ SOMOS?

¿QUÉ QUEREMOS?

¿PARA QUÉ ESTAMOS?

¿CÓMO SOMOS?

¿DÓNDE VAMOS?

sarrollo posterior de la normativa referida a la ejecución en los diferentes Mandos, que se contemplan en la nueva organización. Es en este aspecto de delegación en el que se van a producir algunas disfunciones que, en cualquier caso, tendrán que ser resueltas por reuniones de los EM,s. y decididas por los Jefes respectivos, sin que sean insalvables como la experiencia que hasta ahora tenemos nos demuestra.

Ahora bien, a todos nos gustaría que el periodo que tenemos por delante fuera de consolidación y puesta en funcionamiento, pero no será tan sencillo, pues, a este desarrollo, se le van a ir sumando nuevos parámetros como se indicaba anteriormente debido al modelo profesional. Veamos algunos:

- Todo lo planeado ha sido sobre un Ejército mixto de un volumen de 87.000 Tropa y 26.900 Cuadros de Mando, referido a los datos legales de

los últimos años que ahora se sabe van a cambiar a la baja. Aún es prematuro hablar de nuevas cifras, pero el Plan podrá absorberlas, si no suponen una reducción muy drástica e, incluso, en ese caso el diseño general no variaría.

- En cuanto a instalaciones, los Mandos Regionales han puesto en marcha varios proyectos cuya dificultad estriba en la disponibilidad económica, ya que el reducir cuesta dinero pero, además, la profesionalización va a influir de forma importante.
- La modernización del material, como lo anterior, es un problema económico de difícil solución, pero no sería lógico ser muy pesimista pues lo conseguido es mucho aunque no sea suficiente.

Hasta aquí hemos hablado de la organización y poco de la Institución Ejército de Tierra, cuando ésta es una faceta funda-

mental y que a veces ha producido algunos problemas en la nueva organización. Sin analizar el tema en profundidad pues sería muy largo, hay que decir que el Plan ha sido cuidadoso en este aspecto y la organización territorial diseñada puede ayudar a resolver las cuestiones derivadas de la presencia institucional del ET. en las diversas plazas y provincias, siempre que se admita que la nueva presencia está basada más en la comunicación y esfuerzo personal, incluso sacrificado, de las organizaciones territoriales que en la específica presencia física de personas y organismos que la abundancia de medios en otras épocas nos permitía. El ET. debe seguir siendo un referente importante para la sociedad y, entre sus misiones, siempre está el apoyo a la población civil, pero sus recursos y sus otras misiones obligan a establecer un sistema de prioridades que busca el equilibrio y la eficacia del conjunto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ejército ya puede responder a la pregunta de: **¿Qué somos?** pues la Instrucción de Organización y Funcionamiento del ET. establece claramente el nuevo diseño con estructura y cometidos. Pero, el Plan NORTE ha sido algo más que un simple plan orgánico, ha sido un proceso intelectual dinámico de adaptación a las nuevas circunstancias, pues el nuevo diseño ha abierto nuevos interrogantes entre los que no es el menos importante: **¿Qué queremos?** Pues bien, para dar respuesta a esta pregunta nuestro Ejército desarrolla el Sistema de Mando y Dirección en el que destaca un documento marco de gran importancia para el planeamiento



"El Plan Norte es seguramente el mayor esfuerzo que el ET. ha hecho en los últimos años para encontrar su auténtica identidad" TG. FAURA

INSTRUCCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PLAN PERMANENTE DE ACTUACIÓN

CONCEPTO OPERACIONAL

NUEVO ESTILO DE MANDO

DOCUMENTOS EJÉRCITO 2003 Y EJÉRCITO 2015

que es el Plan Permanente de Actuación, en el que el Ejército de Tierra establece unas referencias permanentes que deben informar toda su actuación durante un periodo suficientemente largo de tiempo, señalando explícitamente los objetivos a largo y medio plazo. Este planeamiento por objetivos es básico para saber qué queremos y planear las líneas de acción más adecuadas para conseguirlo.

Sin embargo, tampoco aquí se agotan los interrogantes, también hay que dar respuesta a la pregunta: **¿Para qué estamos?** Esta pregunta es crucial pues en ella reside la auténtica esencia del Ejército y para su respuesta se ha publicado el Concepto Operacional del ET. Este importante documento tiene como finalidad establecer el marco operativo para, siempre dentro del ámbito conjunto, facilitar el planeamiento operativo y de fuerzas. Asimismo, su objeto es definir los escenarios de actuación más probables del ET., establecer las misiones genéricas de las Unidades y su concepto de empleo, con lo que así éstas saben para qué están y se adiestran para ello, consiguiendo de este modo una adecuada preparación y la necesaria motivación.

Por tanto, el Concepto Operacional del ET. cubre un hueco

existente entre el nivel estratégico y el nivel operacional/táctico y se deriva del Concepto Estratégico del Planeamiento de la Defensa Militar y del estudio de las diferentes situaciones del planeamiento a nivel conjunto. Podemos, por tanto, afirmar que el ET. del Plan NORTE se caracteriza fundamentalmente por su clara vocación conjunta y combinada (multinacional), por su capacidad de proyección, por el diseño de sus Unidades en función de posibles escenarios, y por una organización moderna y flexible con una elevada y diferenciada capacidad de respuesta, como elemento exportador de seguridad en el entorno multinacional, que está contribuyendo de forma palpable y relevante a elevar el prestigio y peso político de España en el concierto de las naciones.

En el proceso intelectual dinámico, citado anteriormente, surge otro importante interrogante: **¿Cómo somos?** Para contestar esta pregunta es necesario darse cuenta de que vivimos en la era de la información, en que las redes de comunicación han cambiado drásticamente los procedimientos y se precisa, en mayor medida, una ética del comportamiento personal. En esta línea, el Ejército de Tierra ha tomado la iniciativa para adaptarse a las circunstancias cambian-

tes de la sociedad, creando un Nuevo Estilo de Mando que, sin abandonar la tradición de la que es depositario, incorpore los principios de modernidad dentro de la Institución. Esta nueva mentalidad es una de las características más importantes que definen el Ejército del siglo XXI, donde la formación intelectual y humana de sus miembros es fundamental ya que las FAS se verán envueltas en situaciones poco integradas y será en ese marco en el que habrá que trabajar y, por ello, las capacidades de liderazgo, comunicación y creatividad dentro del Nuevo Estilo de Mando se hacen muy necesarias para poder afrontar cualquier problema.

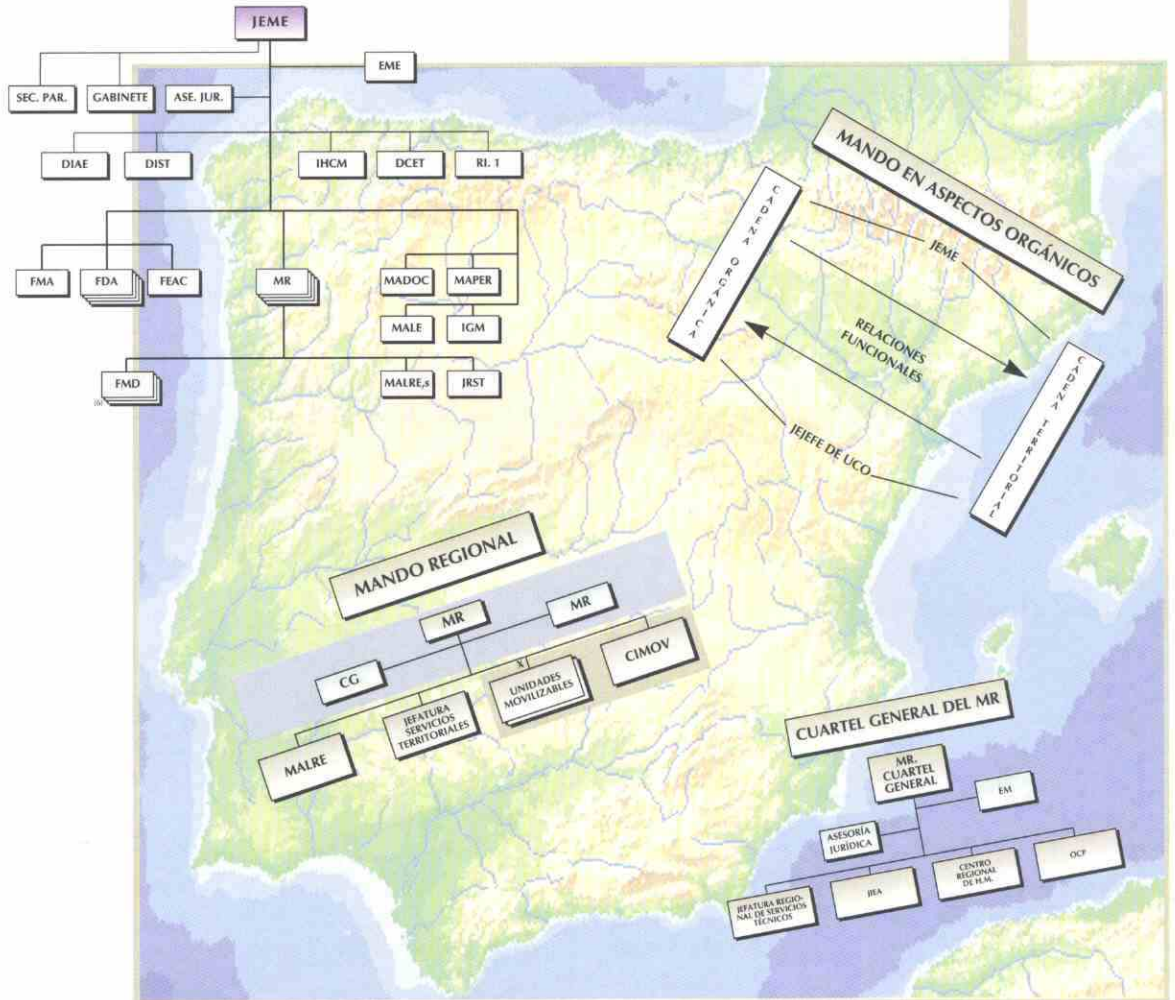
Y, por último, nos queda otro gran interrogante al que ya se ha hecho referencia en estas líneas: **¿Dónde vamos?** Es evidente que existe una cierta incertidumbre sobre algunos temas de futuro, pero ya se está trabajando sobre diferentes hipótesis y algunos documentos elaborados en el seno del propio Ejército, como Ejército 2.003 y Ejército 2.015, tratan de analizar prospectivamente nuestro próximo futuro.

Como resumen y si tenemos en cuenta que el Plan NORTE ha sido una labor colectiva de todo el Ejército, podemos tener la tranquilidad de que será una buena base para afrontar los nuevos desafíos que se van a presentar, porque tenemos argumentos, una organización moderna y adecuada a las misiones que nos encomienden y poseemos, además, la experiencia de planeamiento necesaria para ello.

José Manuel García Sieiro
Coronel. Artillería. DEM.



Estructura y Organización



Novedades en la Estructura Orgánica

PREÁMBULO

En el momento en que se escribe este artículo, se encuentra en proceso de regulación orgánica el Proyecto de Instrucción del Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra. Dicha Instrucción cierra, a nivel externo, el proceso normativo que el Plan Norte ha requerido y en ella se prefirió, dentro del TÍTULO II que desarrolla la Estructura Orgánica del ET., no descender de la misión general de cada Unidad, Centro u Organismo y dejar sus cometidos para ser desarrollados por otras disposiciones: los operativos por el Marco Doctrinal y los no operativos por las Instrucciones Generales y Normas Generales de desarrollo de la citada Instrucción.

En este artículo nos centraremos en aquellas UCO,s. que son novedosas respecto a la orgánica que el Ejército mantenía hasta el momento actual, tratándolas con el detalle que permite la necesaria limitación de espacio, sin entrar en consideraciones que por su importancia son

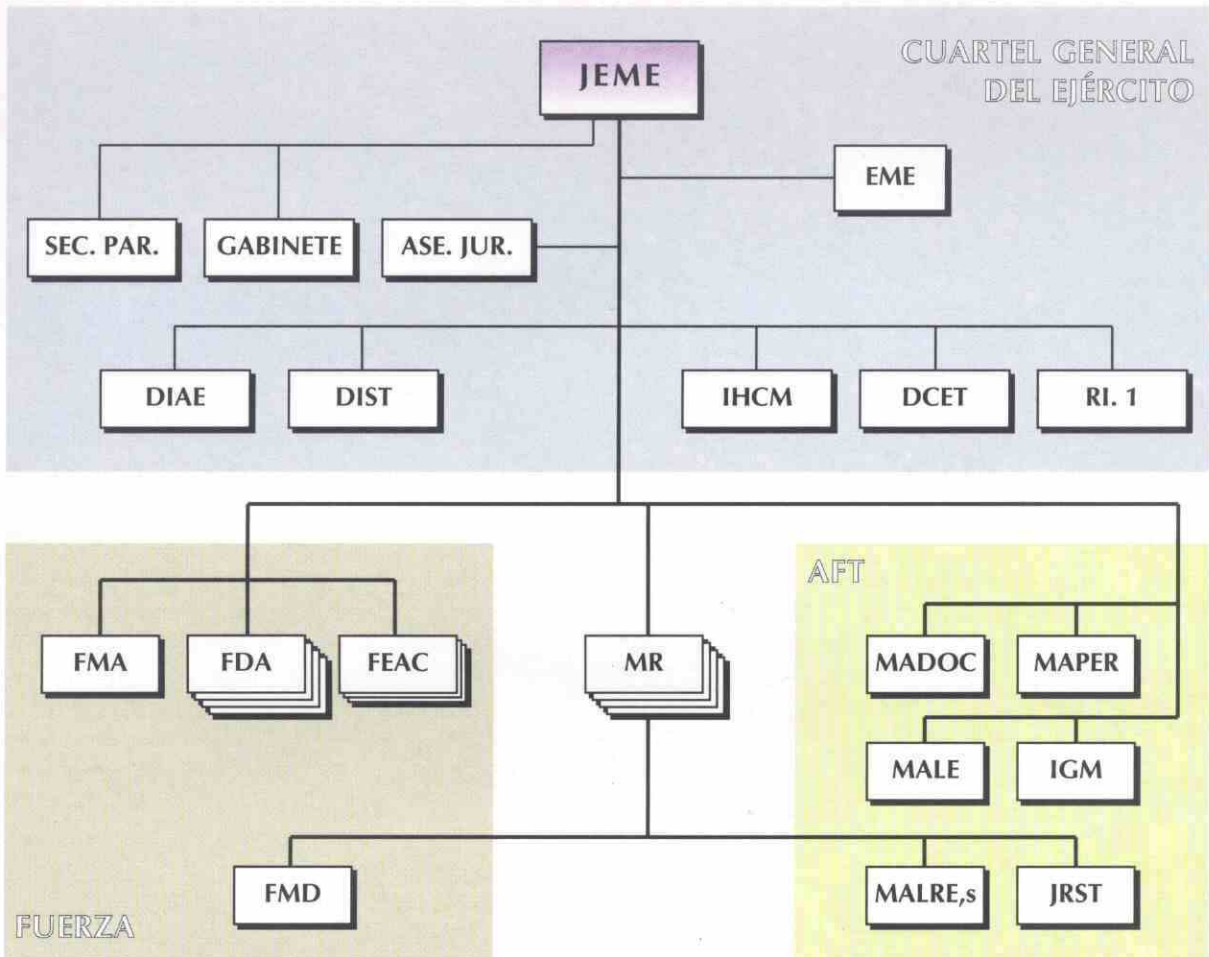
objeto de otro monográfico y por el orden que el Real Decreto 1207/1989 establece como estructura básica de los Ejércitos, es decir, Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza. La nueva orgánica de los Mandos Regionales se trata por separado aunque sus elementos constitutivos pertenecen bien a la Fuerza, bien al Apoyo a la Fuerza.

CUARTEL GENERAL

Aparece como elemento nuevo en la estructura, directamente subordinado al JEME., el **Departamento de Comunicación** que nace de la necesidad de contar al máximo nivel con un órgano que dirija en el ámbito del ET. todos los aspectos relacionados con la Comunicación Institucional del mismo, separándolo orgánicamente del Gabinete, que actúa como tradicionalmente lo ha hecho, en apoyo inmediato al TG. JEME.

Del mismo modo se da carácter de organismo directamente dependiente del JEME al **Instituto de Historia y Cultura Militar**, anterior Servicio Histórico Militar

que dependía del Director de Servicios Técnicos, por dos motivos: el primero y más importante, por ser la cabeza del futuro sistema de Acción Cultural con cometidos bien diferenciados del Apoyo Técnico y el segundo, más formal, para estar en línea con las denominaciones adoptadas por los otros dos Ejércitos y en consonancia con lo que la Doctrina de Empleo de la Fuerza Terrestre prevé para la denominación SERVICIO como conjunto de ORGANOS que gestionan recursos e investigan, desarrollan y aplican técnicas especiales, resultando por tanto, que el Servicio de Historia Militar está constituido por el conjunto de los Organos de los Escalones Superior, Intermedio y Básico del Sistema de Acción Cultural. Dentro del Instituto se articula un órgano de dirección que atiende a nivel Sección cada uno de los aspectos en que se articula la función (Historia Militar, Archivos, Bibliotecas y Museos) y varios de ejecución (Archivos Históricos, Biblioteca Central, Museo del Ejército y Ponencias Históricas) en consonancia con el



resto de los órganos de nivel Dirección del ET.

La **Dirección de Asuntos Económicos** pasa a disponer de dos Subdirecciones, fruto de la necesaria armonización a nivel Dirección General de Asuntos Económicos (MINISDEF.) de las tres Direcciones de Asuntos Económicos de los Ejércitos. Cada una de las Subdirecciones se hace cargo de dos funciones principales del Sistema de Administración Económica, la de Contabilidad y Presupuesto y la de Gestión Económica y Contratación, asumiendo, asimismo esta última los cometidos de la desaparecida Pagaduría Central de Haberes.

Por último, dentro del Cuartel General, la **Dirección de Servi-**

cios Técnicos se reestructura fundamentalmente a nivel de órganos de ejecución. Así, dispondrá de un **Centro de Proceso de Datos** dependiente directamente del Director, en consonancia con el resto de Direcciones y el anterior Servicio Geográfico que pasará a denominarse **Centro Geográfico** por lo más arriba expuesto en relación con el vocablo SERVICIO.

LA FUERZA TERRESTRE

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de Agosto, publicado por Orden Ministerial 84/94 de 5 de Septiembre, por el que se dimensionó y estructuró la Fuerza del ET., varió sustancialmente la estructura de la Fuerza Terrestre, articulándola en una Fuerza Per-

manente (Fuerza de Maniobra, Fuerzas de Defensa de Area y Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta) y una Reserva Movilizable formada por las Fuerzas Movilizables de Defensa, rompiendo con ello la tradicional articulación de la Fuerza en Mandos Regionales y Reserva General.

La estructura anterior respondía a un criterio de territorialidad que, según la nueva definición de conceptos estratégicos y la pertenencia a nuevas organizaciones internacionales de seguridad, ha sido sustituido por el de proyección. Ha sido por tanto preciso, que las Unidades proyectables dependan de un Mando único que les dé carácter unitario y las deslinde de aquellas

otras con misiones distintas; de ahí la justificación de la creación del **Mando de la Fuerza de Maniobra** que propicia el perfecto conocimiento de la instrucción y grado de adiestramiento de las Unidades por parte de un Órgano de Mando constituido en permanencia, que además permite dar mayor coherencia operativa al conjunto. Dentro de la Fuerza de Maniobra merecen destacarse en este artículo las siguientes estructuras no existentes en la Orgánica anterior:

Batallones/Grupos de Cuartel General: Estructura existente hasta nivel Brigada, que surge por la necesidad de proporcionar un mando único a un conjunto de Pequeñas Unidades (Compañías/Escuadrones de CG., de Defensa Contracarro, Unidades de Transmisiones, de Inteligencia, NBQ y en su caso Músicas) que anteriormente dependían de los Generales Jefes de las Grandes Unidades. Estos Batallones tienen sobre sus Unidades subordinadas todas las responsabilidades inherentes a los Mandos Orgánicos excepto

la organización, preparación y empleo específicos de las mismas, para lo que los Jefes de dichas Unidades dependen directamente del General Jefe de la GU. en la que se encuadran.

Mando de Operaciones Especiales: Cuya creación fue aconsejada por la evolución sobre el empleo de las Unidades de Operaciones Especiales, que hacía necesario un órgano que posibilitase tanto la coordinación de la preparación de dichas Unidades como, en su caso, el planeamiento y conducción de operaciones donde sea preciso su empleo.

Mando de Apoyo Logístico a las Operaciones: Justificado por la necesidad de disponer de un órgano de planeamiento que constituido en permanencia por un Cuartel General fuese capaz asimismo de recibir atribuidas Unidades Logísticas procedentes de los Mandos de Apoyo Logístico Regionales, y con ellas proporcionar todo el Apoyo que desde Territorio Nacional necesitan las Fuerzas proyectadas en cada momento. De esta forma se da satisfacción a lo dispuesto

en la OM. 84/94 anteriormente citada que ya preveía la existencia de un elemento logístico encuadrado en el Núcleo de Apoyo a la Fuerza de Maniobra.

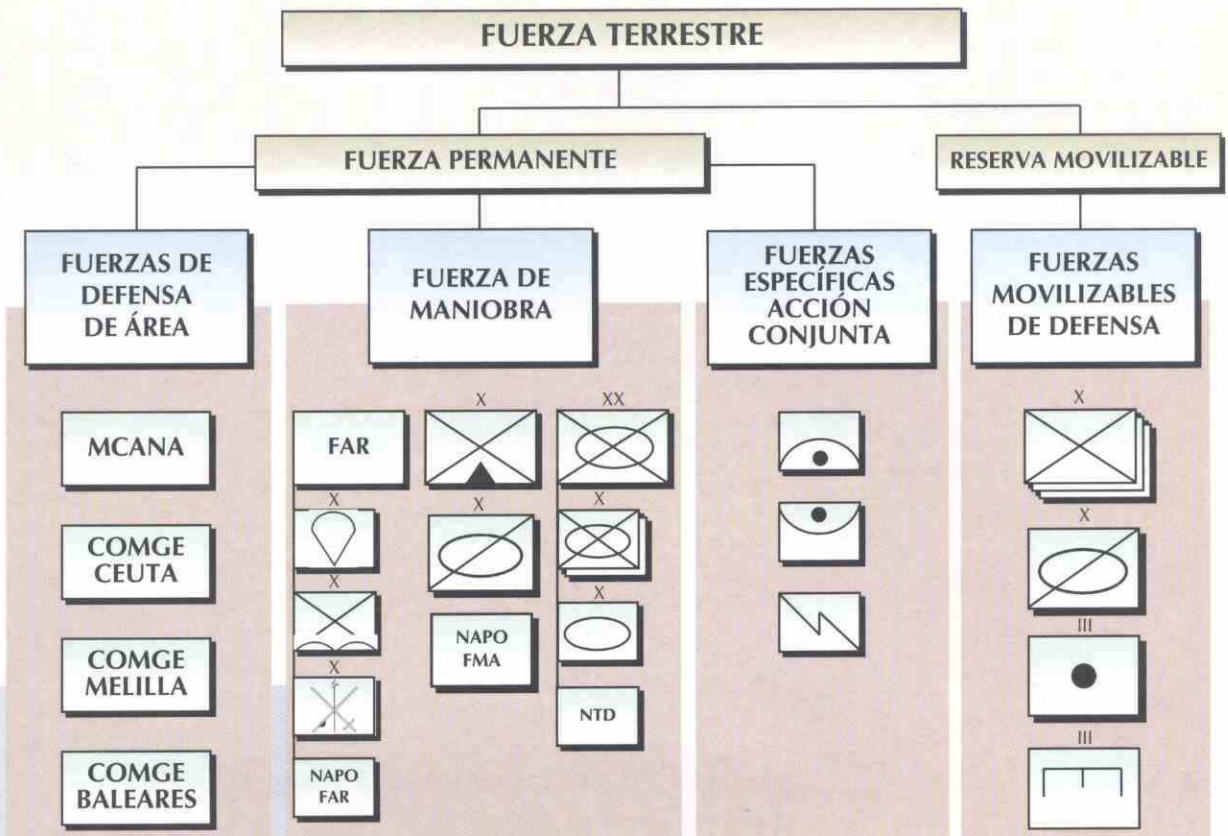
Respecto a las Fuerzas de Defensa de Área, la parte de estructura de la que disponen, común a los Mandos Regionales, se comentará cuando se haga la de estos últimos.

Resta decir de la Fuerza Terrestre que las Unidades integrantes de las Fuerzas Movilizables de Defensa dependen directamente de los Mandos Regionales y que los Regimientos desactivados de las Brigadas Movilizables mantienen un Núcleo de Control de Material cuyas misiones fundamentales se pueden concretar en la custodia de la Enseña e Historial de la Unidad, de su armamento y material participando en su mantenimiento y en su caso en la facilitación de la activación de la Unidad.

EL APOYO A LA FUERZA TERRESTRE

Es en la estructura del Apoyo a la Fuerza donde se ha produ-





cido el cambio más significativo. Comenzaremos con los dos nuevos Organismos (Mando de Adiestramiento y Doctrina e Inspección General de Movilización) y seguiremos por los cambios más significativos en los dos preexistentes (Mandos de Personal y de Apoyo Logístico).

Mando de Adiestramiento y Doctrina: La razón de la creación del MADOC. reside en la diseminación preexistente en los órganos responsables en el ET. del estudio de la Doctrina, Organización, Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación e Investigación del Campo de Batalla futuro (EME., Estado Mayor Especial, Organos Técnicos de Asesoramiento e Inspección y MAPER.). La interrelación necesaria de las citadas funciones en un Ejército moderno obligó a concebir un órgano que fa-

cilitase la coordinación y unificación de esfuerzos, a la vez que el aprovechamiento máximo de los escasos recursos humanos y materiales disponibles para tal fin.

Por otro lado, es criterio del Plan Norte la consecución de un ET. eminentemente funcional y operativo, para lo que la adaptación constante de los medios y formas de acción a las cambiantes situaciones es un aspecto fundamental. Estas razones llevaron a la necesidad de constituir un órgano coordinador de la definición de la orgánica de las Unidades, de su instrucción, adiestramiento y evaluación, del desarrollo y aplicación del Marco Doctrinal, de la investigación necesaria para ello, y que fuese, asimismo, el hilo conductor de la Enseñanza Militar, en consonancia con lo realizado por otros Ejércitos de nuestro entor-

no (Reino Unido, Francia y EEUU.), con resultados altamente satisfactorios.

Por último, las tradiciones y peculiaridades de las Armas y Cuerpos, con la gran relevancia que tradicionalmente han tenido para el ET., aconsejaron que este Mando se hiciese cargo de dicho aspecto, misión que hasta el momento desempeñaba el Estado Mayor Especial.

Dentro de la estructura del Mando de Adiestramiento y Doctrina nos encontramos como elementos innovadores, dentro de cada una de las Direcciones, las Jefaturas de Doctrina, Orgánica y Materiales, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación e Investigación y Análisis de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones y Logística que, ubicadas en los Centros de Enseñanza correspondientes, forman junto a ellos un conjunto denominado **Centro de Arma** que facilita la coordinación, integración e intercambio de información relativos a sus actividades propias y al estudio de los aspectos institucionales del Arma o conjunto de Unidades Logísticas auxiliando a los Generales Directores de las Academias de las Armas y Escuela de Logística en su misión de Inspector y Representante Institucional del Arma o Logística. En este sentido el Director de Asuntos Económicos, el Director de Infraestructura y el de la Música del Cuartel General del Ejército, ejercen dicha función respecto a los Cuerpos de Intendencia, de Ingenieros Politécnicos y Músicas Militares respectivamente.

Resta por añadir que en los Centros de Enseñanza, donde no se constituyen las Jefaturas

anteriormente mencionadas y que realicen funciones similares a las de aquéllas, (Escuela Superior del Ejército, Escuela de Inteligencia, Escuela NBQ y Centro de Formación de Helicópteros) existirán, dentro de la estructura del Centro las Secciones homónimas de las Jefaturas, dependientes funcionalmente de las Direcciones del Mando.

Inspección General de Movilización:

Dada la importancia que tiene para el ET. la generación de fuerzas, la gestión de los recursos movilizados y la complejidad que reviste la ejecución de la movilización, se justifica la necesidad de que exista un órgano que como un todo atienda la problemática de la movilización, especial-

mente cuando se implante totalmente en las Fuerzas Armadas el Ejército profesional, incluyendo los aspectos de personal (anteriormente dirigidos por el MAPER.) y los de material (anteriormente dirigidos por el MALE.) que satisfagan las necesidades derivadas de completar la cobertura de la Fuerza Permanente, la activación de las Fuerzas Movilizables de Defensa y la posible reposición de bajas en su caso y que sean puestos a disposición del ET. por el Ministerio de Defensa.

La Inspección se articula en una Jefatura, verdadero órgano de dirección en lo referente a la generación de fuerzas y un **Centro de Control de Generación de Fuerzas** que lleva a cabo la parte más laboriosa: el control de los recursos humanos y materiales



DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
DE PERSONAL

SECRETARÍA TÉCNICA

SUBDIREC. DE PERSONAL

SUBDIREC. DE
SERVICIO MILITAR

SUBDIREC. DE
EVALUACIÓN Y
CLASIFICACIÓN

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SEC. DE
VACANTES Y
DESTINOS

SEC. DE
ASCENSOS Y
SITUACIONES

SEC. DE
VACANTES Y
DESTINOS

SEC. DE
ASCENSOS Y
SITUACIONES

SEC. DE
EVALUACIÓN Y
CLASIFICAC.

SEC. DE
PERSONAL
CIVIL

SEC. DE
TRIENIOS DOC.
Y RECOMPENSAS

SEC. DE
MILITARES DE
REEMPLAZO

SEC. DE
TRIENIOS DOC.
Y RECOMPENSAS

SEC. DE
PROYECCIÓN
DE CARRERA



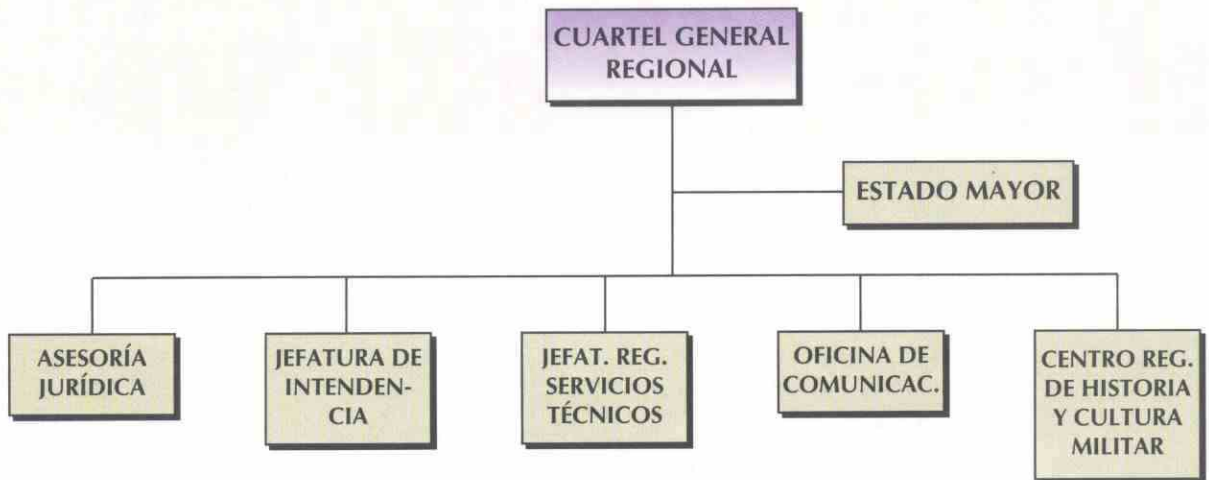
movilizados hasta su posterior asignación a los Mandos y Cadenas Logísticas correspondientes.

Mando de Personal: El Mando de Personal, pierde la Dirección de Enseñanza, que pasa a depender del Mando de Adiestramiento y Doctrina como Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, y se convierte en Mando orgánico de la Dirección de Sanidad, anteriormente dependiente del MALE., en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria del RD. 1207/89 que venía a decir que el Ministro de Defensa dispondría su dependencia definitiva del Mando de Personal en consonancia con lo que ocurre en la Armada y el Ejército del Aire.

Pero es en la **Dirección de Gestión de Personal** donde varía más sustancialmente la estructu-

ra y así, la Subdirección del Servicio Militar y Movilización, pasa a ser Subdirección de Servicio Militar, mantiene una Sección de Militares de Reemplazo en tanto se produce la total profesionalización del ET. y se equipara en cuanto a Secciones (Vacantes y Destinos, Ascensos y Situaciones y Trienios, Documentación y Recompensas) a la **Subdirección de Personal** para atender del mismo modo que esta última lo hace con el personal militar de carrera, al personal militar de empleo de categoría de tropa profesional.

Asimismo, la anterior Secretaría Permanente para la Evaluación y Clasificación pasa a tener rango de Subdirección dependiente de la Dirección de Gestión de Personal, debido a la creciente importancia de sus cometidos.



El **Patronato de Huérfanos** pasa a depender orgánicamente de la **Dirección de Asistencia al Personal** y dada la gran importancia de su misión, se han elaborado sus plantillas de tal modo que el expresado órgano disponga de representación permanente en la mayoría de las provincias.

Mando de Apoyo Logístico: Este Mando, como ya hemos visto, ha cedido la Dirección de Sanidad al Mando de Personal y al mismo tiempo ha desdoblado la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento en dos Direcciones (Abastecimiento y Mantenimiento), por la necesidad de alcanzar el pleno desarrollo de la logística funcional y del Sistema de Apoyo Logístico, modelo adoptado por el Ejército de Tierra en su proceso de reorganización, para el resto de los sistemas que lo componen. El MALE. ha perdido competencias orgánicas respecto a los MALZIR,s que como órganos del Escalón Intermedio del SALE. pasan a depender, con otra denominación, de los Mandos Regionales, para eliminar la disfunción orgánica que significaba en la estructura anterior (a causa de la imposibilidad

de constituir un Mando de Apoyo Logístico por cada Mando Regional) el que el Mando que ostentaba la Dirección en el Escalón superior del sistema fuese asimismo el Mando orgánico del Escalón intermedio del mismo sistema. Esto provocaba que el apoyo logístico a nivel intermedio estuviese compartido entre los Mandos Regionales (funciones Personal, Obras y Asistencia Sanitaria Territorial) y el MALE/MALZIR,s (funciones Abastecimiento, Mantenimiento, Transporte y Asistencia Sanitaria de Campaña).

De la anterior Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, desaparece la Subdirección de Sostenimiento cuyos cometidos pasan a ser desempeñados por las Secciones correspondientes de la Subdirección de Adquisiciones (orgánicamente dependiente de la Dirección de Abastecimiento) como órgano responsable de la gestión, administración y control en materia de adquisiciones de recursos de todo tipo y ello, por lo que ya se ha comentado con anterioridad, a fin de alcanzar el máximo desarrollo de la logística funcional.

MANDOS REGIONALES

Tradicionalmente, el número de Regiones Militares venía definido por una cierta individualidad geográfica y un volumen de fuerzas de entidad considerable desplegadas en ella, con criterios de defensa territorial, que en las sucesivas reorganizaciones han ido disminuyendo considerablemente.

La evolución de la situación internacional, las nuevas estrategias definidas en las organizaciones multinacionales de las que España forma parte, el escenario económico y las disponibilidades de personal aconsejaron diseñar un Ejército que respondiese a las nuevas exigencias, de ahí que, como hemos dicho anteriormente, la tradicional clasificación de la Fuerza en Mandos Regionales y Reserva General haya sido sustituida por lo que en el apartado de la Fuerza se ha especificado.

Como consecuencia de ello, se hizo necesario proceder a una reestructuración de la organización territorial que permitiese adecuar el despliegue de la Fuerza con su apoyo logístico y por otro lado seguir asumiendo las misiones territoriales que el Ejér-

cito de Tierra desempeña en virtud de la legislación vigente, buscando una máxima economía de los recursos disponibles y haciendo coherente la Organización Territorial con la del Estado.

De todo lo anterior surgieron los cuatro Mandos Regionales como Organización de Mando de cada Región Militar y las cuatro Zonas Militares cuya Organización de Mando es la misma que la de las Fuerzas de Defensa de Área que en ellas despliegan.

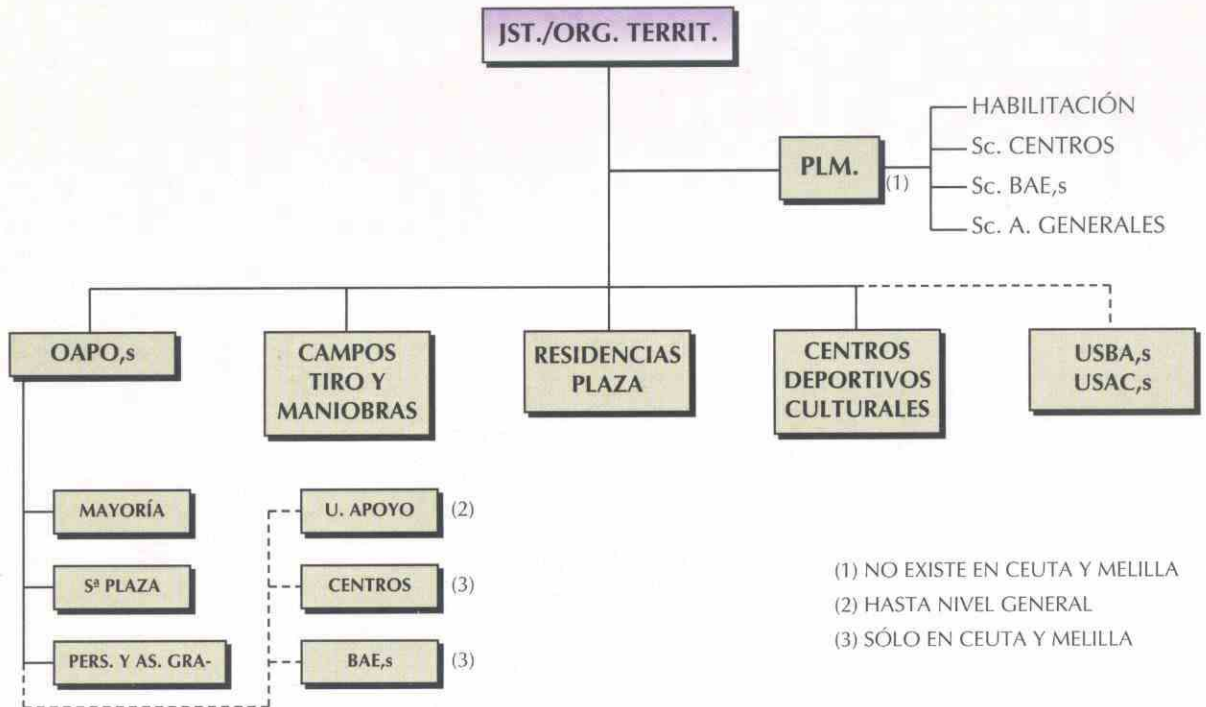
Pasemos a analizar la estructura de los Mandos Regionales y al mismo tiempo nos detendremos en la parte de estructura que, dentro de las Fuerzas de Defensa de Área, desarrollan los cometidos puramente territoriales, siendo necesario aclarar que las ZM,s de CEUTA y MELILLA no disponen ni de Mandos de Apoyo Logístico ni de Jefaturas de Intendencia Económico Administrativa, ni de Centros Re-

gionales de Historia y Cultura militar, apoyos que son proporcionados por el Mando Regional Sur. Como consideración previa, es preciso volver a insistir en que, dado que el ET. se articula en Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza, toda la estructura de los Mandos Regionales debe estar incluida en dichos núcleos y así los Cuarteles Generales (excepto los Centros Regionales de Historia y Cultura Militar) los Batallones de Cuartel General y las Unidades de las Fuerzas Movilizables de Defensa desplegadas en la RM. pertenecen a la Fuerza en tanto que los Mandos de Apoyo Logístico Regionales, de Canarias y Baleares, las Jefaturas de Servicios Territoriales (Organos Territoriales en las ZM,s) los Centros de Instrucción y Movilización, en su caso, y los Centros Regionales de Historia y Cultura Militar pertenecen al Apoyo a la Fuerza.

Cuarteles Generales: Reproducen en su estructura y a su nivel el Cuartel General del Ejército, y ello para llevar a cabo en el Escalón Intermedio los cometidos que, el Mando y Dirección del Ejército requiere. Así la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa, la Jefatura Regional de Servicios Técnicos, la Oficina de Comunicación y los Centros Regionales de Historia y Cultura Militar, son los equivalentes de la Dirección de Asuntos Económicos, Dirección de Servicios Técnicos, Departamento de Comunicación e Instituto de Historia y Cultura Militar respectivamente.

Mandos de Apoyo Logístico Regionales, de Canarias y Baleares: Tal como se explicó anteriormente, centralizan a nivel MR. (FDA, en su caso) todo el apoyo logístico en el Escalón Intermedio (excepto en la Función Administración Económica), pasando a depender de ellos orgá-





(1) NO EXISTE EN CEUTA Y MELILLA

(2) HASTA NIVEL GENERAL

(3) SÓLO EN CEUTA Y MELILLA

nicamente los órganos de ejecución de dicho apoyo (Jefaturas de Personal, Comandancias de Obras, Farmacias Depósito, Agrupaciones y Unidades de Apoyo Logístico y, en su caso, el Hospital de Ganado). Lo anterior reviste la máxima importancia no solamente por lo que supone de centralización y coordinación del apoyo sino por liberar a otros órganos de cualquier cometido logístico que con anterioridad desarrollaban; nos estamos refiriendo a las Jefaturas Logístico Regionales y Territoriales, cuyas estructuras sucesoras (al menos en el proceso de adaptación orgánica) que veremos a continuación cuando hablemos de las Jefaturas de Servicios Territoriales, no tendrán prácticamente cometido logístico alguno.

Jefaturas de Servicios Territoriales (Organos Territoriales): Son los órganos que facilitan a los Mandos Regionales, Mando de Canarias y Comandantes Generales el ejercicio de la Autori-

dad Territorial (Planas Mayores de Servicios Territoriales y Organos de Apoyo a los Comandantes Militares), la dirección y coordinación en el Escalón Intermedio de la Preparación del Ejército (Campos de Tiro y Maniobras), la coordinación de los órganos de Acción Social, dentro de la Función Logística Personal, en el ámbito de la RM/ZM (Residencias y Centros Deportivos y Culturales) y la prestación en el Escalón Básico de los Servicios que cualquier UCO. necesita por razón de su despliegue en una determinada localidad del Territorio Nacional (Unidades de Servicio de Base o Acuartelamiento).

Estas Unidades comparten con las Direcciones el carácter doble de Unidad independiente del Ejército de Tierra y de Unidad Superior en el sentido de que de ellas dependen otras Unidades independientes (Organos Centrales en el caso de las Direcciones y USBA,s y USAC,s en el caso de

las Jefaturas de Servicios Territoriales/Organos Territoriales).

En otro artículo se pormenorizarán los motivos de la existencia de diferentes modelos de Jefatura de Servicios Territoriales/Organos Territoriales y de Comandantes Militares con sus Órganos de Apoyo.

Lo hasta aquí escrito no pretende ser un resumen de la Estructura Orgánica del ET., sino un razonamiento limitado, en espacio, de los cambios en la estructura que el Ejército de Tierra del Plan Norte, tiene respecto al precedente con las limitaciones de personal, presupuestarias, de infraestructura, etc. que están en la mente de todos y que por ello supone una solución a un problema complejo, por lo que no es sino una más de las que probablemente existan.

José Carrasco Gabaldón
Teniente Coronel. Artillería. DEM.

La Estructura Territorial

PREÁMBULO

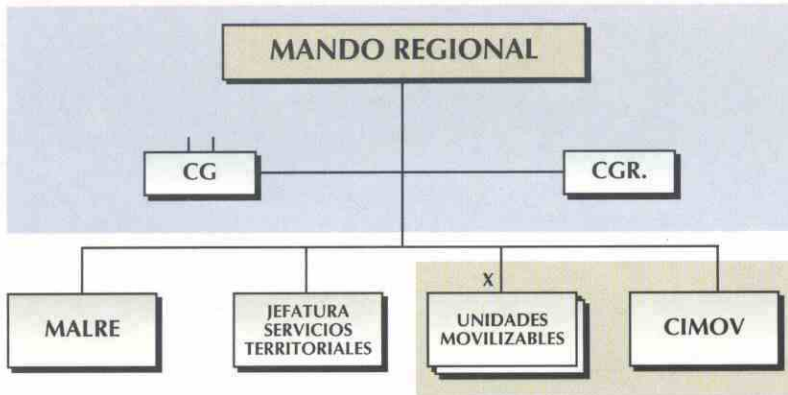
Con este artículo se pretende definir el concepto de la nueva Estructura Territorial, sin entrar en los detalles concretos de la estructura orgánica de los órganos que la sirven, tal como se determina en el Título III de la nueva Instrucción, del TG. JEME., sobre "normas de organización y funcionamiento del Ejército de Tierra".

Con la nueva concepción del Plan NORTE, nuestro Ejército es principalmente un Ejército de Proyección, por lo que las Unidades deben dedicarse exclusivamente a su preparación y adiestramiento operativo para cumplir las misiones que se les encomienden, en cualquiera de los escenarios de actuación que les señala el Concepto Operacional del

Ejército de Tierra. Teniendo presente esta idea básica, los Mandos Regionales se han concebido para asumir, entre otras, la responsabilidad de proporcionar el apoyo integral a todas las Unidades desplegadas en su demarcación territorial, con objeto de desembarazarlas de todas aquellas funciones que no contribuyan directamente a su misión principal.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL





Para responder a dicha misión la Organización Territorial se encuentra estructurada en cuatro niveles:

- Las Regiones y Zonas Militares,
- las demarcaciones provinciales e insulares,
- las guarniciones y
- las bases, acuartelamientos y establecimientos.

A continuación pasaremos a analizar cada uno de ellos, desde el punto de vista anteriormente expresado, es decir, el conceptual y no el orgánico.

ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE PRIMER NIVEL

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1132/1997, de 11 de junio, el Territorio Nacional para el Ejército de Tierra se estructura en cuatro Regiones Militares peninsulares y cuatro Zonas Militares extrapeninsulares (Figura 1).

Al frente de cada Región Militar existe una organización de mando denominada Mando Regional cuya jefatura la ostenta el General Jefe de la misma. Al frente de cada Zona Militar no existe una organización de mando específica, sino la ya

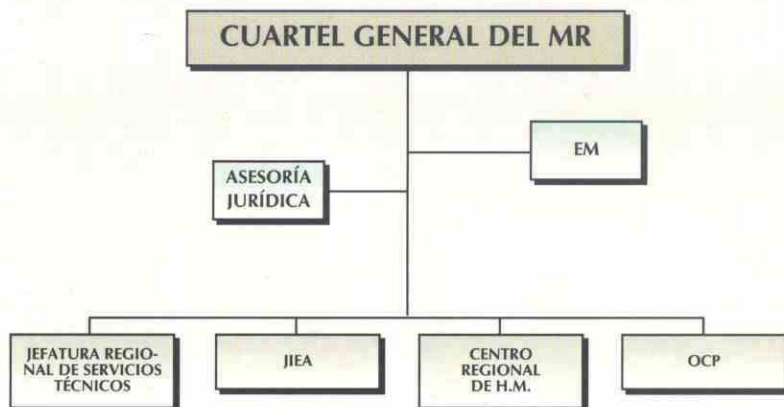
existente de las propias Fuerzas de Defensa de Área desplegadas en cada una de ellas. Su jefatura será ejercida por el General Jefe de las misma.

Los Jefes de los Mandos Regionales se denominan General Jefe de la Región Militar Centro, General Jefe de la Región Militar Sur, General Jefe de la Región Militar Pirenaica, General Jefe de la Región Militar Noro-



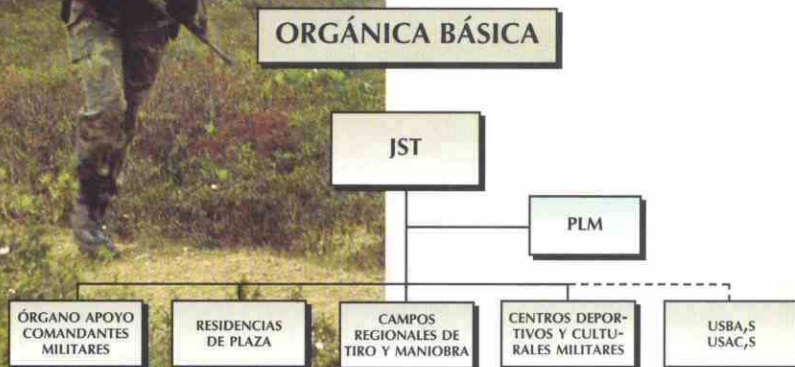
este, en cambio los de las Zonas Militares se denominan General Jefe del Mando y Zona Militar de Canarias, Comandante General y General Jefe de la Zona Militar de Baleares, Comandante General y General Jefe de la Zona Militar de Ceuta, Comandante General y General Jefe de la Zona Militar de Melilla.

Las Zonas Militares de Ceuta y Melilla se han constituido pa-



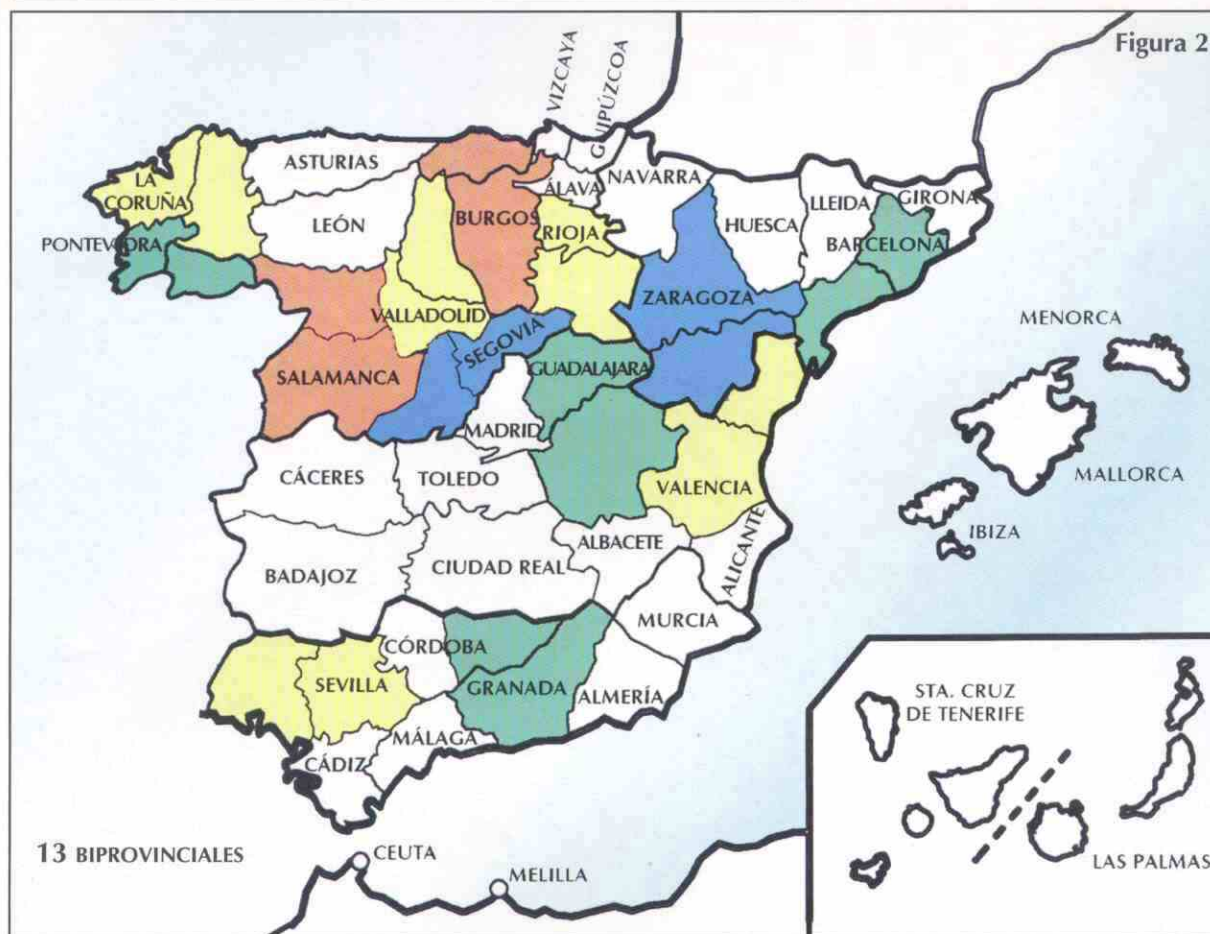
ra dar a todos los territorios extrapenínsulares el mismo tratamiento, ya que no existe una justificación en sentido contrario, a pesar de que, por su entidad y especiales características, el General Jefe de la Región Militar Sur les preste el apoyo en determinados aspectos.

Un aspecto importante a destacar de la Organización Territorial es la sucesión de mando en el cargo de General Jefe de la Región o Zona Militar. Tal y como ocurre en cualquier otra organización, sólo podrá suceder en dicho cargo áquel que se encuentre dentro de la misma organización de mando puesta al frente de cada Región Militar, es decir, la estructura orgánica de los Mandos Regionales, en el



COMANDANCIAS MILITARES PROVINCIALES E INSULARES

Figura 2



caso de las Regiones Militares peninsulares, y la estructura orgánica de las Comandancias Generales de Baleares, Ceuta y Melilla y el Mando de Canarias, para el caso de las Zonas Militares extrapenínsulares.

DEMARCAIONES PROVINCIALES E INSULARES

Las Regiones y Zonas Militares, sólo a efectos territoriales, se subdividen en demarcaciones provinciales e insulares (Figura 2).

Las Regiones Militares peninsulares se dividen en demarcaciones provinciales, comprendiendo una o dos provincias, en función de

los efectivos del Ejército de Tierra desplegados en ellas. Al frente de cada demarcación hay un Comandante Militar que, con carácter general, es el Oficial del Cuerpo General de las Armas de mayor empleo y antigüedad destinado en la demarcación, en un puesto de plantilla orgánica del Ejército de Tierra, asignado al servicio activo.

La Zona Militar de Canarias se articula en dos demarcaciones provinciales, cuyos Comandantes Militares son los Jefes de Tropas respectivos. La Zona Militar de Baleares se articula en tres demarcaciones insulares cuyos Comandantes Militares siguen la regla

general, excepción hecha de la isla de Mallorca, cuyo Comandante Militar es el Segundo Jefe de la Comandancia General. En el caso de Ceuta y Melilla, los Comandantes Generales ejercen las funciones de Comandante Militar.

Las diferencias existentes entre las demarcaciones provinciales e insulares han sido provocadas por el estudio de los siguientes factores: la estructura orgánica a la que pertenecen las Fuerzas que despliegan en cada Región o Zona Militar; el carácter de la Zona Militar, en relación a su articulación provincial; y la existencia o no de au-

toridades con fuerzas en varias islas de la misma provincia.

En este nivel territorial no existe ninguna organización de mando al frente de cada una de las demarcaciones provinciales e insulares definidas, similar al del primer nivel, sino que se nombra un Comandante Militar provincial o insular para ejercer las funciones que le atribuye la Instrucción anteriormente citada. En todos los casos, será un cargo añadido al de su destino dentro de la estructura orgánica, no existiendo Comandantes Militares específicos, excepto en Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. Con objeto de mantener la tradición histórica, el Comandante Militar de la provin-



cia de Cádiz ostenta, además, el cargo de Gobernador Militar del Campo de Gibraltar.

Para su nombramiento se estará a lo dispuesto en la citada normativa y se exceptúan del mismo todos aquellos mandos que, por su rango o por estar encuadrados en el Cuartel General del Ejército o los órganos del Apoyo a la Fuerza ubicados en el mismo, no deben implicarse en cualquier actividad que les distraiga de la misión principal que tienen encomendada.

Pero a pesar de no contar con una organización de mando específica, al Comandante Militar se le ha dotado de unos Órganos de Apoyo para evitar que su Estado Mayor u órgano de direc-

ción se vea distraído de sus misiones específicas.

GUARNICIONES

Las guarniciones comprenden un conjunto de términos municipales, dentro de una demarcación provincial donde se ubican las Unidades, Centros y Organismos del Ejército de Tierra y sus Comandantes Militares, subordinados al provincial, se nombran del mismo modo y con las mismas excepciones que aquéllos. Por las razones ya expuestas, en la Zona Militar de Canarias las guarniciones se definen por las islas menores y la totalidad de sus términos municipales, y la Zona Militar de Baleares sigue la tónica general de delimitación territorial y de nombramiento de Coman-



dante Militar de los mismos. (Figura 3).

BASES, ACUARTELAMIENTOS Y ESTABLECIMIENTOS

Finalmente, nos resta aún por analizar el último nivel territorial, es decir, las Bases, Acuartelamiento y Establecimientos, denominados genéricamente Instalaciones Militares. La nueva situación de las mismas es bastante similar a la que hasta la fecha existía. No obstante, los Anexos de la Instrucción del TG. JEME. ya mencionada relacionan todas y cada una de las mismas que están afectadas al Ejército de Tierra, con expresión de su ubi-

cación, clasificación y titularidad jurídica.

Al frente de cada una de ellas se encuentra el Jefe de la Base, Acuartelamiento o Establecimiento, bajo la dependencia de los Jefes de Servicios Territoriales, Jefes de Tropas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, Segundo Jefe de la Comandancia General de Baleares y Comandantes Generales de Ceuta y Melilla, en cada caso. Para su apoyo cuenta con una Jefatura de Base, Acuartelamiento o Establecimiento y, en algunos casos, una Unidad de Servicios de Base o Acuartelamiento.

EPÍLOGO

Con la nueva Instrucción del TG. JEME. sobre "Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra", que sustituye a la Instrucción 84/91 y a las IG,s. 1/91, 2/91 y 3/91, se matiza la Organización Territorial y, a la vez, se desarrolla la estructura orgánica de la misma, así como el Real Decreto 1132/1997, de 11 de junio, por el que se reestructura la organización militar del territorio nacional para el Ejército de Tierra.

Ángel Donaire Martínez
Comandante. Infantería. DEM.

COMANDANCIAS MILITARES DE GUARNICIÓN

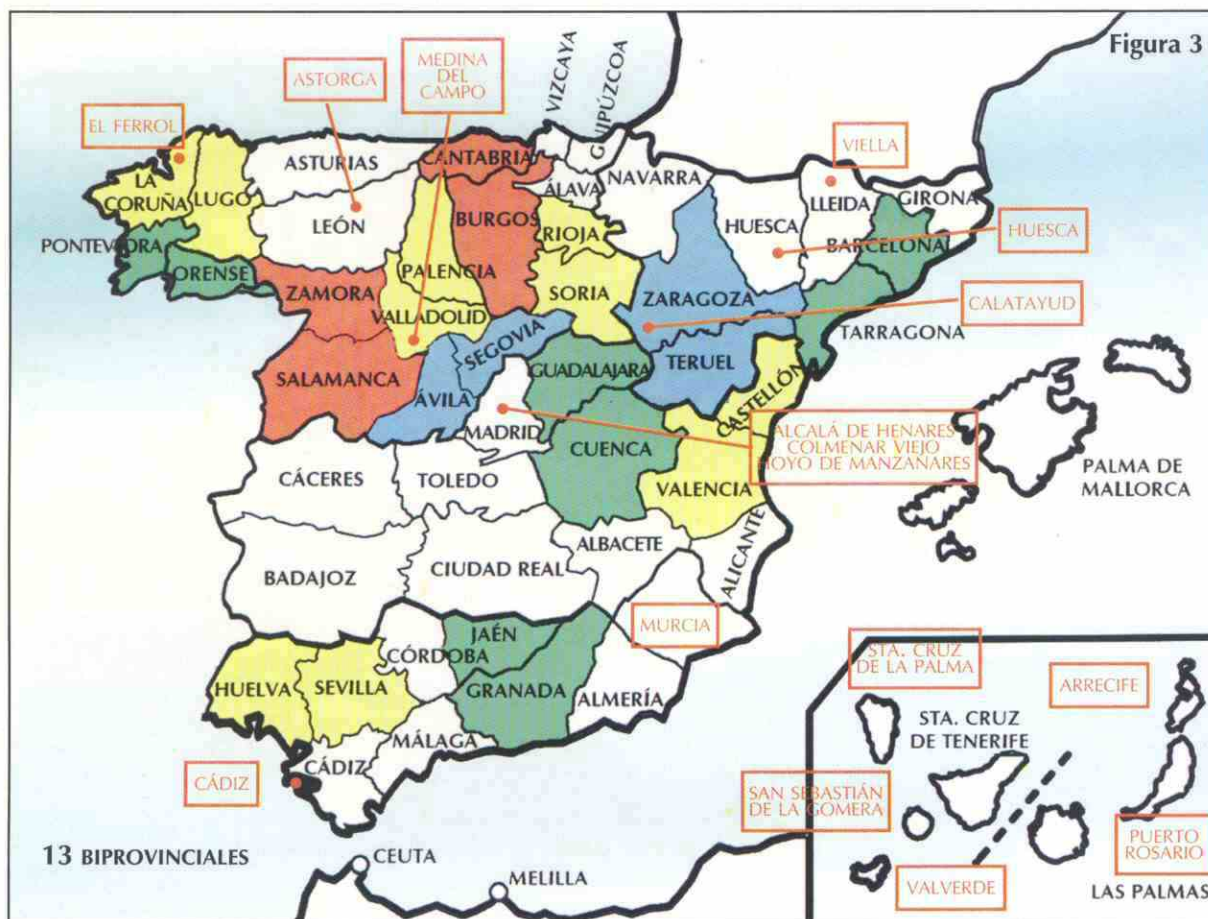


Figura 3

La Estructura Funcional

Las estructuras funcionales militares son casi tan antiguas como nuestro Ejército. Instituciones como el Sargento Mayor, el Capellán Mayor o el Músico Mayor son ejemplos ya existentes en el siglo XVI para dirigir "funcionalmente" en cada Tercio, las labores que sargentos, capellanes y músicos desempeñaban en sus respectivas Compañías bajo dependencia orgánica de sus respectivos capitanes. Con las reformas borbónicas, estas viejas estructuras funcionales se hicieron más y más complejas, creándose en toda el área de los "servicios", puestos cuyo cometido era la dirección y coordinación de las tareas que se realizaban en el seno de las Unidades orgánicas subordinadas. En este sentido, surgen Ayudantes Mayores, Intendentes Generales, Comisarios y un sinnúmero de cargos de este carácter.

Nuestra logística de servicios y las Jefaturas de Armas son organizaciones mucho más modernas que creaban un verdadero entramado funcional al margen de las dependencias orgánicas. Del Jefe de Artillería dependía funcionalmente toda ésta, con independencia del encuadramiento orgánico de cada una de las Unidades. Dentro de

cada Región o Zona Militar, existía la figura del Subinspector de Tropas y Servicios, sucesor del antiguo "Segundo Cabo" de quien dependían funcionalmente toda la administración y servicios regionales.

La logística funcional implantada por el Plan META, no varió sustancialmente la situación, pero sí abrió un claro camino hacia la sistematización funcional, transformando los clásicos servicios sectoriales en servicios funcionales, que si bien agrupaban por funciones los preexistentes, mantenían la concepción de las dependencias. La verdadera toma de conciencia fue la creación del Sistema de Apoyo Logístico al Ejército de Tierra que, ya sin paliativos, abría camino a la organización funcional y asignaba atribuciones, responsabilidades y competencias en esta área al margen de las cadenas de Mando estrictamente orgánicas.

La simplificación de su articulación, limitada a tres escalones y la clara diferenciación entre el planeamiento y control del sistema, asignada al Mando de cada nivel, así como la dirección de la ejecución atribuida al correspondiente jefe de la organización logística, abrían un camino a otros sistemas que con

éste u otro nombre se constituirían con posterioridad.

El Plan NORTE, concebido como una reorganización completa del Ejército de Tierra, tuvo que afrontar durante los estudios de su segunda fase (Directivas 1/95 y 1/96 del JEME.) realizados durante el trienio 1995-1997, la sistematización de su estructura funcional, en el convencimiento de que una estructura puramente orgánica no podía, por sí sola, hacer frente a la complejidad de funciones que se realizan en el seno del Ejército de Tierra.

Partiendo de la base, asumida en toda teoría de sistemas, de que estos ligan las funciones que realizan los diversos órganos de la estructura y del alto nivel de centralización que demanda la optimización de los recursos, forzosamente limitados, fue preciso identificar todas las funciones e integrarlas en un sistema que permitiera la orientación de todas ellas hacia los fines del Ejército. Este sistema integrador fue bautizado con la denominación ya existente en la reorganización de 1.991, de Sistema de Mando y Dirección del Ejército.

El Sistema de Mando y Dirección del Ejército (SIMADE.) es, pues, el conjunto de sistemas de Mando y apoyo que permiten al Jefe del Estado Mayor del Ejército el ejercicio de las competen-



cias que le confiere la legislación vigente como Jefe del Ejército de Tierra.

Si bien los términos mando y dirección pueden, desde un punto de vista estrictamente orgánico, considerarse redundantes, toda vez que el mando es, junto con el planeamiento, la organización, la coordinación, el control y la motivación, una de las funciones directivas y, por tanto, un componente de la dirección, se ha preferido mantener ambos términos en el título del sistema de dirección del Ejército, por tener el concepto mando en el ámbito castrense un significado que excede en mucho a la mera toma de decisiones, fundamentalmente la capacidad de obrar y la responsabilidad sobre el conjunto de aquello sobre lo que se manda.

La definición del conjunto de sistemas que conforman el SIMADE. se basa más en la propia organización que en la defini-

ción de las funciones a realizar, ya que éstas, obviamente, están predefinidas cuando se crea un órgano para realizarlas. En este aspecto se observa que, dentro del Ejército de Tierra, hay unas funciones que realiza directamente el propio JEME., en uso de sus competencias y sin delegar en mando alguno su dirección- es el caso del planeamiento de objetivos, la organización, el planeamiento operativo y la preparación de la Fuerza-. Además, hay otras funciones para las que el Ejército de Tierra cuenta con órganos de dirección con competencias propias en todo su ámbito, -es el caso de la inteligencia y seguridad, algunos aspectos de la preparación, el apoyo logístico, la gestión y el apoyo al personal, la administración económica, el apoyo técnico, la generación de fuerzas, la acción cultural y la comunicación-. En ambos grupos de funciones, su planeamiento general y su control son siempre una responsabilidad in-

delegable del JEME., ejercida con el auxilio de su órgano auxiliar de Mando, el EME. Sin embargo, mientras en el primer grupo la dirección de sus tareas ejecutivas es ejercido, por delegación del JEME, por este mismo órgano; en el segundo grupo son los mandos competentes en cada una de estas áreas los que asumen, bajo dependencia directa del JEME., todas las atribuciones y responsabilidades.

Como en todo sistema, tanto en un grupo de funciones como en el otro, la ejecución de las tareas no se limita al nivel Ejército sino que desciende por todos los escalones de Mando hasta llegar a los más bajos, si bien a efectos globales se consideran como tales, las Unidades, centros y organismos (UCO,s.) con carácter de Unidad independiente.

Siguiendo el modelo del Sistema de Apoyo Logístico (SALE.) que ya había sido adoptado también para el Sistema de Apoyo Técnico (SAT.) y el Servicio de Administración Económica

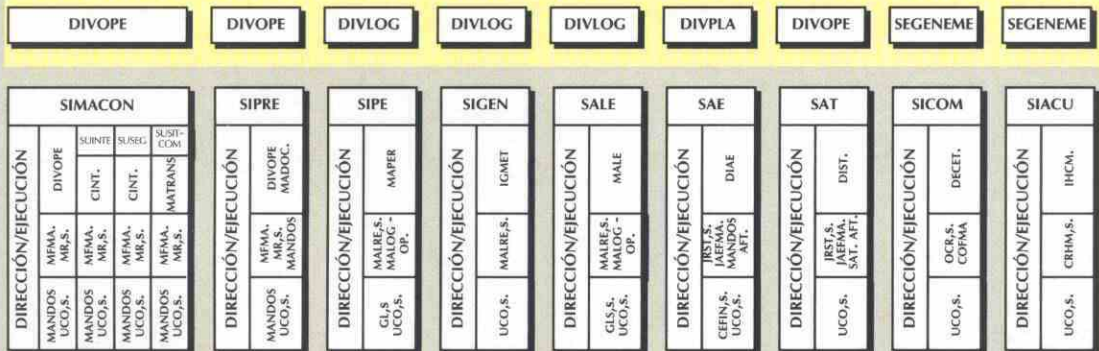
EL EJÉRCITO SISTÉMICO

SISTEMA DE MANDO Y DIRECCIÓN DEL EJÉRCITO (SIMADE)

SISTEMA DE PLANEAMIENTO (SIPLA)

PLANEAMIENTO GLOBAL

PLANEAMIENTO ESPECÍFICO



SUBSISTEMA DE PRESUPUESTACIÓN Y PROGRAMACIÓN (SUPRE),
SUBSISTEMA DE CONTROL Y SUBSISTEMA DE ORGANIZACIÓN (SUDE)

(SAE.), se adoptó la articulación de todos los sistemas en tres niveles: superior, intermedio y básico, asignando al superior competencias sobre el conjunto del Ejército, al intermedio sobre cada uno de los grandes bloques orgánicos o territoriales directamente dependientes del TG. JEME. y al básico sobre cada una de las UCO,s. con carácter de Unidad independiente.

Este esquema básico tiene, dentro de su propia universalidad, sus particularidades, sobre todo en la concepción del escalón intermedio. Este escalón, en la mayoría de los sistemas en los que se encuadran los apoyos de todo tipo, está asignado a los mandos territoriales, mientras que en los restantes descansa sobre la cadena orgánica.

Es de señalar que, esta concepción sistemática de las funciones parte de la base de considerar que todas las que se realizan en el Ejército de Tierra, están inmersas en uno de los sistemas y, por tanto, cualquier nueva función que pueda surgir debe incluirse en uno de los existentes o dar lugar a la definición de otro nuevo. Este planeamiento debe ser, asimismo, el que impere a la hora de determinar la vía o procedimiento para realizar cualquier actividad, evitando que soluciones más o menos "artesanas" rompan con el afán globalizador que la nueva organización ha dado al funcionamiento del Ejército de Tierra.

Empezando por los sistemas en los que se integran los apoyos y finalizando por aquellos cuya dirección a nivel superior es responsabilidad directa del TG. JEME., vamos a hacer ahora una descripción sumaria de cada uno de los sistemas en los que se articula el SIMADE.

Los sistemas en los que se integran los apoyos son:

- Sistema de Personal (SIPE.)
- Sistema de Apoyo Logístico (SALE.)
- Sistema de Apoyo Técnico (SAT.)
- Sistema de Generación de Fuerzas (SIGEN.)
- Sistema de Administración Económica (SAE.)
- Sistema de Acción Cultural (SIACU.)
- Sistema de Comunicación (SICOM.)

En todos estos sistemas, el planeamiento general y control de su ejecución es una responsabilidad del Jefe del Estado Mayor del Ejército ejercida a través de su órgano auxiliar de Mando: el Estado Mayor del Ejército. En el cuadro 1 se expresan las Secciones del Estado Mayor del Ejército responsables ante el JEME. del planeamiento y control de cada sistema.

La dirección a nivel superior (en el ámbito de todo el Ejército) la ejercen, bajo directa dependencia del Jefe del Estado Mayor del Ejército, diversos mandos, direcciones y órganos, orgánicamente dependientes del JEME. (Cuadro 2).

A nivel intermedio todos estos sistemas se canalizan, salvo excepciones concretas, a través de la cadena de Mando territorial, correspondiendo por tanto el planeamiento y control a su nivel, a los Generales Jefes de Región o Zona Militar, a través de su Estado Mayor. En este nivel, la dirección de la ejecución es responsabilidad de los mandos de apoyo correspondientes, que la ejercen sobre todas las UCO,s. desplegadas en la Región o Zona Militar con una doble dependencia:

- Orgánica, del Mando Regional, al cual además de las atri-

**Cuadro 1
PLANEAMIENTO Y CONTROL
DEL SIMADE**

SISTEMA	ÓRGANO
SIPLA	EME (DIVPLA Y DIV,S)
	SUPRE EME (DIVPLA Y DIV,S)
	SUCON EME (DIVPLA Y DIV,S)
	SUOE DIVPLA (SC. PLANES Y ORG.)
SIMACON	DIVOPE (SC. OP. TERRESTRES)
	SUINTE DIVOPE (SC. INT. Y SEG.)
	SUSEG DIVOPE (SC. INT. Y SEG.)
SUSITCON DIVOPE (SC. SIST. INF. Y TELEC.)	
SIPRE	DIVOPE (SC. PREPARACIÓN)
SIPE	DIVLOG (SC. PERSONAL)
SIGEN	DIVLOG (SC. PERSONAL)
SALE	DIVLOG (SC. APOYO LOGÍSTICO)
SAE	DIVPLA (SC. PLAN. PRESUPUESTARIO)
SAT	DIVOPE (SC. SIST. INF. Y TELEC.)
SICOM	SEGENEME (SC. AS. INSTITUCIONALES)
SIACU	SEGENEME (SC. AS. INSTITUCIONALES)

buciones propias de los mandos orgánicos y territoriales, le corresponde el planeamiento de detalle (Planes Regionales) y el control, en relación al apoyo a las U,s.

- Funcional, del Mando que a nivel superior ejerce la dirección del sistema a la que le corresponde además de fijar la normativa técnica del sistema, la programación de recursos tanto del propio escalón como del intermedio y básico. En el cuadro 3 se expresan los Mandos que ejercen a nivel intermedio la dirección de cada sistema.

A nivel básico, tanto el planeamiento y control de cada sistema como la dirección de su ejecución es responsabilidad del

**Cuadro 2
DIRECCIÓN DEL ESCALÓN
SUPERIOR DEL SIMADE**

SISTEMA	ÓRGANO
SIPLA	EME (DIVPLA Y DIV,S)
	SUPRE EME (DIVPLA Y DIV,S)
	SUCON EME (DIVPLA Y DIV,S) Y DIAE
	SUOE DIVPLA Y MADOC
SIMACON	DIVOPE
	SUINTE CENTRO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD
	SUSEG CENTRO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD
	SUSITCON MANDO DE TRANSMISIONES
SIPRE	DIVOPE Y MADOC
SIPE	MAPER
SIGEN	IGMET
SALE	MALE
SAE	DIAE
SAT	DIST
SICOM	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
SIACU	IHCM

Jefe de cada Unidad, centro y organismos que a estos últimos efectos depende funcionalmente del Mando que ejerce a nivel intermedio la dirección del sistema. En determinados sistemas, el escalón básico corresponde a las Brigadas y Mandos de similar entidad que lo ejercen de forma centralizada para el conjunto de la misma, si bien la casuística de cada sistema hace imposible en este artículo la mención de cada uno de los casos.

El otro grupo de sistemas, es decir, aquéllos cuya dirección a nivel Ejército es ejercida directamente por el JEME, está formado por:

- Sistema de Preparación (SIPRE.)

- Sistema de Mando y Control (SIMACON.)
- Sistema de Planeamiento (SIPLA.)

El Sistema de Preparación (SIPRE.) atiende de forma centralizada a la formación del personal, el desarrollo de la doctrina y procedimientos, la investigación de la evolución del campo de batalla, la definición de la orgánica y materiales de las Unidades y el desarrollo de los procedimientos y gestión de los medios precisos para su instrucción, adiestramiento y evaluación. Así, está concebido como un sistema de apoyo cuya dirección, a nivel superior, es ejercida por el Mando de Adiestramiento y Doctrina. Sin embargo, en lo que respecta a la propia instrucción, adiestramiento y evaluación de las Unidades, no sólo el planeamiento y control de las actividades sino su propia dirección es ejercida directamente por el Jefe del Estado Mayor del Ejército (escalón superior), auxiliado por el EME. (División de Operaciones), los mandos directamente subordinados (escalón intermedio) y los restantes mandos y jefes de Unidad (escalón básico).

El Sistema de Mando y Control (SIMACON.), herramienta mediante la cual el Ejército de Tierra participa en el planeamiento operativo derivado del de la defensa militar, está concebido en la misma forma que la parte del SIPRE que se reserva el JEME. Esto es, le corresponde tanto el planeamiento y control como su dirección, que ejerce auxiliado por el EME. (División de Operaciones), para centralizar la participación del Ejército de Tierra en el planeamiento de las operaciones, posibilitando que sus actividades se integren en el planeamiento interno del Ejército de Tierra y la

programación y presupuestación de las actividades. En este sistema, el escalón intermedio corresponde a los mandos de fuerzas directamente subordinados al JEME. a los que se asignan planes operativos, y el básico, a todos los restantes mandos de fuerzas a los que se asignen este tipo de planes.

Del SIMACON. forman parte los Subsistemas de Información y Telecomunicaciones (SUSITCOM.), de Inteligencia (SUINTE) y de Seguridad (SUSEG.), cuya estructura está concebida en similitud a los sistemas de apoyo.

Por último, el Sistema de Planeamiento, verdadero "nudo" del SIMADE. ya que integra la definición de objetivos de cada

**Cuadro 3
DIRECCIÓN DEL ESCALÓN
INTERMEDIO DEL SIMADE**

SISTEMA	ÓRGANO
SIPLA	MANDOS SUBORDINADOS AL JEME
	SUPRE MANDOS SUBORDINADOS AL JEME
	SUCON MANDOS SUBORDINADOS AL JEME
	SUOE MANDOS SUBORDINADOS AL JEME
SIMACON	MANDOS DE FUERZAS Y MANDOS REGIONALES
	SUINTE ORG. INTELIGENCIA DE LOS MF,S Y MR,S
	SUSEG ORG. SEGURIDAD DE LOS MR,S, FDA Y FMA
	SUSITCON JT,S Y UT,S DE LOS MF,S Y MR,S
SIPRE	MANDOS SUBORDINADOS AL JEME
SIPE	MALRE,S, MALCAN, MALBAL Y MALOG-OP
SIGEN	MALRE,S, MALCAN Y MALBAL
SALE	MALRE,S, MALCAN, MALBAL Y MALOG-OP
SAE	SUD. GEST. ECON. JIEA,S, JAEFMA Y JAE M. AFT
SAT	JST DE FMA, MR,S, FDA Y SC. AT. M. AFT
SICOM	OC,S. DE FMA, MR,S Y FDA
SIACU	CENTROS REGIONALES DE HCM

sistema, los orienta hacia los globales del Ejército de Tierra y distribuye entre ellos los recursos financieros pertinentes, tiene una estructura singular fuertemente centralizada.

El planeamiento, en cuanto definición de los objetivos y determinación de las acciones, es una responsabilidad del Mando en cada escalón y para cada uno de los sistemas, ejercida por el mismo con el auxilio de su Estado Mayor. En el escalón superior se contemplan dos planeamientos, el global y el de área o específico. En el planeamiento global se definen los objetivos globales del Ejército de Tierra a largo y medio plazo mediante la emisión por el JEME. de un Plan Permanente de Actuación, cada seis años, y unos objetivos globales a corto plazo mediante la emisión por el mismo de una Directiva de Planeamiento cada dos años. En el planeamiento específico o de área, se dictan Planes Permanentes de cada una y Planes Generales de cada uno de los sectores de actividad de éstas, para definir sus objetivos a medio y corto plazo.

Los Planes Generales de cada sector son los elementos básicos del planeamiento, que desarrollan tanto los objetivos permanentes del área como los objetivos globales a corto plazo definidos por el JEME. en su Directiva de Planeamiento. En los Planes Generales, los objetivos a corto plazo se desarrollan en acciones y éstas, además de priorizarse, se encomiendan a los mandos (de fuerzas o funcionales) que deben programarlas y, en su caso, ejecutarlas.

El planeamiento específico del ET. se articula en cuatro grandes áreas de planeamiento: la de Organización, en la que se incluyen la orgánica general del Ejército,

el planeamiento de fuerzas, las relaciones internacionales y la financiación económica; la de Preparación y Empleo de la Fuerza, donde se incluyen las actividades relacionadas con el planeamiento operativo, la preparación (doctrina, investigación, orgánica y materiales de las Unidades, enseñanza, instrucción, adiestramiento y evaluación), los sistemas de información y telecomunicaciones, la inteligencia y la seguridad; la de Logística, en la que se incluyen los apoyos logísticos, administrativos y técnicos; y la Institucional, donde se incluyen además de aspectos que afectan a la institución como tal, la comunicación pública y la acción cultural. Cada una de estas áreas se puede, a su vez, articular en uno o varios sectores de actuación.

Los Planes Generales emitidos anualmente por el EME. son la base de la actuación del Ejército de Tierra durante el año siguiente y el principio básico para la distribución de créditos y la redacción del anteproyecto del presupuesto. El elemento fundamental de cada plan es la definición de las Acciones de Planeamiento que se componen de un "literal" (su finalidad), una prelación dentro del plan y una valoración económica provisional. Cada acción se asigna a un mando responsable de su programación.

Los mandos responsables del escalón superior de cada sistema redactan programas funcionales que desarrollan mediante la formulación de elementos de programa (ELPRO.) que, a su vez, asignan a un órgano responsable de ejecutarlo. Cada ELPRO. se define por:

- La acción de la que procede.
- El órgano responsable de su ejecución.
- La asignación económica adjudicada.
- El capítulo presupuestario contra el cual librarla.

El conjunto de todos los ELPRO,s. desarrollados en los diferentes programas, es la base para la redacción del presupuesto, la valoración de los planes y la asignación de créditos.

Del SIPLA. forman parte los Subsistemas de Presupuestación y Programación (SUPRE.), Control (SUCON.) y Organización (SUOE.) que complementan en cada una de estas parcelas los procesos genéricos definidos en el SIPLA.

Todos los aspectos reflejados en este artículo son objeto del Título V de la Instrucción de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra y deberán ser desarrollados en detalle en las Instrucciones Generales que regulan todos y cada uno de los sistemas, así como en las Normas Generales en las que se desarrollan los procedimientos de actuación de los mismos o de cada una de sus partes.

Especialmente la Instrucción General del SIPLA. y las Normas Generales de SUPRE. y SUCON. serán los elementos básicos para comprender y ejecutar un nuevo sistema de funcionamiento que sólo pretende optimizar la utilización de los recursos disponibles.



**Juan Enrique Aparicio
Hernández-Lastras**

Teniente Coronel. Infantería.
DEM.

La Organización del Mando

PREÁMBULO

Se trata con este artículo de delimitar las responsabilidades que en relación con las distintas Unidades, Centros y Organismos y las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos que los alojan tienen las Autoridades que ejercen según nuestra Doctrina los tres tipos diferenciados de mando: orgánico, operativo y territorial.

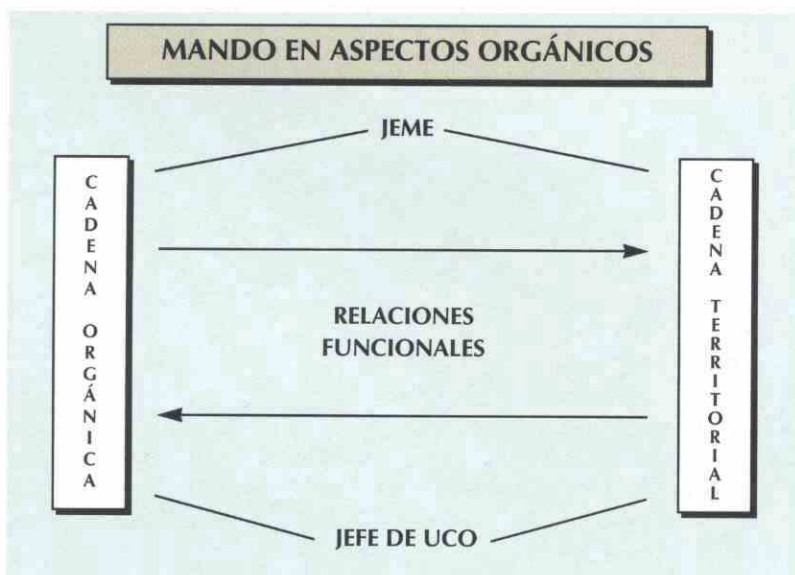
Dado el carácter temporal del mando operativo y su limitación al desarrollo de las operaciones militares y a la dirección del adiestramiento orientado a las mismas, no es objeto de la Instrucción sobre Normas de Organización y Funciona-

miento del Ejército de Tierra y tampoco de este artículo.

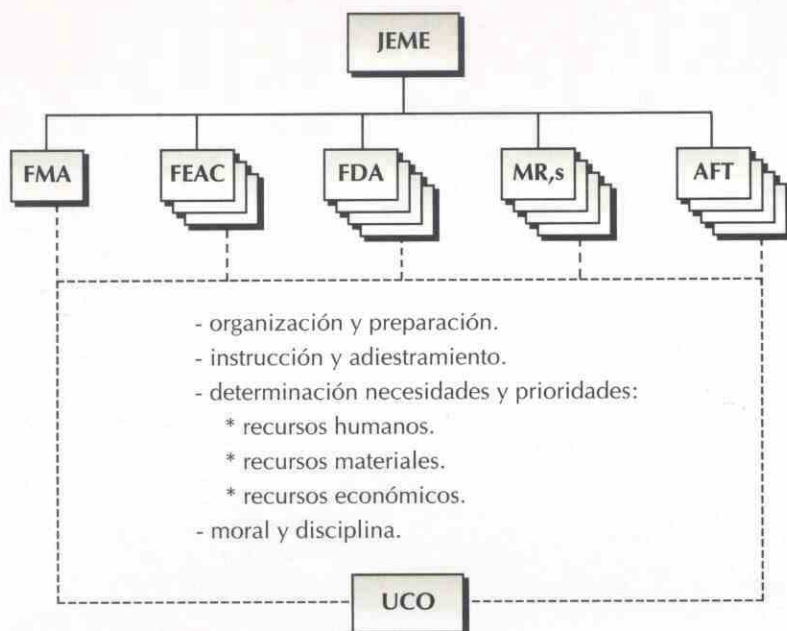
En el Plan NORTE se contempla una Fuerza de Maniobra (FMA.) de alta disponibilidad y con capacidad de proyección allí donde los intereses nacionales se vean amenazados. Para que esto sea efectivo es necesario que los Mandos de esta Fuerza sean relevados de todos aquellos cometidos que les distraigan de su misión principal: *"la preparación de las Unidades para su empleo operativo"*. En la misma línea hay que actuar con el resto de los bloques de la Fuerza Terrestre, las Fuerzas de Defensa de Área (FDA.), las Fuerzas Específicas de Acción

Conjunta (FEAC.) y las Fuerzas Movilizables de Defensa (FMD.), aunque se encuentren en un estado más bajo de disponibilidad.

Este moderno concepto de la Fuerza hace preciso una nueva concepción *"integral"* de los apoyos de todo tipo, ya sean logísticos, de generación de fuerzas, administrativos, de gobier-



CADENA ORGÁNICA



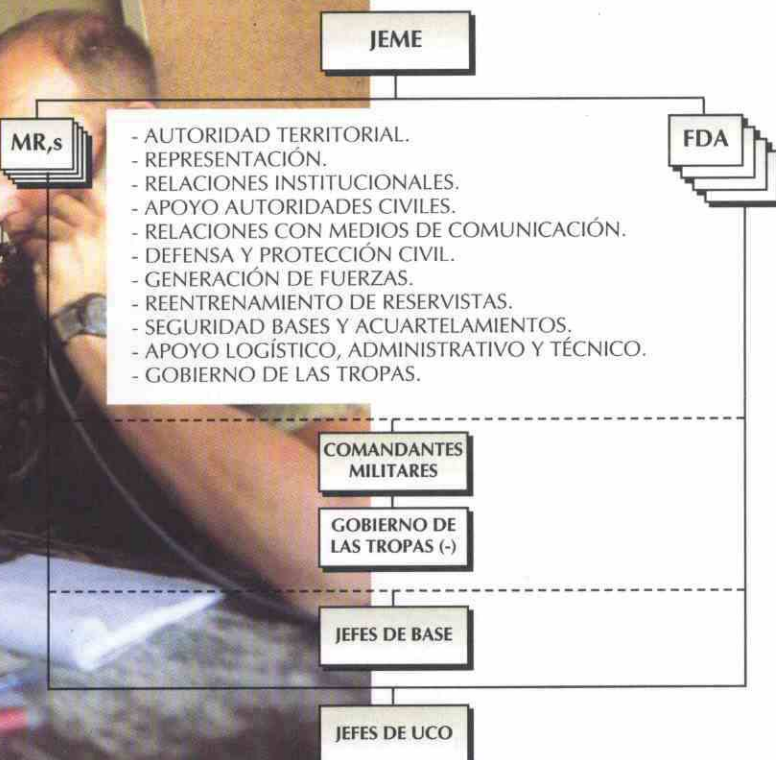
no de las tropas, etc., que deben concentrarse bajo una sola Autoridad, el Mando Regional.

CADENAS DE MANDO

No tratamos de relacionar exhaustivamente los cometidos y responsabilidades de las Autoridades que componen la Cadena Orgánica y la Cadena Territorial, que por otro lado se encuentran detalladas en el Título IV de la Instrucción sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra, sino, como en el artículo relativo a la estructura orgánica, de explicar los motivos que han llevado a la redacción pormenorizada de dichas responsabilidades y cometidos, incidiendo en aquellos aspectos que resultan nuevos en relación a la organización anterior.

Debemos partir de la impor-

CADENA TERRITORIAL



CADENAS DE MANDO

ORGÁNICA
JEME. MANDOS SUPERIORES MANDOS SUBORDINADOS JEFES UCO.
DIRECCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES <small>(ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y EMPLEO)</small>

TERRITORIAL
JEME. MANDOS RM/ZM. (JST./COMIL./J.BAE.) JEFES UCO.
GOBIERNO DE LAS TROPAS PRESTACIÓN DE APOYOS (NOVEDADES ORDINARIAS)

tante premisa de que las responsabilidades de la cadena orgánica y de la cadena territorial se refieren ambas al ejercicio del mando en sus aspectos ORGÁNICOS entendiendo como tales el conjunto de actividades relacionadas con la organización, administración y funcionamiento de cualquier organización, así como el alistamiento, instrucción, adiestramiento y apoyo de Fuerzas Militares.

Ambas cadenas comienzan en el Jefe de Estado Mayor del Ejército y finalizan en los Jefes de Unidad, Centro u Organismo con carácter de Unidad independiente; la cadena orgánica a través de las Autoridades y Mandos de la estructura orgánica del Ejército de Tierra y la cadena territorial a través de los Jefes de Región o Zona Militar. Es precisamente lo anterior lo que limita las responsabilidades de los mandos de la cadena orgánica que, a su vez, no forman parte de la cadena territorial y así se podrían agrupar los mandos de la primera cadena citada en dos categorías, a saber: Aquéllos que no forman parte de la cadena territorial:

- Jefe de la Fuerza de Maniobra
- Jefes de los Mandos (que no sean Mandos Regionales) y Directores directamente subordinados al JEME.

- Jefes de Mandos, Fuerzas y Grandes Unidades
- Jefes de Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta
- Directores y Jefes de Mandos no directamente subordinados al JEME.

Estos tienen la responsabilidad de ejercer el mando en los aspectos orgánicos que no se prestan por la cadena territorial, es decir, todos los aspectos no relacionados con el gobierno de las tropas y la prestación de los apoyos que les desembaracen de las funciones que pudiesen hipotecarlos en el cumplimiento de sus misiones fundamentales.

Aquellos que, a su vez forman parte de la cadena territorial:

- Jefes de los Mandos Regiona-

les (Jefes de RM.), que ejercen el mando en todos los aspectos orgánicos sobre las Unidades orgánicamente dependientes de los mismos y en los aspectos relativos al gobierno de las Tropas y prestación de los apoyos anteriormente mencionados, sobre el resto de las UCO,s. desplegadas en su demarcación.

- Jefes de las Fuerzas de Defensa de Área y Jefes de Unidad, Centro u Organismo con carácter de Unidad independiente que, por formar parte de las dos cadenas, ejercen sin ninguna limitación el mando en todos los aspectos orgánicos.

Podemos pasar ahora a estudiar los cometidos de las Autoridades que bajo la dependencia de los Jefes de RM/ZM tienen algún tipo de responsabilidad sobre la totalidad de Unidades, Centros u Organismos o Bases, Acuartelamientos o Establecimientos desplegados o ubicados en la demarcación.

- Cuarteles Generales de los Mandos Regionales del Mando de Canarias y Comandancias Generales de Baleares, Ceuta y Melilla.

Además de las misiones

ESTRUCTURACIÓN DEL TN. PARA EL ET A EFECTOS DE LA CADENA TERRITORIAL

RM.	DEMARCACIONES PROVINCIALES (1 ó 2 Provincias)	GUARNICIONES	BAE,s
ZM. CANARIAS	DEMARCACIONES PROVINCIALES	GUARNICIONES (Toda Isla Menor)	BAE,s
ZM. BALEARES	DEMARCACIONES INSULARES	GUARNICIONES	BAE,s
ZM. CEUTA / MELILLA	—	GUARNICIÓN ÚNICA	BAE,s

propias de sus EM,s. en relación a los Jefes de RM/ZM proporcionan apoyo en las siguientes funciones:

- Administración Económica a través de las JIEA,s. respectivas (las COMGE,s. de CEUTA y MELILLA reciben este apoyo de la JIEA del CG. del MR SUR).
- Apoyo técnico a través de

Regionales, de Canarias y de Baleares.

Proporcionan apoyo en todas las funciones logísticas, excepto administración económica, (las COMGE,s. de CEUTA, MELILLA reciben este apoyo del Mando de Apoyo Logístico Regional Sur), para lo que disponen de órganos de ejecución de todas y cada una de las funciones:

Lo anterior, de hecho, significa centralizar todo el apoyo logístico, que a este nivel se presta, en unas solas manos y por lo tanto que ningún otro órgano de la Cadena Territorial tiene responsabilidades en el escalón intermedio del apoyo logístico.

- Jefaturas de Servicios Territoriales de las RM,s. y Organos



las Jefaturas de Servicios Técnicos.

- Acción Cultural a través de los Centros Regionales de Historia y Cultura Militar (las COMGE,s. de Ceuta y Melilla reciben este apoyo del CRHCM. del CG. del MR SUR).
- Mandos de Apoyo Logístico

- Jefaturas de Personal
- Agrupaciones de Apoyo Logístico y/o Unidades de Apoyo Logístico (Abastecimiento, Mantenimiento, Transporte y Asistencia Sanitaria)
- Comandancias de Obras
- Farmacias Depósito
- Hospital de Ganado, en su caso.

Territoriales de las ZM,s. Los Jefes de Servicios Territoriales de las RM,s., los Jefes de Tropas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, los Comandantes Generales de Ceuta y Melilla y el segundo Jefe de la Comandancia General de Baleares tienen los siguientes cometidos genéricos:

- Dirección y coordinación en el escalón intermedio de los medios existentes en la RM/ZM a los fines del Sistema de Preparación, para ello disponen en las Planas Mayores de Servicios Territoriales (Órgano de Apoyo al Comandante Militar en el caso de las COMGE,s. de CEUTA y MELILLA) de una Sección de Centros.
- Coordinación (la Dirección la lleva a cabo la Jefatura de Personal del Mando de Apoyo Logístico respectivo) de los órganos de Acción Social, siendo asimismo la Sección de Centros la destinada para satisfacer dicho cometido.
- Inspección de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos (a efectos de régimen interior y Servicios de Acuartelamiento) así como la aprobación de los Libros de Normas de Régimen Interior y los Planes de Seguridad de los mismos, para ello disponen en las Planas Mayores de Servicios Territoriales (Órgano de Apoyo al Comandante Militar en el caso de los COMGE,s. de Ceuta y Melilla) de una Sección de Bases, Acuartelamientos y Establecimientos.
- Comandantes Militares provinciales e insulares:
Les corresponde en el ámbito de su demarcación:
 - Ejercer el Gobierno de las Tropas en los aspectos no referentes al régimen interior de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos.
 - Representar al Ejército de Tierra cuando la representa-



ción corresponda al Jefe de la RM/ZM y este no se encuentre presente.

Estas dos misiones son ejercidas asimismo en el ámbito de su guarnición por los Comandantes Militares de guarnición (la representación le corresponde si no se encuentra presente el Jefe de la RM/ZM o el Comandante militar provincial o insular).

- Desarrollar las funciones relativas al Servicio de personal que sea necesaria en el escalón básico para el personal que no se encuentre destinado en una UCO. o que no se encuentre amparado en dicha función por las Delegaciones de Defensa.

Para todo lo anterior disponen de un Órgano de Apoyo al Comandante Militar (solo en el caso de las provinciales o insulares) encuadrado orgánicamente en las Jefaturas de Servicios Territoriales caso de las RM,s. o en los Organos Territoriales caso de las ZM,s., sin que esto suponga una disfunción en relación a la orgánica hasta ahora existente. Hay que recordar que los Jefes Logísticos Territoriales, que a su vez no eran Comandantes Militares, dependían de los Comandantes Militares respectivos y orgánicamente dependían de las Jefaturas Logísticas Regionales.

- Jefes de Base, Acuartelamiento o Establecimiento.
 - Siguen cumpliendo los cometidos que las Reales Ordenanzas les asignan pero bajo la dependencia de los Jefes de Servicios Territoriales o de quien ejerce sus funciones (Jefes de Tropas de

Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, Comandantes Generales de Ceuta y Melilla y segundo Jefe de la Comandancia General de Baleares).

Por último, aún cuando el Jefe de la FMA, los Jefes de los Mandos del Apoyo a la Fuerza y los de los Mandos, Fuerzas y Grandes Unidades de la Fuerza no forman parte de la cadena territorial podrán en cualquier momento intervenir fundamentalmente para:

- Conocer las relaciones de las Unidades a sus órdenes con la cadena territorial cuando puedan influir en el cumplimiento de sus misiones
- Establecer relaciones directas o a través de su cadena orgánica con los Jefes de RM/ZM a efectos de remisión de propuestas o informes sobre asuntos competencia de las Autoridades de la cadena territorial.

Resta por decir que esta distribución de cometidos, todos ellos aspectos orgánicos, no operativos, entre las Autoridades que configuran la cadena orgánica y la cadena territorial, es como se dijo en el artículo de la estructura orgánica una más entre las soluciones posibles en la que se ha estudiado exhaustivamente todos los cometidos que hasta el presente se venían desarrollando para que se sigan cumpliendo, aunque muchos de ellos han cambiado de responsabilidad entre órganos del Ejército de Tierra y otros que no lo son, como las Delegaciones de Defensa.

José Carrasco Gabaldón
Teniente Coronel. Artillería.
DEM.

Cuartel General



El Cuartel General

El Ejército de Tierra dispone además de la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza, de un Cuartel General definido como el conjunto de órganos de Mando, asesoramiento, dirección y apoyo que permiten al Jefe del Estado Mayor del Ejército el ejercicio de sus funciones. El Cuartel General del Ejército no es, por tanto, un ente orgánico sino la agrupación de un conjunto de ellos. Por delegación del JEME., el Mando del CGE. es ejercido por el General 2º JEME.

En el Cuartel General se agrupan órganos de muy diversa naturaleza. Éstos son:

- El Estado Mayor del Ejército, órgano auxiliar de mando del JEME.
- El Gabinete y la Secretaría Particular, órganos de apoyo inmediato al JEME.
- La Asesoría Jurídica, órgano de asesoramiento jurídico del Cuartel General del Ejército.
- El Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" nº 1, órgano de servicios generales de la sede del Cuartel General y
- Cuatro órganos de dirección que, sólo a efectos orgánicos, se encuentran incluidos en el Cuartel General: las Direcciones de Asuntos Económicos y de Servicios Técnicos, el Instituto de Historia y Cultura Militar y el Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra.

A todos estos órganos hay que añadir la Intervención Delegada Central en el Cuartel General del Ejército que, por depender orgánica y funcionalmente de la Intervención General de la Defensa, sólo depende del Cuartel General del Ejército a efectos de cuanto se disponga sobre el régimen interior dentro de los establecimientos del Ejército de Tierra donde se ubican organismos dependientes del órgano central del Ministerio de Defensa.

Si excluimos la transformación del antiguo Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército en Instituto de Historia y Cultura Militar, el cual por su importancia y especificidad debe ser objeto de otro artículo y otras adaptaciones menores en la estructura y organización, dos son las grandes modificaciones que se han producido en el Cuartel General del Ejército: la constitución como ente independiente del Departamento de Comunicación del ET., antes integrado como Oficina de Comunicación Pública dentro del Gabinete del JEME., y la profunda reorganización en estructura y funcionalidad del Estado Mayor del Ejército.

EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

El Departamento de Comunicación del ET. (DCET.) surge



por la necesidad de constituir un sistema de comunicación que integrara funcionalmente todos los órganos de comunicación del ET. en consonancia con la importancia que, en el marco de las Fuerzas Armadas, ha cobrado esta función tanto en tiempo de paz como en apoyo a las operaciones. Si bien mantie-

ne un estrecho contacto con el Gabinete del JEME. por cuanto una de sus principales funciones es el apoyo en materia de comunicación al Jefe del Ejército, su carácter independiente le permite asumir la dirección del sistema de comunicación (SICOM.) de forma semejante a los restantes órganos de dirección del Cuartel General y del Apoyo a la Fuerza.

El Departamento de Comunicación, bajo el Mando y dirección de su Coronel Jefe, se articula en:

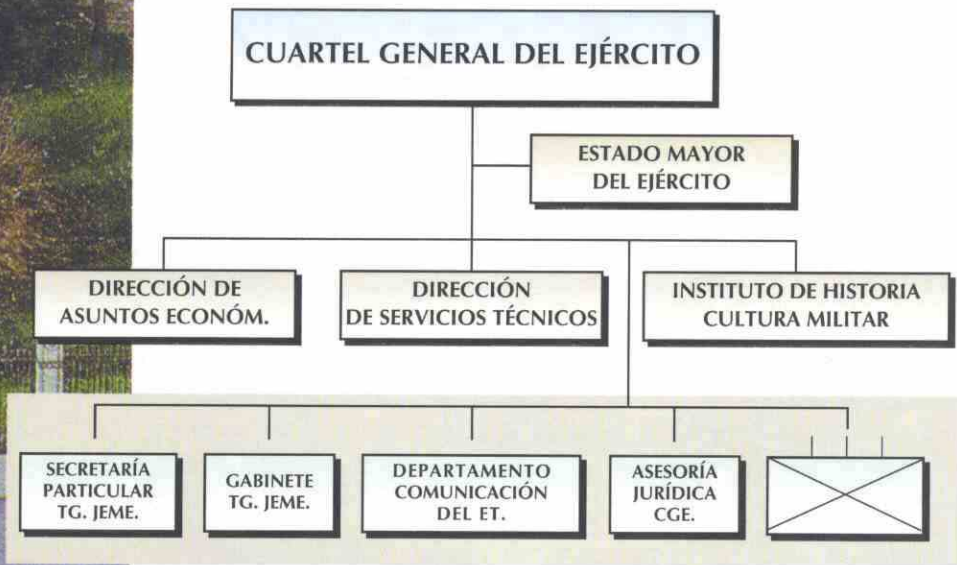
- Unidad de Estudios y Evaluación.
- Oficina de Prensa.
- Oficina de Publicaciones.
- Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo.
- Oficina de Apoyo.

Con esta estructura, el Departamento podrá asumir tanto la dirección funcional y programación del SICOM. en sus escalones superior, intermedio y básico, como ejecutar actividades dirigidas hacia el exterior como relaciones con los medios, información, protocolo y relaciones

sociales que correspondan al escalón superior.

Del DCET. dependen funcionalmente las Oficinas de Comunicación de los Mandos Regionales (escalón intermedio del SICOM.) y, a efectos de sus atribuciones específicas, los del Mando de la FMA., MADOC. e Inspección General de Movilización. Asimismo, el Departamento depende funcionalmente de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Defensa.

Una vez establecida esta estructura orgánica y funcional, será necesario dictar la normativa y planes que posibiliten su funcionamiento. En primer lugar, será preciso emitir una Instrucción General que regule el funcionamiento del SICOM. y, en su caso, desarrollarla mediante las NG,s. que sea preciso. En segundo lugar, se deberá emitir cada año un Plan General de Comunicación, enmarcado dentro del Plan Permanente Institucional, para definir los objetivos del sector y las acciones de planeamiento a desarrollar, en



similar forma que en el resto de actividades del ET. se definen los objetivos de todas las áreas de planeamiento y los sectores en las que éstas se articulan.

EL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Durante las últimas reorganizaciones del Ejército de Tierra, en la pasada década, siempre se intentó, sin demasiado éxito, efectuar una transformación de su Estado Mayor para adaptarlo a sus funciones como órgano auxiliar de Mando, en detrimento de la función directiva que antaño le correspondía, antes de la creación de los Mandos funcionales del Cuartel General (DIST., DIAE.,...) y del Apoyo a la Fuerza (MAPER., MALE., MADOC. e IGMET.).

El concepto sistémico que el Ejército de Tierra adopta con su actual reorganización y la existencia de dos cadenas de Mando diferenciadas, la orgánica y la territorial, demandan la existencia, más que nunca, de un órgano que auxilie al Jefe del Estado Mayor del Ejército en la dirección global del Ejército de Tierra y que, además, le posibilite el ejercicio de sus amplias competencias no sólo en cuanto Jefe del Ejército, sino también como Comandante del Mando Operativo Terrestre, directamente subordinado al Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Parámetros básicos de la nueva organización han sido, quizás en igual forma que lo fueron en las anteriores:

- Concentrar las actividades del

EME. sobre el asesoramiento, el planeamiento y el control.

- Disminuir la carga de gestión.
- Evitar al máximo la consideración del EME. como un órgano "competencial" toda vez que sus actuaciones, al no tener personalidad jurídica independiente, siempre tienen como respaldo la directa autoridad del JEME.
- Dar a todos sus órganos, sin perjuicio de su especialización, un carácter global que les permita ver siempre el Ejército de Tierra como un todo.

Por todo ello, con la nueva organización del EME. se pretende:

- Adaptar la estructura básica de las Divisiones y Secciones al nuevo modelo sistémico y las grandes áreas de planeamiento que lo definen.
- Separar claramente los órganos de Estado Mayor (asesoramiento, planeamiento y control) de aquéllos que, aun dentro del EME., realizan misiones de gestión en provecho tanto del Ejército como del propio EME.
- Dar carácter unitario e indivisible a cada una de las Secciones, a efectos de que, como un todo, atiendan a un gran sector de actividades para poder facilitar el asesoramiento que se les requiera, así como fijar objetivos en concurrencia con los globales del Ejército de Tierra.

En este orden de ideas se ha articulado el EME. en tres Divisiones, cada una de ellas orientada hacia un área de planeamiento:

- División de Planes: Responsable del área de organización, incluyendo la organización general, el planeamiento de fuerzas, las



relaciones internacionales y el planeamiento financiero.

- División de Operaciones: Responsable del área de preparación y empleo, incluyendo el Mando y control y los sistemas que lo posibilitan, la preparación de la Fuerza, la inteligencia y la seguridad.
- División de Logística: Responsable del área de logística, incluyendo tanto la obtención de los recursos humanos y materiales como la totalidad de los apoyos de cualquier tipo que la organización precisa.

Junto a las tres Divisiones y como parte inseparable del propio EME. se articula una Secretaría General que aúna en su estructura, órganos de tres diferentes naturalezas:

- El responsable de la cuarta área de planeamiento, la institucional, en la que se incluyen los aspectos puramente institucionales como el gobierno de las tropas, la representación, la normativa insti-



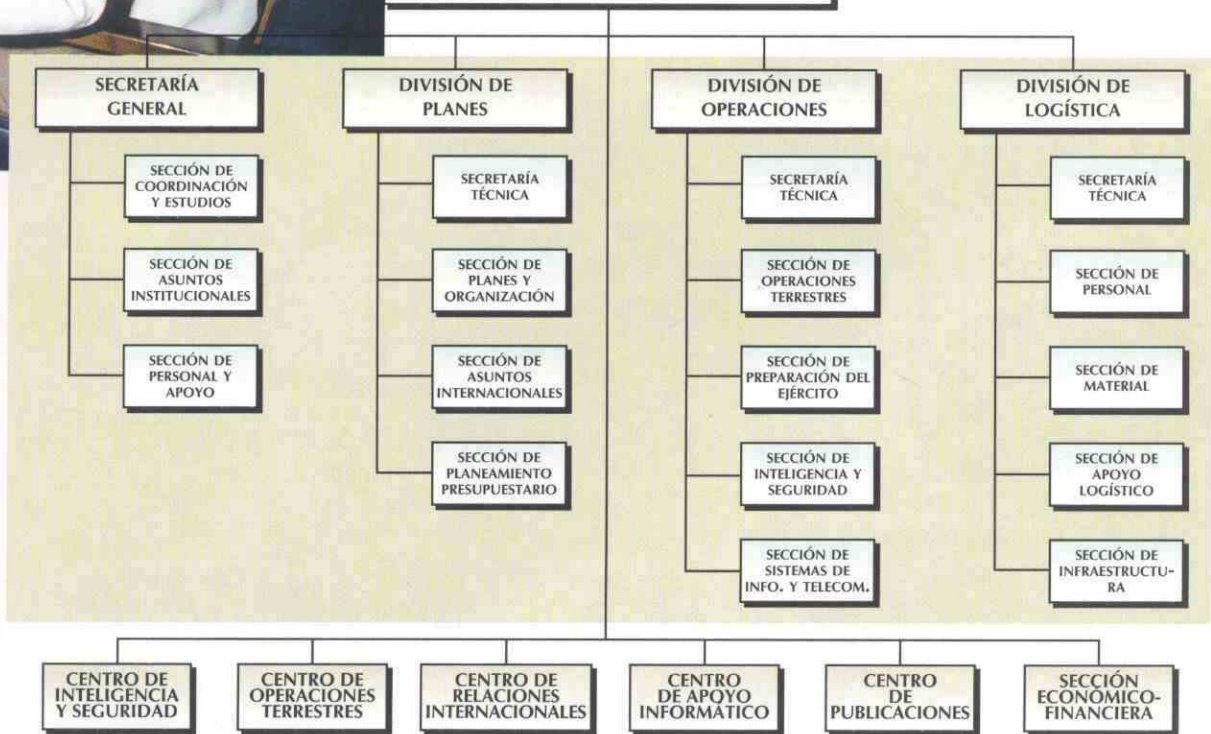
de asesoramiento, planeamiento y control.

- El responsable del apoyo al propio EME. y al General 2º JEME. como jefe del mismo, al ser una UCO. más del Ejército de Tierra. También auxilia al General 2º JEME. en tanto jefe del establecimiento constituido por la sede del Cuartel General del Ejército, el Palacio de Buenavista.

- El Centro de Operaciones Terrestres.
- El Centro de Inteligencia y Seguridad.
- El Centro de Relaciones Internacionales.
- El Centro de Apoyo Informático.
- El Centro de Publicaciones.
- La Sección Económico-Financiera.

Todas las Divisiones se han articulado en una Secretaría Técnica

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO



tucional (RROO. y otras), los aspectos formales (formaciones, actos,...), la uniformidad y la simbología; la comunicación pública y la acción cultural.

- El responsable de la coordinación de las actividades del EME. en directo apoyo al General 2º JEME., como director del mismo en sus funciones

Por último, se han encuadrado dentro de la estructura orgánica del EME. otros seis organismos que, si bien dependen orgánicamente del General 2º JEME., no son propiamente órganos de Estado Mayor, sino elementos de dirección o ejecución de diferentes actividades del EME. o de la totalidad del ET. Éstos son:

nica y tres o cuatro Secciones orientadas hacia un sector de actividad del Ejército de Tierra.

Las Secretarías Técnicas, además de constituir el órgano de apoyo técnico-administrativo y administrativo de la División, son un elemento de coordinación de la División, responsables de auxiliar al Jefe de la misma en sus funciones, especialmente en

el seguimiento de las actividades planeadas y en el control de los subsiguientes programas.

Las Secciones, concebidas como células unitarias de pensamiento, están orientadas cada una de ellas hacia un sector de actividad, correspondiéndoles, por tanto, el planeamiento y control de uno de los sistemas o subsistemas de los que conforman el Sistema de Mando y Dirección del Ejército. (En el cuadro 1 de la página 25 se especifican las Secciones de las diferentes Divisiones y el sistema o sistemas responsabilidad de las mismas).

La Secretaría General cobra en esta reorganización un particular peso específico, pues a sus tradicionales misiones se añaden las siguientes:

- El apoyo técnico-administrativo al conjunto del EME. y por extensión al Ejército de Tierra, constituyendo la cabeza funcional de cuantos órganos realizan esta función en el ámbito del mismo.
- El planeamiento y control de la nueva área institucional.
- La centralización de todos los apoyos que precisa el EME., excluyendo el económico administrativo.

De la Secretaría General dependen el Gabinete de Traductores e Intérpretes, el Registro y Archivo del EME. y el Subregistro Principal del ET. OTAN./UEO.

El Centro de Operaciones Terrestres es el órgano auxiliar que, llegado el caso, permite al JEME. ejercer sus competencias como Comandante del Mando Operativo Terrestre. Para ello cuenta con el personal auxiliar preciso que garantiza su funcionamiento como PC. de COMJEMOT. Activado permanentemente por la Sección de Opera-

ciones Terrestres de la División de Operaciones, permite el seguimiento de todas las operaciones en curso. Cuando sea preciso, su Mando será asumido por el General 2º JEME. en función de JEMMOT. y reforzado con el personal preciso del EME. o incluso de otros órganos del ET.

El Centro de Inteligencia y Seguridad es el órgano del Ejército de Tierra competente en estas materias en el ámbito del Ejército de Tierra. Le corresponde, por tanto, la dirección, a nivel superior, de los Subsistemas de Inteligencia (SUINTE.) y de Seguridad (SUSEG.), así como, a este nivel, las tareas de ejecución correspondiente.

El Centro de Relaciones Internacionales es el órgano del Ejército de Tierra competente en materia de organización, gestión y apoyo de cuantas relaciones de esta índole correspondan al Ejército de Tierra, así como de la coordinación de aquéllas que puedan mantenerse a nivel inferior. A través de este centro se mantienen las relaciones con los agregados militares de otros Estados acreditados en España, así como con los que España mantiene en éstos.

El Centro de Apoyo Informático es el órgano del Estado Mayor del Ejército responsable de estos apoyos tanto a éste como a los órganos adscritos al mismo (Gabinete, Secretaría Particular, Asesoría Jurídica y Departamento de Comunicación) y al RI. "Inmemorial del Rey" nº 1. Tiene carácter de escalón intermedio del SAT. al mismo nivel que las Jefaturas Regionales de Servicios Técnicos.

El Centro de Publicaciones es el órgano del Estado Mayor del Ejército responsable de emitir

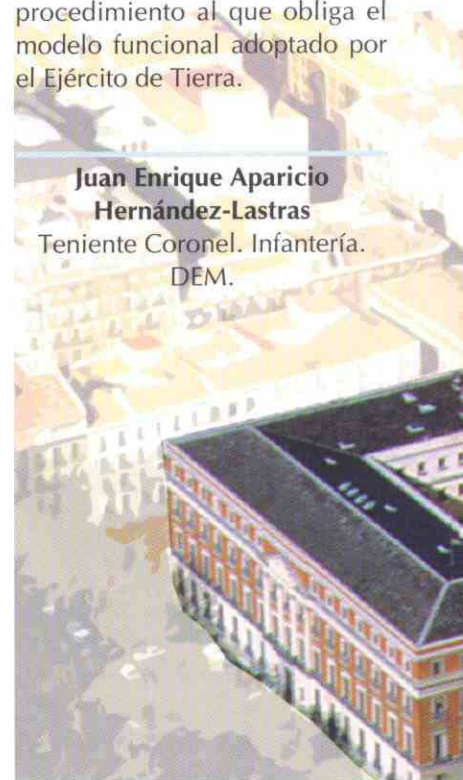
cuanta documentación periódica o esporádica precise éste a efectos de divulgar tanto el pensamiento de los miembros del Ejército de Tierra como los asuntos que se consideren de interés general.

Por último, la Sección Económico-Financiera es el órgano de Administración Económica (SAE.) del EME. y sus órganos adscritos.

Esta estructura orgánica, mucho más compacta que las precedentes aunque por el número de órganos pudiera parecer lo contrario, va a permitir al JEME. contar con órganos que puedan darle respuestas globales y coordinadas ante las difíciles situaciones que la evolución permanente y el entorno geoestratégico y político comportan. Sin duda, para ello, será preciso efectuar aún muchos ajustes y, sobre todo, enfrentarse con flexibilidad e imaginación al cambio de procedimiento al que obliga el modelo funcional adoptado por el Ejército de Tierra.

**Juan Enrique Aparicio
Hernández-Lastras**

Teniente Coronel. Infantería.
DEM.



Aspectos Institucionales

El Ejército de Tierra no sólo es una organización integrada jurídicamente dentro de la administración del Estado, sino, además, una parte esencial de la institución militar, dotada de una fuerte identidad, que se fundamenta en su existencia continuada durante varios siglos. En este tiempo, se han ido acrisolando unas formas de ser y actuar que constituyen un patrimonio de tradiciones, costumbres y referentes históricos que es preciso estudiar, conocer, divulgar, conservar y exaltar, por ser una base fundamental de la propia naturaleza de nuestro Ejército.

La Instrucción de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra, colofón de la reorganización propugnada por el Plan NORTE, pretende ser la referencia básica de

la organización y su funcionamiento integrado y por ello, en sus diversos títulos, no sólo se tratan los aspectos orgánicos y funcionales sino todos los que afectan globalmente a aquél, tanto en cuanto a organización como institución.

En este orden de ideas, la nueva Instrucción trata los aspectos institucionales de forma directa en su Título VI pero además, en los restantes títulos se hacen diversas referencias tanto a las responsabilidades en estos aspectos de los diferentes órganos, como a las Unidades, Centros, Organismos y sistemas específicamente constituidos para estos fines.

Por aspectos institucionales entiende la Instrucción aquéllos *“que afectan al Ejército de Tierra como Institución del Estado, reflejada en el artículo octavo de la Constitución, portadora y depositaria de unos valores morales e históricos que*

trascienden de su mera existencia jurídica y administrativa”.

Dentro de los aspectos institucionales se incluyen:

“Las tradiciones militares del Ejército de Tierra y las de sus Armas, Cuerpos y Servicios, el ceremonial militar, en especial los reglamentos de actos y honores militares, orden cerrado y similares, la simbología y uniformidad, la representación institucional, la normativa que rige el gobierno de las tropas, en especial las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el Ejército de Tierra, el patrimonio histórico y cultural y la comunicación”.

Todos estos aspectos, obviamente, son una responsabilidad de quien ejerce el Mando de la institución, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, quien, para auxiliarle en el ejercicio de sus funciones cuenta básicamente con el Estado Mayor del Ejército como principal órgano auxiliar de Mando. Por ello, dentro de la Secretaría General del EME., se ha articulado una Sección de Asuntos Institucionales a la que corresponde el planeamiento y control del área institucional, así como la regulación de los aspectos institucionales.

Asimismo, dentro del planeamiento que a nivel Ejército efectúa el EME., junto a las áreas de organización, preparación y empleo y logística, se ha articulado un área institucional en la



que se enmarcarán los objetivos a medio y corto plazo que por el JEME. se determinen sobre todos los aspectos institucionales anteriormente citados.

Todos los aspectos institucionales tienen su reflejo en la Instrucción, no sólo en cuanto a su definición, sino sobre todo en la determinación de las responsabilidades de los diversos organismos del Ejército de Tierra y la inclusión en el Sistema de Mando y Dirección. A efectos de sistematizar los contenidos de este artículo, vamos a hacer una breve reseña de cada uno de los aspectos institucionales, expresando en cada caso los organismos y sistemas que intervienen o conforman los mismos.

TRADICIONES

La conservación e impulso de las tradiciones militares es una responsabilidad que la Instrucción, en su Título VI, asigna al **Mando de Adiestramiento y Doctrina**, el cual cuenta para ello con:

- Un órgano de trabajo: la Se-

cretaría Institucional de su Secretaría General.

- Un órgano colegiado de asesoramiento: la Junta Institucional.
- Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que ejercen la función inspectora de las Armas, Cuerpos y Tropas.

La función inspectora la ejercen en cada una de las Armas, los Generales Directores de las Academias respectivas, a quienes corresponde *"la conservación y exaltación de los valores y tradiciones"* del Arma correspondiente. Cuentan para ello con una Secretaría del Arma, encuadrada en la Jefatura de su respectivo centro de enseñanza y la Junta de Arma, constituida por los jefes de los organismos que componen el correspondiente Centro de Arma.

El Director de la Escuela de Logística tiene similares funciones respecto al conjunto de Unidades logísticas y al Cuerpo de Especialistas, siendo auxiliado, para estos últimos fines, por el Oficial Superior de dicho Cuerpo, de mayor empleo y antigüedad.

Los Directores de Asuntos Económicos e Infraestructura, en cuanto Oficiales Generales de mayor empleo de los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros Politécnicos dentro de la estructura orgánica del Ejército de Tierra, ejercen la función inspectora de los respectivos Cuerpos, disponiendo en cada uno de sus órganos de dirección, de una Secretaría de Cuerpo para auxiliarles en sus funciones.

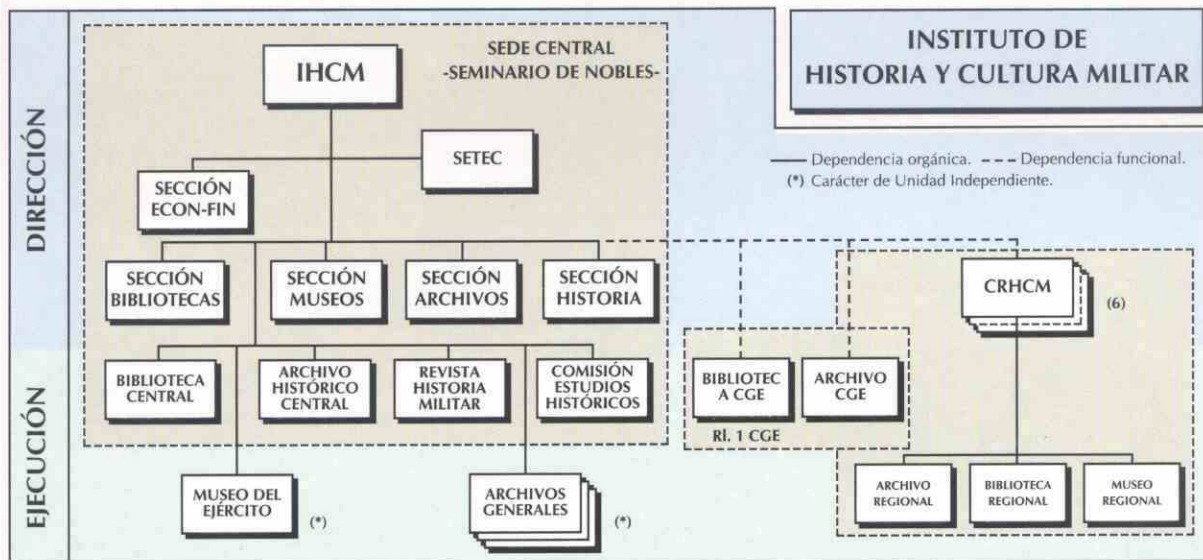
Por último, el Director de la Música del Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" nº 1 del CGE. ejerce la función inspectora respecto a las Músicas y Bandas de Guerra del Ejército de Tierra.

Bajo la presidencia del Jefe del MADOC., todos los Oficiales Generales y Oficial Superior que ejercen la función inspectora constituyen la Junta Institucional anteriormente citada.

En este punto, es conveniente hacer una breve alusión de cómo, desde el punto de vista de la Instrucción, se entienden las Armas, una vez constituido el Cuerpo General de las Armas. Con independencia de la corporación orgánica en la que se integran los cuadros de mando, las Armas son una realidad que comprenden el conjunto de Unidades de cada una de ellas, caracterizadas por unas formas de acción diferenciadas, el personal capacitado para formar parte de las mismas y, sobre todo, el conjunto de tradiciones y referentes históricos en los que se basa su existencia. Sin duda, deberán ser las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra, como regla moral de la Institución, donde se trate el carácter institucional de las Armas, pero la Instrucción hace clara referencia a los organismos del Ejército de Tierra donde se

ASPECTOS INSTITUCIONALES

ASPECTO	PLANEAMIENTO CONTROL NORMATIVA	DIRECCIÓN	
		NIVEL EJÉRCITO	NIVEL SECTORIAL/REGIONAL
TRADICIONES	SECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES (SEGENEME/EJME)	MADOC	INSPECTORES
CEREMONIAL		MADOC	INSPECTORES
SIMBOLOGÍA		SC. ASUNT. INST.	—
REPRESENTACIÓN EXTERNA		JEME	JEFES RM/ZM
REPRESENTACIÓN INTERNA		MADOC	INSPECTORES
GOBIERNO DE LAS TROPAS		JEME	JEFES RM/ZM
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL		IHCM	CRHCM
COMUNICACIÓN		DCET	OF. COMUN. REG



ejercen las tareas orgánicas que su existencia conlleva.

CEREMONIAL MILITAR

Este aspecto, fundamental en cuanto expresión externa de la imagen del Ejército, se asigna específicamente al MADOC, como responsable de "la ordenación de los elementos que componen el ceremonial militar" y la "elaboración y propuesta de la normativa precisa". Para ello dispone de los mismos órganos que para el aspecto anteriormente citado.

SIMBOLOGÍA Y UNIFORMIDAD

Si bien los elementos técnicos que afectan a este aspecto, atañen sin duda a los órganos de dirección y ejecución responsables del equipamiento del Ejército de Tierra, su componente institucional como la conservación de las tradiciones, el uso de sus diversos elementos, los fines a alcanzar,... está plenamente integrado dentro de las responsabilidades del órgano que, de una forma global, asesora al Jefe del Estado Mayor del Ejército en los aspectos institucionales. Por ello, sin perjuicio de las competencias que se atribuyan a otros

organismos, la Sección de Asuntos Institucionales del Estado Mayor del Ejército debe intervenir siempre en aquellos aspectos no técnicos que afecten a los emblemas, insignias, divisas, enseñas y uniformes, ya que éstos constituyen una de las señas de identidad más características de la Institución.

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La representación de la Institución se plantea en la Instrucción bajo dos marcos diferentes: el externo, es decir, la representación del Ejército de Tierra dentro del Estado y ante la nación; y el interno, la de sus diferentes elementos institucionales ante el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

En el marco externo, la representación del Ejército de Tierra corresponde al Jefe del Estado Mayor del Ejército, pero cuando éste no se encuentre presente en la guarnición donde sea preciso representar a la Institución, la Instrucción determina el mecanismo apoyado en la estructura territorial. Por ello "corresponde por este orden a: El General Jefe de la Región o Zona Militar, el Comandante Militar de la pro-

vincia o isla o al Comandante Militar de la guarnición".

No obstante, la Instrucción hace expresa mención a la potestad del JEME, de otorgar la representación del Ejército de Tierra, para un acto o circunstancia determinada, "a una autoridad militar de igual o superior empleo que el que la ostentaría con carácter ordinario".

En el marco interno, corresponde al Mando de Adiestramiento y Doctrina ostentar ante el Jefe del Estado Mayor del Ejército la representación de las Armas, Cuerpos y Tropas del Ejército de Tierra, y a los Oficiales Generales y Oficial Superior que ejercen la función inspectora, representar a su respectiva Arma, Cuerpo o conjunto de tropas ante el Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

GOBIERNO DE LAS TROPAS

Este concepto de gran raigambre militar y claramente diferenciado de la función de mando, por los tratadistas militares, queda definido en la Instrucción como "la dirección del conjunto de actividades relacionadas con el régimen interior de las bases, acuar-

lamientos y establecimientos, incluyendo su seguridad; la seguridad fuera de las bases, acuartelamientos y establecimientos; la policía, uniformidad y horarios; el control de movimientos de unidades fuera de sus bases y acuartelamientos y, en general, todo aquello referente a la vida de las mismas no directamente relacionado con su misión principal".

El gobierno de las tropas es una responsabilidad ejercida a través de la cadena territorial y, por tanto, una competencia directa de los Generales Jefes de las Regiones y Zonas Militares quienes cuentan para ello con los órganos de asesoramiento y dirección que se han expresado en los artículos que hacen referencia tanto a la organización territorial como a la organización del Mando.

Por otra parte, dentro de este aspecto, corresponde al Mando de Adiestramiento y Doctrina *"la ordenación de los elementos que componen los aspectos formales del régimen interior y de guarnición"* y la *"propuesta de la normativa precisa"*.

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

En este aspecto, la Instrucción refleja no sólo su tratamiento, sino la aparición de nuevos órganos, el Instituto de Historia y Cultura Militar y los Centros Regionales de Historia y Cultura Militar, así como la constitución del Sistema de Acción Cultural dentro del Sistema de Mando y Dirección.

El Instituto de Historia y Cultura Militar, heredero del Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército de que procede, queda configurado en la Instrucción como un órgano de dirección encuadrado en el CGE., responsable de *"la protección, conservación, investigación y divulgación*

del patrimonio histórico, cultural y documental militar del Ejército de Tierra". De la organización del Instituto, reflejada en el gráfico, es importante señalar la clara separación de las tareas de dirección representadas por el Director, los directores técnicos, la secretaría técnica y las secciones funcionales, de las tareas de ejecución encomendadas a los órganos culturales centrales dependientes del Instituto: el Museo del Ejército y los archivos y biblioteca centrales.

Los Centros Regionales de Historia y Cultura Militar, por su parte, son órganos encuadrados en los Cuarteles Generales de los Mandos Regionales, del Mando de Canarias y de la Comandancia General de Baleares, responsables en el ámbito de su Región o Zona Militar de las mismas funciones asignadas al Instituto, del cual dependen funcionalmente.

El Instituto, los Centros Regionales y todos los órganos de las Unidades, centros y organismos que atienden los cometidos genéricos responsabilidad del primero, constituyen el Sistema de Acción Cultural descrito en el artículo referente a la estructura funcional del Ejército de Tierra.

COMUNICACIÓN

De la misma forma expresada para el patrimonio histórico y cultural, el aspecto de la comunicación ha supuesto la aparición de un nuevo órgano, el Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra, y la constitución del Sistema de Comunicación.

El Departamento de Comunicación, heredero de la antigua Oficina de Comunicación Pública del Gabinete del JEME., se ha constituido como un órgano de dirección independiente, encuadrado en el Cuartel General del

Ejército, responsable de *"la comunicación institucional"*.

El Departamento y todas las Oficinas de Comunicación de los diversos Mandos y GU,s. constituyen el Sistema de Comunicación descrito en el artículo sobre la estructura funcional del Ejército de Tierra.

INTEGRACIÓN EN EL SIMADE

Por último, es necesario señalar que todos los aspectos institucionales descritos están integrados en el Sistema de Mando y Dirección del Ejército a través del Sistema de Planeamiento, ya que los objetivos a los que nos referíamos anteriormente al tratar el Plan Permanente Institucional, deben derivarse de los objetivos globales fijados por el JEME. en su Plan Permanente de Actuación y, a su vez, desarrollarse sectorialmente en los correspondientes Planes Generales de Aspectos Institucionales, Acción Cultural y Comunicación, piezas claves en las que el Jefe del Estado Mayor del Ejército fija los objetivos a alcanzar en estos campos. Constituyen, por tanto, la principal guía para los Mandos del Ejército de Tierra que ejercen la dirección de cada sistema o asumen las responsabilidades en cada uno de los aspectos tratados. Sin duda, en conseguir la concurrencia de todas estas acciones hacia los objetivos globales del Ejército de Tierra, estriba el éxito en las importantes transformaciones operadas en el área institucional y es el principal reto al que debe enfrentarse la recientemente creada Sección de Asuntos Institucionales del Estado Mayor del Ejército.

**Juan Enrique Aparicio
Hernández-Lastras**

Teniente Coronel. Infantería.
DEM.

La Fuerza



La Fuerza

La base y razón de ser de los ejércitos son sus Unidades combatientes. El Ejército de Tierra al igual que la Armada y la Fuerza Aérea, como se ha visto anteriormente, las organizó en un conjunto denominado la Fuerza, de entidad, estructura y despliegue totalmente diferente a lo anteriormente establecido lo que ha obligado a unas profundas modificaciones de todo orden en el conjunto de la Institución.

La razón de estos cambios vino motivada por la incorporación de nuevas misiones, las limitaciones de recursos y la exigencia de nuevas capacidades. Esta nueva realidad obligó al Ejército de Tierra a modificar su proceso continuo de planeamiento, basado hasta entonces en la evolución de los sucesivos modelos como lo había venido haciendo en décadas pasadas, viéndose abocado a un nuevo diseño totalmente diferente del anterior.

EL CAMBIO CONCEPTUAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA

La primera pregunta podría ser: ¿Era necesario el cambio? Y en caso afirmativo: ¿Cuál debe ser el alcance de este cambio?

Todo cambio implica un riesgo que hay que asumir: **“Cambiar por cambiar”** hubiera sido un acto de grave irresponsabilidad. Solamente estará justificado el cambio, si el riesgo de mantener la actual estructura de la Fuerza, por dificultar el cumpli-

miento de las nuevas misiones, puede llegar a ser superior al que se asume con la introducción de sustanciales modificaciones.

La identificación concreta de las amenazas a la seguridad nacional y una concepción estratégica nacional escasamente interrelacionada con el entorno geoestratégico, habían limitado el papel del Ejército de Tierra a una defensa territorial ejercida exclusivamente en el propio territorio. En estas circunstancias, una estructuración de fuerzas basada en demarcaciones territoriales era la más adecuada, y así lo ha demostrado durante los muchos años que lleva implantada. Esta organización territorial y el amplio despliegue por guarniciones que implicaba, estaban favorecidos por una abundancia de recursos humanos, que ha ido decreciendo progresivamente. Esa misma abundancia y la escasa percepción social de la amenaza fueron, a su vez, la causa de que en el Ejército de Tierra se compensase con una abundante dotación de personal, la insuficiencia y obsolescencia del armamento y equipo, y que a la larga iba a propiciar uno de los mayores problemas de nuestro Ejército: la escasa modernización de nuestras Unidades, que ocasiona unos elevadísimos gastos de mantenimiento y ha frenado la necesaria inversión en nuevos materiales.

De forma casi violenta, todos los planteamientos estratégicos firmemente implantados en el mundo *«inestablemente estable»* de confrontación de dos grandes bloques, saltaron hechos trizas tras los acontecimientos del otoño de 1989. La *«Gran Amenaza»*, el peligro del holocausto nuclear se vio sustituido por innumerables focos de riesgo, dispersos por todo el planeta, con motivaciones predominantemente nacionalistas, étnicas y religiosas, impredecibles en su evolución y difíciles de evaluar. La amenaza clara, nítida, conocida, dejó de ser punto de arranque y de referencia a la hora de organizar los Ejércitos; por tanto, la organización de estos debe responder a riesgos difusos, variables, difíciles de medir.

En principio menores fuerzas permanentes requieren, aparentemente, menores gastos de defensa. Siendo discutible esta afirmación y en una situación de crisis económica, ¿dónde está el límite de esa disminución, sin dañar las ineludibles necesidades de la defensa nacional?

Descendiendo al plano nacional y a sus necesidades militares el nuevo Concepto Estratégico establecido en la DDN 1/96 y la DDM, ya no se centra como otros anteriores en el denominado eje Baleares-Península-Canarias. El territorio nacional pasa a ser una entidad estratégica úni-



ca. Su centro de gravedad reside en el territorio peninsular, que se constituye en la base fundamental de proyección de fuerzas a cada uno de los ámbitos definidos en la Directiva de Defensa Nacional. La división territorial en zona de combate y zona del interior, y la definición de planes fragmentarios como el de la «fachada mediterránea» son con-

cepción estratégica es que el conjunto de la Fuerza responda a las capacidades estratégicas de: disuasión, proyección, disponibilidad, defensa colectiva, presencia avanzada y movilización. Todo este conjunto de circunstancias hicieron que a los responsables militares se decidieran a afrontar el cambio en profundidad de la organización

que no se circunscribe al espacio territorial propio e inmediato.

Participación en misiones de operaciones de paz y ayuda humanitaria a iniciativa de Naciones Unidas que, aunque desconocidas hasta hace escaso tiempo, en la actualidad han adquirido gran relevancia, equiparable a la de otras operaciones militares convencionales.



ceptos difícilmente encajables en la nueva situación. Por ello, tampoco el despliegue físico de las unidades está relacionado con las misiones a cumplir. Las disponibilidades de infraestructura y los condicionantes de la política de personal, son factores determinantes a la hora de decidir el despliegue.

Lo que sí exige la nueva con-

de la Fuerza Terrestre en 1994, de acuerdo con unos criterios de planeamiento tendentes a obtener una Fuerza con unas características y un volumen determinados.

CRITERIOS DE PLANEAMIENTO

Ampliación del ámbito de actuación de las fuerzas terrestres,

Disminución de fuerzas permanentes como consecuencia, por una parte de la disminución de riesgos de confrontaciones masivas y, por otra, de la limitación de recursos dedicados a la defensa.

Capacidad de generación de fuerzas adecuada, creíble y fiable, de manera que permita a la nación disponer de unas FAS.

acordes con su peso político y económico en el concierto internacional y, a la vez, afrontar con garantías la incertidumbre sobre la evolución de los acontecimientos.

Articulación de fuerzas en dos componentes. Fuerza Permanente y Reserva Movilizable, cuyo conjunto constituye la Fuerza prevista, de acuerdo con las DDN. 1/96 y DDM. 1/98.

Facilidad de integración en organizaciones multinacionales mediante la estructura orgánica y procedimientos operativos adecuados.

Estructura que integre todos los elementos necesarios para poder hacer frente, en el ámbito de las competencias del ET., a los riesgos derivados del ejercicio de la propia soberanía y los que puedan afectar a la seguridad colectiva.

Disponer de capacidades estratégicas de disuasión, presencia avanzada, proyección, movilización, disponibilidad y defensa colectiva.

CARACTERÍSTICAS DE LA FUERZA

En consecuencia, la nueva organización de la Fuerza Terrestre debía disponer de:

- Fuerzas desplegadas en permanencia en nuestros territorios insulares y extrapeninsulares, de entidad suficiente, que respondieran a las capacidades estratégicas de disuasión y presencia avanzada.
- Fuerzas con alta disponibilidad, de características diversas, desde ligeras a pesadas que, respondiendo a las capacidades estratégicas de disuasión, proyección, disponibilidad y defensa colectiva constituyeran:
 - *El núcleo fundamental de Unidades terrestres para ase-*



gurar la integridad del territorio nacional y la defensa de sus intereses.

- Un conjunto de unidades que debía atender a los compromisos internacionales, en el marco de las fuerzas terrestres: contribución al *Cuerpo de Reacción Rápida (ARRC.)* y a la *Fuerza de Reacción Inmediata (IRF.)* de OTAN.; integración en el Cuerpo de Ejército Europeo (CEEUR.); participación en el componente terrestre de la Fuerza Multinacional para el Mediterráneo (EUROFOR.), y, si se decidiese, en las «Stand by Forces» de Naciones Unidas.
- Fuerzas para operaciones de paz y ayuda humanitaria, así como las que colaboren en caso de catástrofe con otras organizaciones de defensa civil.
- Fuerzas organizadas y equipadas desde tiempo de paz, con escasa cobertura de personal, y que mediante movilización de reservistas alcanzaran su plena capacidad operativa, cuando las necesidades de la defensa nacional

exigieran efectivos militares superiores a los constituidos en permanencia. Son las fuerzas que responden a las capacidades estratégicas de disuasión y de movilización y sus cuadros de mando constituirían, además, una reserva de personal, preparada y adiestrada para participar en misiones de Naciones Unidas que no requieran el uso de las fuerzas, como es el caso de los observadores.

- Otras fuerzas organizadas permanentemente y que, respondiendo a las capacidades estratégicas de disuasión y disponibilidad, participaran activa y continuamente en aspectos conjuntos de la defensa tan fundamentales como el Sistema Conjunto de Telecomunicaciones, la Defensa Aérea y el control del Estrecho de Gibraltar.

VOLUMEN DE LA FUERZA

La estructura de la Fuerza se diseñó teniendo en cuenta las misiones recibidas, las capacidades a conseguir y los riesgos a afrontar, así como los compromisos internacionales adquiri-

dos y la *situación de seguridad* europea y mundial. Su volumen ha de estar en función del prestigio político y peso económico de la nación, y está condicionado por los recursos de todo tipo puestos a su disposición.

De todos los factores anteriores, la disponibilidad de recursos de todo tipo va a condicionar el volumen del Ejército de Tierra.

Manteniendo en las guarniciones extrapeninsulares el mínimo de fuerzas compatible con una disuasión creíble, las limitaciones de personal permiten disponer solamente de ocho Brigadas más sus apoyos de combate, con elevado grado de disponibilidad. Para responder a la amplia variedad de misiones a cumplir, se ha optado por cuatro de ellas de tipo ligero y las otras cuatro de tipo pesado (acorazadas-mecanizadas), conjugando de forma equilibrada movilidad y potencia.

Las DDN. y DDM, determinan "que las unidades que formen" parte de la Reserva Movilizable han de estar organizadas y equipadas desde tiempo de paz, por lo que los factores que limitan su volumen, son el material y los recursos para adquirirlo. El objetivo a alcanza son tres Brigadas de Infantería ligera y una de Caballería.

El volumen así obtenido - ocho Brigadas y las guarniciones extrapeninsulares, más la posibilidad de constituir mediante incorporación de reservistas otras cuatro Brigadas- *se considera un mínimo* en función de los factores económicos, demográficos y geoestratégicos de la nación, con la resultante de una entidad de Fuerzas Terrestres razonable para garantizar la seguridad, disuasión y defensa adecuadas a nuestro peso específico en el concierto internacional.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FUERZA TERRESTRE

En función de las *misiones* a cumplir, los *riesgos* a afrontar y los *recursos* disponibles, la Fuerza Terrestre (FT.) se articula en los siguientes bloques:

- FUERZA DE MANIOBRA (FMA.).
- FUERZAS MOVILIZABLES DE DEFENSA (FMD.).
- FUERZAS DE DEFENSA DE ÁREA (FDA.).
- FUERZAS ESPECÍFICAS PARA LA ACCIÓN CONJUNTA (FEAC.).

Esta estructura se ha diseñado para garantizar, en todo momento, la posibilidad de la asignación total o parcial de las

fuerzas a los mandos operativos para el planeamiento y cumplimiento de las misiones de las que sean responsables, así como el tránsito desde situaciones de paz a las de crisis o guerra sin grandes modificaciones.

La Fuerza de Maniobra

LA FUERZA DE MANIOBRA (FMA.) es un conjunto de Unidades capaz de cumplir las misiones asignadas al Ejército de Tierra en cualquiera de los ámbitos de actuación definidos en la Directiva de Defensa Nacional. Para ello tiene capacidad de proyección de sus Unidades, que actuarán allá donde sean reque-



ridas, no estando ligada su actuación al territorio sobre el que se ubican en tiempo de paz.

Su Mando único garantiza la coherencia del planteamiento operativo y hace posible la instrucción y adiestramiento selectivo de sus Unidades y la concentración de los apoyos al máximo nivel (Núcleo de Apoyo a la FMA.) compagina la economía de medios con la eficacia del apoyo preciso a cada organización operativa.

La existencia de núcleos de fuerzas ligeras y pesadas permite la construcción gradual de la Fuerza de actuación (build-up) sin modificación de la estructura de Mando operativo, respondiendo con flexibilidad a la evolución de una crisis o conflicto, incrementando la potencia de la Fuerza cuando la escalada se produce, y disminuyéndola progresivamente si va decreciendo.

Misiones de la Fuerza de Maniobra

La FMA constituye el núcleo principal de defensa de la FT y sus misiones son:

- Constituir la primera respuesta militar a situaciones de crisis que requieran el empleo de fuerzas terrestres.
- Reforzar las Fuerzas de Defensa de Área, frente a los riesgos derivados del ejercicio de la propia soberanía.
- Proporcionar fuerzas para el cumplimiento de los compromisos internacionales de España.
- Materializar, en la medida que se determine, la contribución al Cuerpo de Ejército Europeo y EUROFOR.
- Estar en condiciones de proporcionar fuerzas para la participación en operaciones de paz y ayuda humanitaria bajo los auspicios de Naciones Unidas.

- Colaborar en caso de catástrofes o desastres de tipo ecológico con otras organizaciones de defensa civil.

Composición de la FMA

Fuerzas Ligeras

La Fuerza de Acción Rápida (FAR.) con tres Brigadas, una paracaidista, una de la Legión y una aerotransportable, más un núcleo de apoyos.

Una Brigada de Montaña.

Fuerzas Pesadas

Una División mecanizada (DIMZ.) con tres Brigadas, una acorazada y dos mecanizadas, y un núcleo de apoyos divisionarios.

Una Brigada de Caballería.

Un núcleo de apoyos a la FMA. con las unidades de apoyo de fuego, de combate y logístico precisas para apoyar a las anteriores.

En el Núcleo de Apoyos a la Fuerza de Maniobra se integran:

- Las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET.).
- El Mando de Operaciones Especiales que coordina los Grupos de Operaciones Especiales.
- El Mando de Artillería de Campaña con Unidades remolcadas, autopropulsadas y lanzacohetes.
- Un regimiento de Artillería Antiaérea, mixto cañón-misil.
- El Mando de Ingenieros con Unidades de refuerzo ligeras y mecanizadas y de Especialidades, fundamentalmente de Caminos, Pontoneros y Castrametación.
- Un Regimiento de Transmisiones Tácticas.
- Un Regimiento de Guerra Electrónica.
- Una Unidad de Inteligencia.
- Una Unidad NBQ.

Fuerzas de Defensa de Área

Tienen a su cargo las siguientes misiones:

- Realizar la defensa inmediata de sus respectivas guarniciones, de acuerdo con los planes de operaciones correspondientes, dentro del ejercicio directo de nuestra propia soberanía.
- Apoyar en su ámbito, a acciones de defensa civil.



Componen las Fuerzas de Defensa de Área:

- El Mando de CANARIAS.
- La Comandancia General de CEUTA.
- La Comandancia General de MELILLA.
- La Comandancia General de BALEARES.



FUERZAS ESPECÍFICAS PARA ACCIÓN CONJUNTA

Tienen a su cargo las siguientes misiones:

- Realizar las acciones que se les asignen en relación con el Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Militares (SCTM.).
- Contribuir, conforme se determine, a los planes de Defensa Aérea.
- Contribuir, a los planes de control del Estrecho de Gibraltar.

Componen las Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta:

- El Mando de Transmisiones con un Regimiento de Transmisiones Estratégicas, uno de Guerra Electrónica Estratégica y un Batallón de Servicios Especiales.
- El Mando de Artillería Antiaérea con cinco Unidades tipo Regimiento.
- El Mando de Artillería de Costa del Estrecho con dos Regimientos.

FUERZAS MOVILIZABLES DE DEFENSA

Con las siguientes misiones:

- Contribuir a la defensa de la integridad territorial en conflictos que requieran efectivos superiores a los permanentes.
- Elaborar planes para incrementar la capacidad operativa de sus Unidades, incluyendo la recepción, encuadramiento y adiestramiento de reservistas.
- Mantener en estado operativo el material y equipo de sus Unidades.
- Constituir una *reserva de cuadros* de Mando, preparados e instruidos para participar en misiones de Naciones Unidas que no requieran el empleo de fuerzas.
- Proporcionar apoyo, dentro de sus posibilidades, a acciones de defensa civil.

Las Fuerzas Movilizables de Defensa, para estar en condiciones de cumplir sus misiones, mantendrán desde tiempo de paz, organizadas, equipadas y con una limitada cobertura de personal, las siguientes unidades:

- Tres Brigadas de Infantería.
- Una Brigada de Caballería.
- Un Regimiento de Artillería de Campaña.
- Un Regimiento de Especialidades de Ingenieros.

CONCLUSIONES

La finalidad primordial de una estructura militar es adquirir la capacidad de proporcionar para cada misión que se le encomiende, la organización operativa más eficaz para alcanzar los objetivos asignados.

El Plan NORTE establece una *estructura orgánica* para el Ejército de Tierra. Con la organización resultante se debe garantizar la preparación de las Unidades para su empleo en diferentes organizaciones operativas. Estas, cada vez más, se constituyen "ad hoc" para cada misión y, frecuentemente, se integrarán en estructuras de un Mando Operativo Multinacional. Así, la Fuerza de Maniobra puede parecer un Cuerpo de Ejército, pero no lo es en su concepto doctrinal y de empleo. Tampoco lo es el ARRC. de OTAN. a pesar de su denominación. Del mismo modo tampoco la FAR. es una División, aunque encuadre un número determinado de Brigadas. En definitiva, cada organización operativa tendrá una constitución modular, con inclusión de las Unidades más idóneas, cualquiera que sea su encuadramiento orgánico.

José Antonio García González
General de Brigada. Ingenieros.
DEM.

El Mando de la FMA

Cuando en agosto de 1994, el Gobierno, aprobó la reorganización de la Fuerza del Ejército de Tierra de acuerdo con el nuevo diseño realizado por el Plan NORTE, ésta quedó estructurada en cuatro grandes bloques: la Fuerza de Maniobra, las Fuerzas de Defensa de Área, las Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta y las Fuerzas Movilizables de Defensa.

El primero de estos bloques, la Fuerza de Maniobra, fue concebido como el conjunto de Unidades del Ejército de Tierra puestas bajo un Mando único, directamente subordinado al Jefe del Estado Mayor del Ejército. Sin embargo, el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprobó la reorganización, no dispuso nada sobre el órgano que debía dar unicidad de Mando a este conjunto de Unidades, entre las que se encontraban la mayor parte de las existentes en la nueva organización del Ejército de Tierra.

Era, por tanto, preciso proceder al estudio, diseño, creación y constitución de un nuevo Mando que diera respuesta a la carencia expuesta e hiciera realidad la existencia de la ya constituida Fuerza de Maniobra.

Como quiera que uno de los componentes del Plan NORTE era la reestructuración de la organización territorial del Ejército

de Tierra, desde el principio del planeamiento se determinó que el nuevo Mando tendría su sede en Valencia, en el Cuartel General del Mando Regional Levante, ya que estaba prevista la desaparición de la Región Militar Levante, una vez aprobada la reestructuración.

Tras dos años de estudios, el 27 de diciembre de 1996, por el Real Decreto 2655/96, se crea el Mando de la Fuerza de Ma-

niobra bajo la autoridad de un Teniente General del Cuerpo General de las Armas, directamente dependiente del Jefe del Estado Mayor del Ejército. Posteriormente, una Orden del Ministro de Defensa desarrolló el Real Decreto citado y, recientemente se ha emitido una Instrucción del Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra,



donde se tratan en detalle todos los aspectos orgánicos y funcionales que afectan a este Mando de la Fuerza de Maniobra.

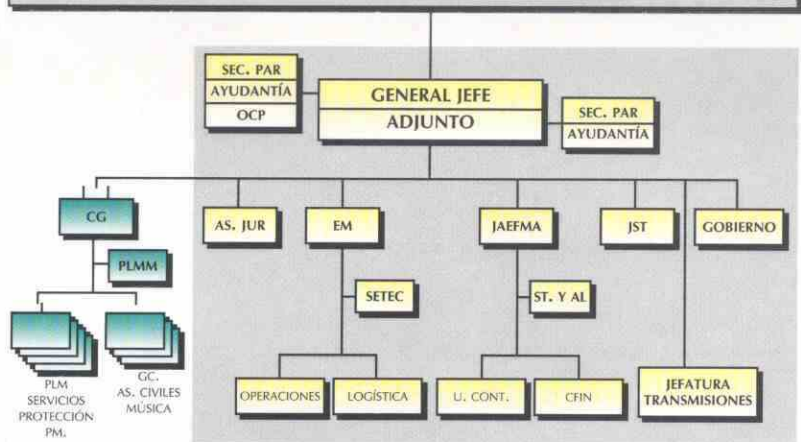
Con este artículo se quiere dar una visión global de todo lo regulado en las disposiciones citadas, a efectos de que se pueda comprender mejor el papel, misiones y organización del Mando de la Fuerza de Maniobra, el cual representa una de las piezas básicas de la nueva organización del Ejército de Tierra.

MISIONES

La misión genérica de la Fuerza de Maniobra es permitir la constitución, de forma rápida y eficaz, de organizaciones operativas específicas del Ejército de Tierra; su integración en otras conjuntas o combinadas, materializando el esfuerzo militar inicial que, tanto en el ámbi-



MANDO DE LA FUERZA DE MANIOBRA ORGANIZACIÓN



to nacional como internacional, sea preciso ejercer.

La Fuerza de Maniobra no es, por tanto, una Gran Unidad ni está previsto utilizarla como tal. Esta característica y la singular importancia que las operaciones de proyección de fuerzas han cobrado dentro del nuevo marco estratégico, son los parámetros que definen básicamente las misiones asignadas al Mando de la Fuerza de Maniobra. Estas misiones tienen, de hecho, tres puntos de arranque distintos. Por una parte, respecto a la Fuerza de Maniobra, las misiones que se asignan al Mando son:

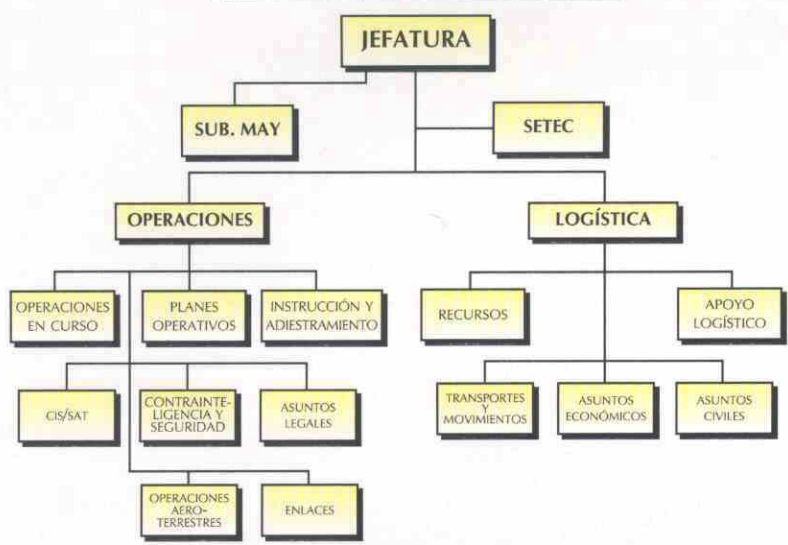
- Ejercer el Mando de todas las Unidades de la Fuerza de Maniobra en cuanto a:
 - Organización y preparación para el cumplimiento de las misiones operativas a las que estén atribuidas.
 - Programación, ejecución y control de la instrucción y adiestramiento.
 - Determinación de las necesidades, prioridades y posterior control de todos los recursos que se precisen para ello.
- Participar en el planeamiento de todas las operaciones en las que intervengan Unidades de la Fuerza de Maniobra para:

- Constituir la Fuerza que se atribuya a los distintos planes operativos y transferir la autoridad sobre ella.
- Efectuar el seguimiento de las operaciones.
- Proporcionar el apoyo logístico que desde territorio nacional se precise.

Por otra parte -de acuerdo con el nuevo concepto de estructura de Mando operativo de las Fuerzas Armadas, en que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa puede establecer para cada caso la que precise, utilizando para ello tanto los Mandos operativos existentes como los de la Fuerza de cada Ejército-, al Mando de la Fuerza de Maniobra se le asigna la misión de ejercer el Mando operativo, en la modalidad que corresponda, de las organizaciones operativas que se determinen.

Por último, se concibe el Mando de la Fuerza de Maniobra como el elemento con que cuenta el Ejército de Tierra para planear, seguir y apoyar toda clase de operaciones de proyección en las que intervengan sus Unidades y, por tanto, se le asignan misiones en este campo similares a las que tiene respecto a las Unidades de la propia Fuerza de Maniobra.

ESTADO MAYOR DE LA FMA



En resumen, al Mando de la Fuerza de Maniobra le corresponde la organización y adiestramiento de sus Unidades, el planeamiento, seguimiento y apoyo de las operaciones de proyección de fuerzas y el ejercicio del Mando operativo de las organizaciones que se determinen.

ORGANIZACIÓN

Para cumplir todas estas misiones, el Mando de la Fuerza de Maniobra dispone de una organización especialmente concebida para ello. Genéricamente este Mando está compuesto por el General Jefe de la Fuerza de Maniobra, su Cuartel General y un Batallón de Cuartel General.

El Teniente General Jefe de la Fuerza de Maniobra dispone de un General de División Adjunto con las funciones y cometidos que expresamente le delegue. Su existencia se basa en la necesidad de desdoblamiento que se puede requerir del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra cuando, simul-



táneamente, tenga que atender a sus misiones permanentes respecto a sus Unidades y a las que se le asignen dentro de la estructura de Mando operativo de las Fuerzas Armadas.

El Cuartel General de la Fuerza de Maniobra ha sido diseñado incluyendo en él todos los elementos precisos para sus tres grandes funciones genéricas: el Mando de las Unidades; el planeamiento, seguimiento y apoyo de las operaciones de proyección de Fuerza; y el ejercicio del Mando operativo. Básicamente se compone de un Estado Mayor y los elementos de Mando, administración y apoyo precisos.

El Estado Mayor de la Fuerza de Maniobra se articula, rompiendo con la tradicional estructura - en cuatro o cinco secciones- de los Estados Mayores de las GU,s. para adaptarlo a la complejidad de funciones que tiene que realizar. Se compone de varias células o elementos agrupados en dos áreas: Operaciones y Logística. Además,

cuenta con una Secretaría Técnica que apoya a todo el Estado Mayor y contribuye a su coordinación.

De todas las células o elementos del Estado Mayor, cobran singular importancia aquellas que atienden a las funciones directamente asignadas al Mando de la Fuerza de Maniobra: Elemento de Planes Operativos, para atender a la participación en el planeamiento operativo que le afecte; Elemento de Operaciones en Curso, para el seguimiento de las operaciones; Elemento de Instrucción y Adiestramiento, para la dirección y control de esta actividad en todas las Unidades de la Fuerza de Maniobra; Elemento de Recursos, para la determinación de necesidades, prioridades y control de los existentes; y Elemento de Apoyo Logístico, para la dirección del apoyo a la Fuerza proyectada.

Además, en el Estado Mayor se integran otras células o elementos especializados que atienden a aspectos concretos en directa relación con los anteriores: CIS, Apoyo Aéreo, Asuntos Legales, Asuntos Civiles y CIMIC, Transportes, Seguridad y Asuntos Económicos.

También se integran en el Estado Mayor, oficiales de enlace de los Mandos del NAPO. de la Fuerza de Maniobra con sede fuera de Valencia, para facilitar el planeamiento; y oficiales de enlace de la Guardia Civil, Armada y Ejército del Aire para facilitar la integración en estructuras conjuntas o la activación como esta clase de Mando.

Los elementos de Mando, apoyo y administración del Cuartel General están constituidos por la Jefatura de Transmisiones de la Fuerza de Maniobra.

bra, la Jefatura de Servicios Técnicos, la Jefatura de Administración Económica, la Asesoría Jurídica, la Oficina de Comunicación, el Gobierno del Cuartel General y los órganos de asistencia inmediata y personal al General Jefe y al Adjunto.

Es de señalar que, aunque no esté integrado en el Mando, la Fuerza de Maniobra dispone de un Mando de Apoyo Logístico a las Operaciones que, junto con la Jefaturas de Servicios Técnicos y de Administración Económica, la Asesoría Jurídica y la Oficina de Comunicación, serán los encargados de prestar desde territorio nacional el apoyo que precise la Fuerza proyectada.

Por último, el Batallón de Cuartel General está compuesto por Mando y Plana Mayor, una

Cía. de Plana Mayor, una Cía. de Servicios, una Cía. de Protección, una Cía. de Policía Militar, una Unidad de Asuntos Civiles, la Música de la Fuerza de Maniobra y una Unidad de la Guardia Civil de entidad Sección pendiente aún de constituir. De este Batallón cabe señalar su capacidad para montar, explotar y proteger un Cuartel General desplegable y las Unidades de la Guardia Civil y Asuntos Civiles, embriones de la proyección de fuerzas de esta clase de Unidades.

CAPACIDADES DEL CUARTEL GENERAL

El Cuartel General del Mando de la Fuerza de Maniobra debe ser capaz de posibilitar a éste el ejercicio de todas sus funciones.

De éstas, las de carácter permanente se pueden y deben ejercer desde su sede principal en Valencia, pero las misiones temporales que pueda tener que desempeñar en relación con el ejercicio del Mando operativo de las organizaciones que se determinen, pueden exigir el desdoblamiento del Cuartel General y su despliegue en otro lugar en las proximidades del primero o, incluso, su proyección fuera del territorio nacional; todo ello para ejercer funciones a nivel operacional normalmente de carácter conjunto o conjunto combinado. Es conveniente señalar que en la Orden Ministerial que desarrolló el Real Decreto de creación, ya se prevé esta circunstancia, posibilitando la integración en el Mando de la Fuerza de Maniobra, de personal de la Armada y el Ejército del Aire para facilitar el planeamiento operativo de las misiones que lo precisen.

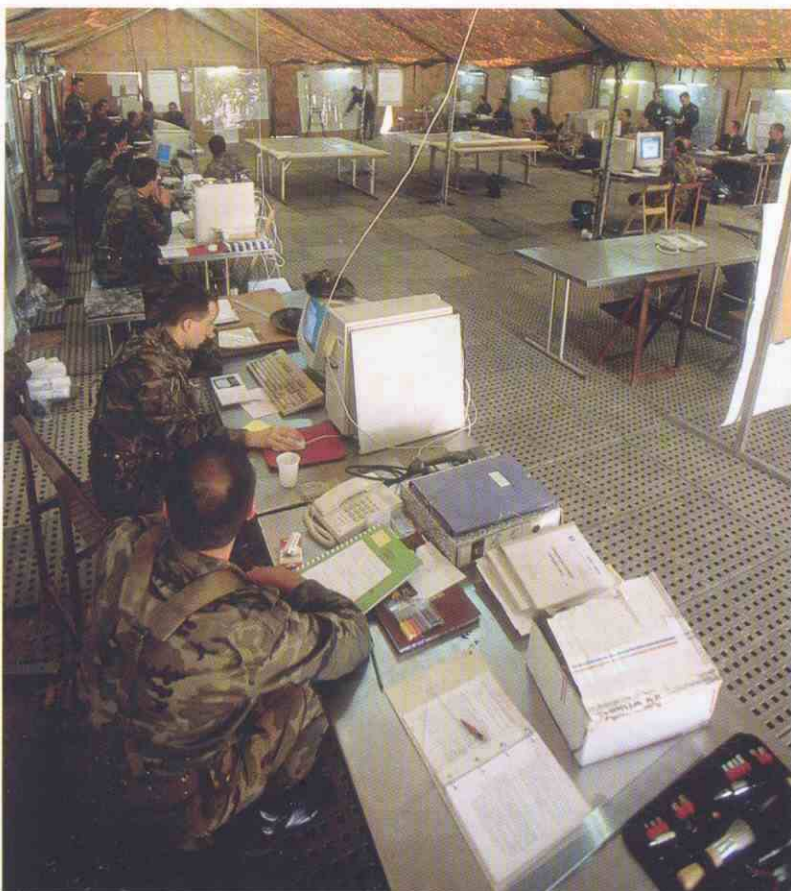
CONCLUSIÓN

En definitiva, con la constitución del Mando de la Fuerza de Maniobra el Ejército de Tierra culmina la reorganización de su Fuerza, creando un instrumento que le permitirá hacer frente con agilidad a las nuevas misiones asignadas por el Plan Estratégico Conjunto en defensa de los intereses nacionales, no sólo dentro del territorio nacional, sino allá donde sea preciso.

*Actualización del artículo del mismo autor publicado en **Exército** nº 682.*

**Juan Enrique Aparicio
Hernández-Lastras**

Teniente Coronel. Infantería.
DEM.



Las Armas en el Plan Norte

La finalidad última del Plan Norte como se ha repetido en muchas ocasiones, es conseguir un Ejército moderno que responda a las necesidades de la sociedad española en los albores del siglo XXI. Para alcanzar este fin se han emprendido una serie de medidas de todo orden, entre ellas, una notable disminución del volumen del Ejército de Tierra, lo que ha supuesto, independientemente de los sacrificios de orden personal, una supresión de unidades en las distintas armas superior al veinticinco por ciento.

Estas reducciones y sacrificios se han aceptado sin reserva alguna, incluso con esperanza, confiando en que a la vez que se realizaba la disolución o desactivación de algunas unidades, los programas de modernización y adquisición de nuevos materiales, junto con la cualificación y preparación de la tropa profesional, llevasen a un Ejército más pequeño, sí, pero al mismo tiempo más operativo, versátil y adaptado a las misiones que tendrá que desarrollar en un mundo cada vez más interdependiente y cambiante.

Los siguientes apartados están dedicados a presentar en unas pinceladas cómo han quedado las unidades de las distintas Armas, las principales características orgánicas que han llevado a su composición y, por último, presentar los principales programas de armamento y material, lo que nos permitirá una idea global de las mismas, entendidas como un conjunto de unidades caracterizadas por unas formas de acción diferenciadas, el personal que las compone y un conjunto de tradición y referentes históricos.

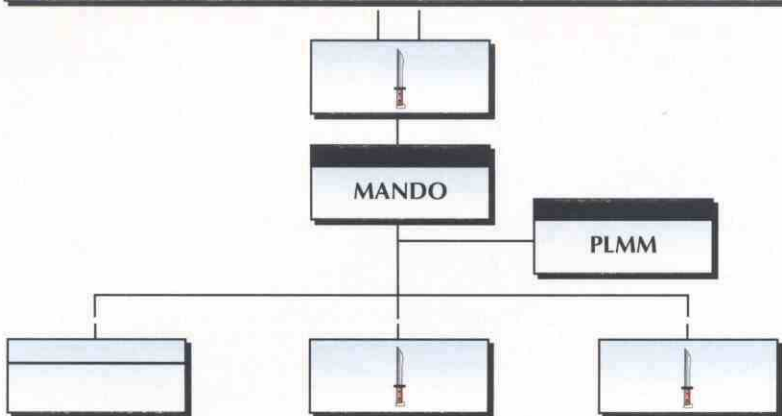
INFANTERÍA



Resulta difícil comprender el gran cambio que ha supuesto para la Infantería el Plan Norte, si no se tienen en consideración las nuevas capacidades que debe poseer, los posibles escenarios en los que puede tener que actuar y el ambiente multinacional en que ha de desenvolverse.

La "Doctrina de Empleo de las FT,s" señala entre otras capacidades de la Infantería la flexibilidad y movilidad estratégica, proyección de fuerzas, y disponer de fuerzas de distintas potencias.

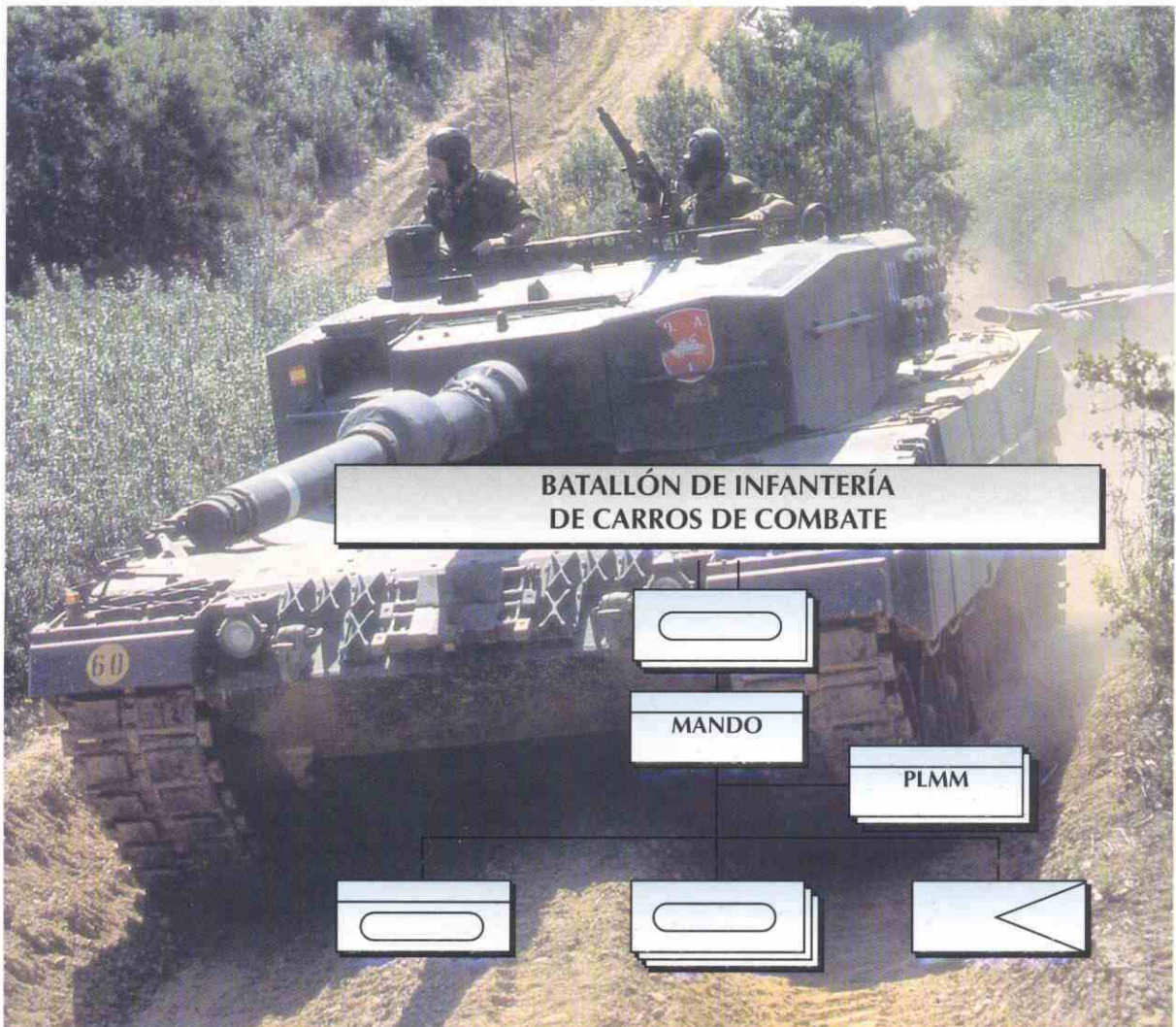
GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES



Partiendo de la unidad fundamental de la Infantería, el Batallón, podemos analizar la orgánica del Arma, a la vista de las distintas claves de estas contempladas:

De Infantería Ligera (BIL), de Infantería Mecanizada (BIMZ), de Carros de Combate (BICC), de Cazadores de Montaña (BCZM), de Infantería Ligera Aerotransportada (BILAT), y de Infantería Ligera Aerotransportada Protegida (BILATP), las Banderas de Infantería Ligera Paracaidista (BILPAC) y de Operaciones Especiales (GOE).

BATALLÓN DE INFANTERÍA DE CARROS DE COMBATE



La orgánica de estos Batallones es similar en todos, diferenciándose únicamente por el carácter de las unidades que las componen: Compañías de Fusiles, Mecanizadas, Carros,

etc. Todos los Batallones son ternarios excepto los de Carro y las de Operaciones Especiales.

En cuadro adjunto figuran los Batallones de Infantería existentes en la actualidad.

Organización y Despliegue

Estos batallones están casi todos ellos integrados en los 27 Regimientos que se indican con expresión de su ubicación:

BATALLONES DE INFANTERÍA EXISTENTES

BÓN	FMA	FDA	FMD	TOT.
BIL		16	9	25
BIMZ	7	2		9
BICC	4		3	7
BCZM	3			3
BILAT	4			4
BILALP	2			2
BILPAC	3			3
GOE	3			3

- RI. "INMEMORIAL DEL REY" nº 1
- RIMZ. "LA REINA" nº 2
- RIMZ. "SABOYA" nº 6
- RIMZ. "CÓRDOBA" nº 10
- RIMZ. "CASTILLA" nº 16
- RIMZ. "ASTURIAS" nº 31
- RIAC. "ALCÁZAR DE TOLEDO" nº 61
- RCZM. "GALICIA" nº 64
- RCZM. "AMÉRICA" nº 66
- RILAT. "PRÍNCIPE" nº 3
- RILAT. "ISABEL LA CATÓLICA" nº 29
- TERCIO "GRAN CAPITÁN" 1º DE LA LEGIÓN
- TERCIO "DUQUE DE ALBA" 2º DE LA LEGIÓN
- TERCIO "JUAN DE AUSTRIA" 3º DE LA LEGIÓN
- TERCIO "ALEJANDRO FARNESIO" 4º DE LA LEGIÓN
- RIL. "REGULARES DE MELILLA" nº 52
- RIL. "REGULARES DE CEUTA" nº 54
- RIL. "SORIA" nº 9
- RIL. "TETUÁN" nº 14 (Desact)
- RIL. "PALMA" nº 47
- RIL. "TENERIFE" nº 49
- RIL. "CANARIAS" nº 50
- RIL. "ARAPILES" Nº 62 (Desact)
- RIL. "TERCIO VIEJO DE SICILIA" nº 67
- RIMIX. "VIZCAYA" nº 21
- RIMIX. "BARCELONA" Nº 63
- RIMIX. "GARELLANO" nº 45



MATERIAL

En la revista **Ejército** n° 663 de junio de 1995, el Comandante Álvarez Abeilhé describe perfectamente los nuevos materiales de Infantería, por lo que hacemos un breve resumen de su artículo.

El Carro de Combate LEOPARD

Los batallones acorazados de las Brigadas X y XI ya disponen de este material de procedencia alemana (Cuadro).

de combate y cooperar con ellos en todas las circunstancias.

Va armado con un cañón de 30mm, una ametralladora coaxial de 7,62 mm. y un mortero de 60 mm en el techo de la torre. La cadencia de tiro del cañón es de 800 d.p.m., lo que unido a un sector de elevación de 50° le permite hacer fuego eficaz contra helicópteros y aviones a media velocidad.

Será el vehículo principal de combate de las unidades mecanizadas.

LEOPARD-2/A4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tripulación	4 hombres.
Pesos y dimensiones:	
Altura sobre el techo de la torre.	2,64 metros.
Peso en orden de combate	62,5 toneladas.
Relación potencia/peso	17,7 KW/t.
Presión específica sobre el suelo.	9,4 N/cm ² .
Anchura (con chapas protectoras laterales).	3,74 metros
Prestaciones:	
Velocidad máxima.	72 Km/h.
Radio de acción por carretera.	550 Km.
Capacidad de combustible.	1.200 l.
Pendiente máxima.	60 %.
Máxima inclinación lateral.	30 %.
Altura de obstáculo vertical.	1,1 metros.
Anchura de zanjas.	3 metros.
Profundidad de vadeo sin preparación previa.	1 metro.
Profundidad de vadeo con preparación previa.	2,35 metros.
Inmersión.	4 metros.

El Carro M-60/A3

Como ya se dijo anteriormente, dotan a la Fuerza Movilizable.

Vehículo de combate de Infantería PIZARRO

El Pizarro es un vehículo de combate cuya gran movilidad y velocidad le hacen especialmente apto para acompañar a los últimos modelos de carros

VEHÍCULO PIZARRO

- Motor MTU 8 cil.
- Velocidad máxima 70 Km/h
- Autonomía 500 Km
- Cañón Mauser de 30 mm
- Cadencia 800 d/m
- Ametralladora coaxial 7,62 mm
- 4 Bías lanzadoras polivalentes
- Recubrimiento con placas reactivas

LANZADOR CWL-TOW

- Telescopio 10x.
- Seguidor trazador del misil.
- Diseño compatible para varios detectores.
- Banda 8,5-11,5μ (de 2ª generación).
- NETD: 0,05/0,11 °C.
- WFOV: 5,43° x 7,26°.
- NFOV: 1,81° x 2,42°.
- F/# sistema: 1,8/2,3.
- MRTD (a 0,45 fc): 0,10/0,23 °C.
- Reconocimiento: 4/4,5 Km.

Misil CC TOW 2A con lanzador aligerado (CWL)

Las diferencias con el anterior sistema estriban en: visor óptico integrado (VOI), cámara térmica (CT), unidad electrónica de guiado de misil (UEG), cuna de posicionado y sistema de alimentación externo (SAE) (Cuadro).

Sistema CC "MACAM"

Las notables mejoras introducidas en los carros de combate en la década de los 80, han provocado que las tecnologías existentes para su oponente, el misil contracarro, hayan quedado anticuadas.

El MACAM-3 es un sistema contracarro portátil de 3ª generación que no sólo ofrece la posibilidad de "dispara y olvida", sino que además permite la opción de introducir las órdenes del tirador una vez efectuado el disparo. Es capaz de combatir incluso los blindajes de tipo reactivo y otras amenazas como los helicópteros.

Arma CC Alcotán

Todavía en fase de evaluación, el ALCOTÁN 100 es un

MACAM-3

- Portátil (<25 Kg) con alcance 5.000 m.
- Dispara y olvida con guía infrarroja..
- Cabeza de guerra con doble carga hueca.
- Lanzador con mira diurna y nocturna.
- Modos de lanzamiento:
 - Enganche antes de lanzamiento.
 - Enganche después de lanzamiento.
- Trayectorias sobre-elevada y tensa.
- Mínima vulnerabilidad del puesto de tiro.
- Corrección del punto de impacto.
- Inmunidad a las contramedidas.

arma compuesta de un lanzador o puesto de tiro, reutilizable, de 100 mm. de calibre y 13 Kg de peso, y el contenedor de la munición, que se acoplan entre sí mediante una rosca tipo bayoneta. Su empleo es contra personal, fortificaciones y vehículos acorazados, incluso si van dotados de blindaje reactivo.

Lanzagranadas automático LAG-40 SB-M1

Se trata de un lanzador automático de granadas de 40 mm.,

eslabonadas en cintas, con un funcionamiento similar al de una ametralladora. Su distancia de empleo está comprendida entre los 50 y los 1500 m. Puede utilizar munición rompedora (HE) y de doble efecto (HEDP), capaz de perforar planchas de blindaje homogéneo (Cuadro).

Ametralladora ligera AMELI de 5,56 mm

Es un arma automática que cumple la finalidad de proporcionar apoyo de fuego a las tropas empuñadas directamente en combate, cuando se encuentran a corta distancia del enemigo.

Funciona mediante un eficaz sistema de acerrojamiento semirrígido por rodillos que, a diferencia de la mayoría de otros modelos existentes, no necesita regulación. Puede utilizar cualquier tipo de munición de su calibre, ya que los gases actúan directamente sobre el cierre por medio de la vaina del cartucho, que hace las funciones de émbolo.

Utiliza cargadores desechables de plástico que se acoplan al arma, con capacidad para 100 y 200 cartuchos, en los que van colocadas las cintas con la munición, lo que permite el tiro por un solo hombre y desde la cadera. Además, puede utilizarse apoyada sobre un bípode, incorporado al arma, o sobre un

trípode, con un alcance eficaz de 1.650 m. Pesa 5,6kg, mide 0,97m y su cadencia es de 900 disparos.

Granada de mano

El Ministerio de Defensa ha constituido un grupo de trabajo para unificar los requisitos y criterios expresados por los tres Ejércitos, al objeto de definir las características técnicas que tendrá la nueva granada de mano reglamentaria en las FAS. Deberá ser ofensiva y defensiva sin que haya que realizar ninguna modificación, de fragmentación controlada y de funcionamiento a retardo de sólo 4 segundos, de forma oval o esférica y de un peso de alrededor de 400 gr. Su radio de acción deberá ser menor de 5 m. y el de seguridad de 25 m.

Radal ARINE

Es un radar de Infantería, portátil, diseñado para la detección y localización de blancos móviles, con capacidad para detectar blancos aéreos como helicópteros.

Es capaz de detectar a un hombre reptando a 3 Km, andando a 8 Km., un vehículo entre 17 y 20 Km. y un helicóptero en vuelo entre 17 y 20 Km. Es discreto de funcionamiento, resistente a contramedidas y aerolanzable en un contenedor.

CARACTERÍSTICAS DEL LAG-40 SB-M1

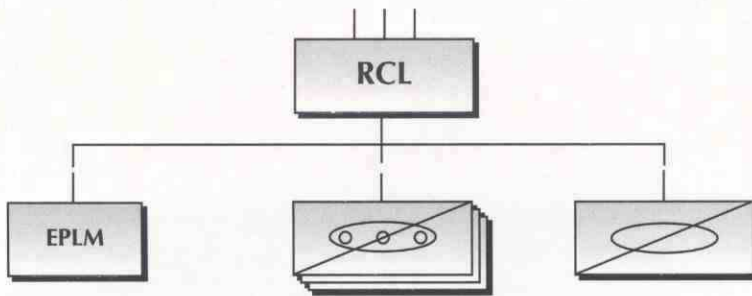
- | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| - Calibre: 40 mm. | - Peso del arma: 34 Kg. | - Longitud arma: 996 mm. |
| - Cadencia: 220 dpm. | - Peso del trípode: 21,5 Kg. | - Anchura: 350 mm. |
| - Modalidad tiro: automático. | - Peso de la cuna: 9,6 Kg. | - Altura: 250 mm. |
| | - Caja de 24 disparos: 12 Kg. | - Longitud cañón: 415 mm. |



Para el Arma de Caballería el Plan NORTE ha supuesto, al igual que para las demás Armas, la reorganización de parte de sus unidades y el traslado, disolución o desactivación de otras, todo ello con el fin de conseguir un Ejército más reducido, pero también más moderno y eficaz.

A continuación se exponen la organización y el despliegue de la Caballería dentro del conjunto de la Fuerza Terrestre, y la orgánica básica de sus unidades, resaltando únicamente aquellos aspectos que más afectan al Arma.





Organización General y Despliegue

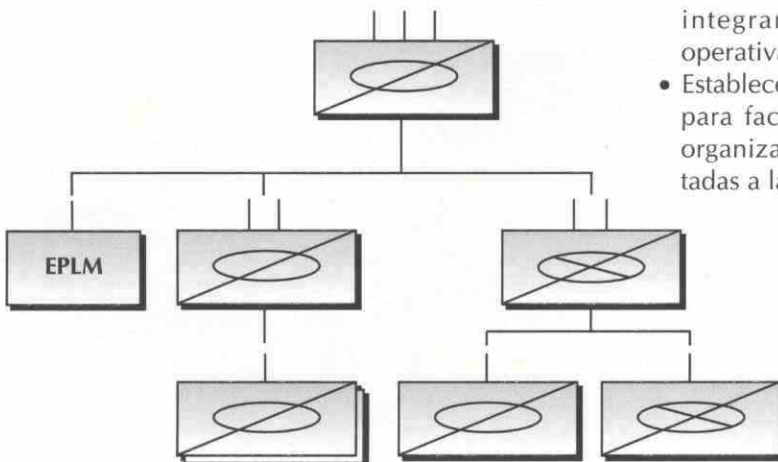
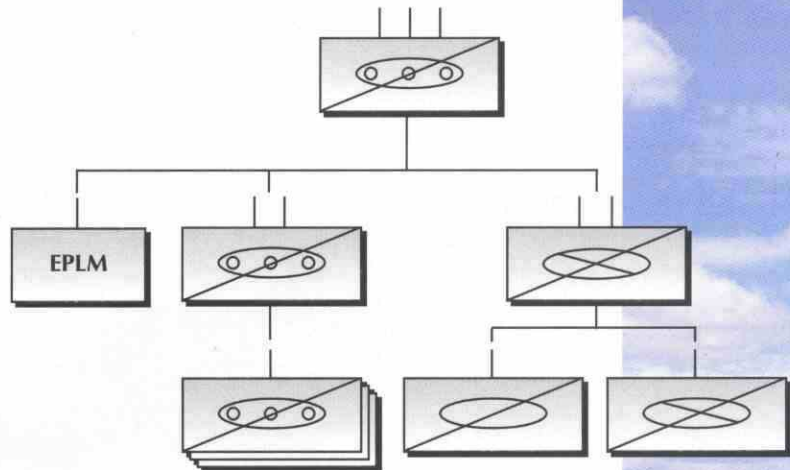
Dentro de la Fuerza, las unidades de Caballería que se integran en los distintos núcleos son las siguientes:

Fuerzas Ligeras: 1 Regimiento de Caballería Ligero (RCL) en el NAPO de la FAR.

Fuerzas Pesadas: 2 Brigadas de Caballería (BRC) con 3 Regimientos de Caballería (1 acorazados y 2 ligeros acorazados) y en el NTO de la DIMZ 1 otro Regimiento de Caballería Ligero Acorazado (RCLAC). Una de las Brigadas es movilizable con dos de sus Regimientos desactivados.

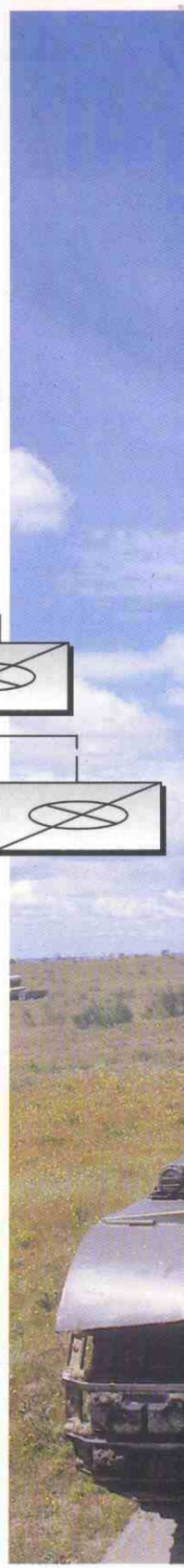
Las Fuerzas de Defensa Aérea cuentan con un Regimiento de Caballería Acorazado (RCAC) en Ceuta y otro en Melilla.

Desde el punto de vista orgáni-



co, los criterios que se han seguido se pueden sintetizar en:

- Potenciar la Brigada, aumentando su movilidad y capacitándola para recibir apoyos y actuar de forma autónoma.
- Crear unidades flexibles, versátiles e interoperables, capaces de integrarse en organizaciones operativas multinacionales.
- Establecer una orgánica modular para facilitar la constitución de organizaciones operativas adaptadas a la misión.





MATERIAL

La Brigada "Castillejos" cuenta con CC,s AMX-30 EM2 con un grado de operatividad medio estando previsto a medio plazo su sustitución por el CC. LEOPARDO.

En cuanto a mecanizados, cuenta con la familia TOA,s hasta que reciba la familia PIZARRO de la que ya están hechos los Requerimientos Operativos de los distintos tipos (PC, P.M, P, Misil, etc).

El RCLAC "Villaviciosa" nº 14, por su parte, cuenta con CC,s, M-60A-3 a la espera de ser dotado de CC,s LEOPARDO.

En cuanto a mecanizados, la situación es igual a la descrita en la BRC "Castillejos".

Los RCAC "Montesa" nº 3 y "Alcantara" nº 10 de guarnición en CEUTA Y MELILLA cuentan con CC,s M-60 A3 y están pendientes de la sustitución de los TOA, s por los VCI/PIZARRO.

El RCL "Lusitania" nº 8 encuadrado en la FAR dispone BMR/VEC en sus diversas versiones. En cuanto a vehículo con potencia suficiente y que pueda, en este tipo de U,s., sustituir al carro de combate, en estos momentos cuenta con el VEC. cañón de 90 mm., hasta su sustitución por el Centauro con cañón de 105 mm. en fase de aprobación.

BRC "Jarama" I, encuadrada dentro de las Fuerzas Movilizables, cuenta con CC,s M-48 en los Regimientos desactivados "Almansa" y "Farnesio", mientras que el Regimiento activado "Santiago" nº 1 está dotado de AMX-30 EM-2.



La Artillería resultante del Plan Norte se caracteriza por ser un conjunto adecuado y equilibrado, a la vez que constituye una estructura que es necesario completar en el futuro dentro de un proceso permanente de actualización.

La organización general de la Artillería (Figura), independientemente de la Inspección y Academia del Arma, está constituida por el Mando de Artillería de Campaña, (MACA) con dos Regimientos en el Núcleo de Apoyo a la Fuerza de Maniobra; el Mando de Artillería de Costa (MACTAE) que cuenta con dos Regimientos y el Mando de Artillería Antiaérea (MAAA) con cinco Regimientos en las Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta. Estos Mandos son



además Jefes de Artillería de sus respectivas especialidades del Ejército de Tierra.

El resto de pequeñas unidades están encuadradas como elementos de apoyo de fuego del Núcleo de Apoyo a la FMA., FAR, Grandes Unidades y Fuerzas de Defensa de Área.

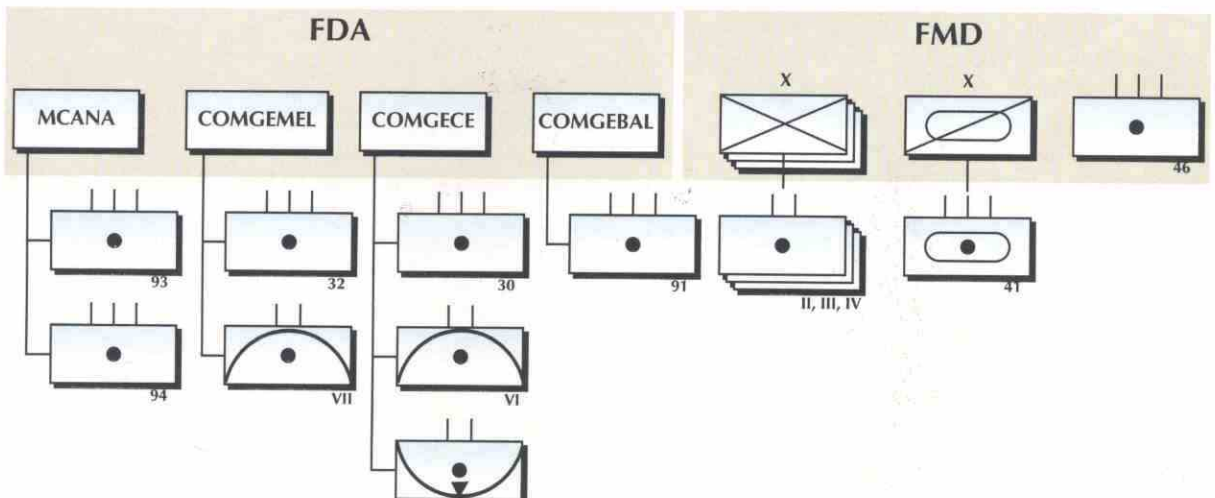
ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

Las modificaciones más des-

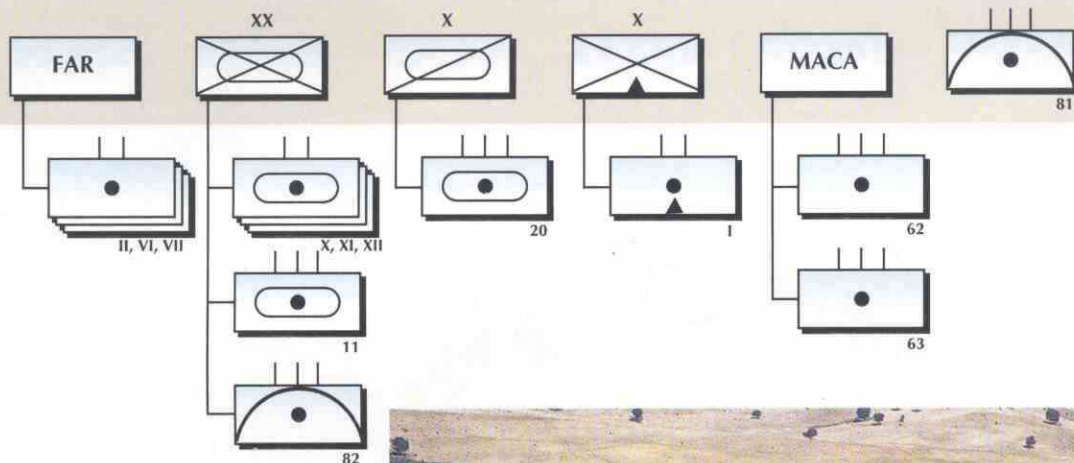
tabables en Artillería de Campaña son las siguientes:

- Los materiales de las unidades se reducen a tres tipos: obús de 105, obús de 155 y lanzacohetes. El 105 se encuadra en las Brigadas de la FAR y BRCZM.; los lanzacohetes en el MACA. y DIMZ., contando el resto con el 155.
- Las Bía,s. de 155 aumentan su número de piezas hasta ocho.

ENCUADRAMIENTO DE LA ARTILLERÍA EN LAS FDA Y FMD



ENCUADRAMIENTO DE LA ARTILLERÍA EN LA FMA



Los GACA,s orgánicos de las Brigadas que tienen este tipo de material, encuadran tres Bía,s de Armas, por lo que quedarán constituidos con 24 piezas. El resto de los GACA,s de 155 se formarán con dos Bía,s de Armas, aunque el grupo mantendrá capacidad para apoyar 24 piezas.

- Se potencian las PLMM,s y Bía,s de PLM. de los Regimientos de Campaña para adecuarlas a las exigencias operativas de los PCART,s y FSE,s en sus respectivos niveles.
- Asimismo, se potencian los órganos de enlace de los grupos A/D, encuadrándose en las Bía,s de PLM. todos los DEN,s. y OAV,s, lo que permitirá una mayor flexibilidad a la hora de organizar estos elementos para el combate. Las BRIMZ,s y BRC,s contarán con cuatro DEN,s. y doce OAV,s. cada una. Las restantes brigadas dispondrán de tres DEN,s y nueve OAV,s.
- La DIMZ. en su RACA. articulará un GALCA., un GACA. y





una BAO., con lo que aumenta su potencia de fuego para la acción de conjunto, especialmente en contrabatería, a la vez que se mantiene la capacidad de reforzar la ACA. de las GU,s. subordinadas.

El volumen total de Artillería de Campaña está constituido por 27 grupos (12 de apoyo directo a Brigadas, 8 de apoyo general y 7 integrados en la FDA, encuadrados en los siguientes Regimientos:

- 2 RA. en el MACA
- 1 RA. en la FMD
- 1 RA. en la DIMZ
- 2 RA. en las BRC,s
- 2 RA. en el MCANA
- 3 RA. en la COMGE,s de Ceuta, Melilla y Baleares

MATERIALES Y PROGRAMAS

En el campo de los materiales y de los programas, actualmente en desarrollo, la situación de la Artillería de Campaña es que los Grupos de las Brigadas Legionaria y Paracaidista han



UNIDADES DE ARTILLERÍA

UNIDAD	105/26		105 LG		105/14		M-108		M-109		M-110		155/23		155 REMA		LC		
	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	
GACAPAC VI			18	18															
GACALEG II			18	18															
GACAT VII			8	18	10														
RACA 11									16	32									12
GACA X									24	24									
GACA XI									24	24									
GACA XII									24	24									
GAM I					18														
RACA 20									24	24									
RALCA 62												16			16	14	12		
RACA 63									32	32									
RACA 30												32			32				
RACA 32												32			32				
RAMIX 91					18										16				
RAMIX 93					18										16				
RAMIX 94					18										16				
RACA 46	32														32				
GACA III					18										24				
GACA IV	18				6										24				
GACA V	24														24				
RACA 41							24			24									
ACART	26		2		14							4							
AGM	6				4														

A: SITUACIÓN ACTUAL PLAN NORTE.
F: SITUACIÓN FINAL.



completado su dotación de obuses **de 105 mm Light Gun** L118/1119 y el Grupo de la Brigada Aerotransportable ha recibido ocho piezas. Está previsto finalizar con las entregas en el primer trimestre del año 1999.

Respecto a la transformación del obús autopropulsado de **155 ATP. M-109** 4118/4119 al modelo A-5 E, sigue su curso, superando algunos problemas de ejecución. En este momento se han entregado treinta y cuatro piezas, correspondiendo siete al GACA X, doce al GACA XI, ocho al GACA XII y siete al GACA XX.

Durante 1998, el Ejército de

Tierra ha seguido con interés las pruebas realizadas por la empresa Santa Bárbara en las que ha sometido a su prototipo de **Obús 155/52 REMA** a pruebas de fuego en instalaciones de Defensa como el Polígono de Experiencias Costilla o el RALCA 62. Se sigue a la espera de la presentación oficial del prototipo para su calificación.

También en el campo de las **municiones** se realizan interesantes progresos, ya que se encuentra en fase muy avanzada la ejecución de un programa de desarrollo de una munición de 105 mm que mejorará las prestaciones de alcance conseguidas



con los materiales 105/26 y 105/14 y podrá ser disparada con el obús 105 Light Gun L-118, que es la versión de 37 calibres y volumen de recámara de 5 litros. La nueva munición aporta un incremento de alcance y una mejor balística de efectos. Dicha munición combina proyectiles tipo "base bleed" y perfil aerodinámico mejorado, aptos para ser empleado en todas las piezas de 105 mm, incluido el L-118, y una carga de proyección nueva para ser empleada como "supercarga" en los materiales 105/14, 105/26 y Light Gun L119. El Grupo de Alta Montaña ha recibido una primera serie de disparos que no corresponden todavía a la versión definitiva para realizar ejercicios y pruebas.

En cuanto a **programas I+D**, continúa a buen ritmo el desarrollo del **SIMACA**. Este año se ha entregado el

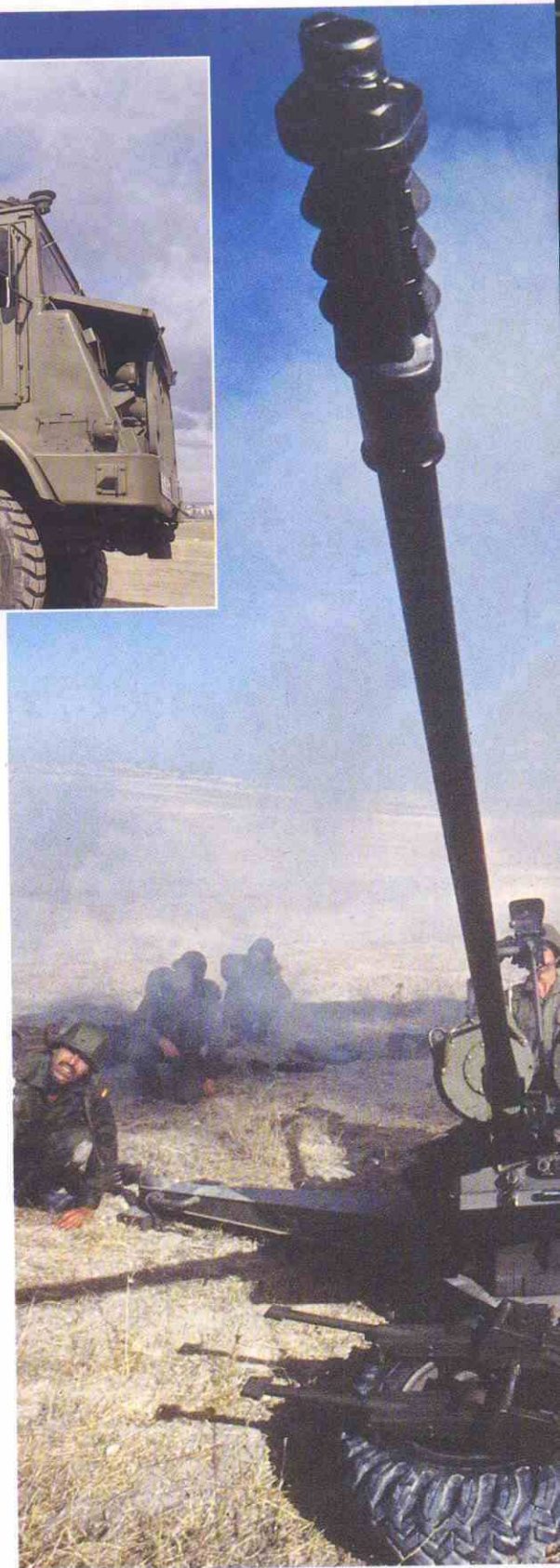
edificio construido en la Academia de Artillería e iniciado la instalación de parte del simulador. Asimismo, se han realizado y se seguirán realizando cursos de gestión del sistema. Simultáneamente, se siguen depurando sus requerimientos.

Se espera que el programa **PCGACA**, ahora detenido, sea relanzado el próximo año.

El sistema **sustitutivo del Teruel** se encuentra en fase de redacción de Requerimientos Operativos, mientras se realizan pruebas de fuego de diversas versiones del cohete "Segovia 2".

En cuanto a **munición de 155 mm de altas prestaciones**, la propuesta de programa de I+D se encuentra en fase de redacción de Requerimientos Operativos.

Asimismo se están redactando los del Vehículo Pizarro para Observador de Artillería de Campaña.





ARTILLERÍA ANTIAÉREA

Los aspectos más destacados de la evolución de la Artillería Antiaérea como consecuencia de la aplicación del Plan Norte en las distintas Fuerzas ha sido la siguiente:

Fuerzas de Defensa de Área

Los Grupos de AAA de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias han recibido los puestos de tiro del sistema Mistral, con los cuales han participado en múltiples ejercicios y las EPART,s correspondientes.

Fuerza de Maniobra

Se creó el RAAA 81 con dos Grupos:

- Grupo Roland (antiguo grupo III del RAAA 71).
- Grupo de de Cñ,s de 35/90 con direcciones de tiro Skyguard (antiguo grupo RAAA 73).

Se transformó el GAAAL I de la DAC Brunete en el RAAA82 de la nueva DIMZ, compuesto de un grupo 40/70 y una batería de misiles Mistral.

Fuerzas Específicas de Acción Conjunta

El Mando de Artillería Antiaérea (MAAA) ha quedado de la siguiente composición:

- CG. (incluye la Unidad de Blancos Aéreos).
- RAAA 71



- RAAA 72
- RAAA 73
- RAAA 74
- RAAA 76
- UTMAAA

Esto ha supuesto la disolución del RAAA 75 y el traspaso del grupo de misiles Roland al RAAA 81, así como el grupo II del RAAA 73 al citado Regimiento.

Se han distribuido los sistemas de tiro Mistral entre las unidades.

En el capítulo de proyectos y realizaciones, se pueden indicar los siguientes:

El proyecto COAAAS ligero para su evaluación y el proyecto COAAAS medio están en fase de estudio y pronto se pasará a desarrollar el prototipo.

El sistema HAWK fue modernizado, alcanzando el estado PIP III.

Los cañones de 35/90 se están transformando de forma que

se alargue su vida operativa por encima del 2014.

Entre las necesidades prioritarias se está evaluando:

- Sustitución de las DT. Superfledermaus.
- Dotar de capacidad antimisil o munición guiada a los cañones de 35/90.
- Dotar al sistema Mistral de capacidad todo tiempo e integración del mismo con el COAAAS ligero, mediante un sistema de ayuda a la puntería y en determinadas unidades, un vehículo de alta movilidad adecuado para el acompañamiento de las unidades de maniobras.
- Sustitución a medio plazo de los sistemas de misiles de baja altura, mediante el programa SHORAD/VSHORAD de la OTAN.
- Sustitución del sistema de misiles de media altura por uno con capacidad antimisil balístico.

ARTILLERÍA DE COSTA

El MACTAE cuenta con dos RA que cuentan con materiales de 152, 154, 305 y 381 mm encuadrados en cinco grupos.

La ubicación y disposición de algunos materiales en torre doble no permite la homogenización al completo de la estructura de los grupos, pero sí permiten el mando y control automático de sus Baterías desde sus COACTA,s ya que están dotados de DT,s GKA-410.

Como proyecto más ambicioso está dotar al MACTAE de un grupo de misiles tierra-mar que ampliaría el alcance a una zona de más de 70 Km de radio y proporcionaría una mayor movilidad.

El misil EXOCET de 40mm. bloque 2 parece el más adecuado por sus características de selección y gran penetración trashorizonte.





El contexto estratégico consecuencia de la nueva situación internacional, y la plena incorporación de España a las organizaciones defensivas occidentales, obligan a que las unidades del Ejército español sean cualitativamente comparables a las de nuestros aliados y capaces de participar eficazmente en una estructura europea de defensa.

Las unidades de Ingenieros de acuerdo con todo lo anterior, no podrán seguir proyectándose

para un esfuerzo "tipo medio" sino más bien de "tipo máximo" o autosuficiente, ya que en caso de proyección de fuerzas, la acción se resolverá en pocos días, no se dispondrá de refuerzos próximos y, además, las unidades actuarán independientemente en muchas ocasiones.

Las misiones de los Ingenieros exigirán la más perfecta integración de la movilidad, contramovilidad, supervivencia y apoyo general al despliegue con el resto de los sistemas operativos del campo de batalla, fundamental para el correcto desarrollo del concepto previsto de la operación.

ña, de Caballería y de las Brigadas de la FAR.; y cuatro en las Brigadas Mecanizadas, para asegurar un apoyo mínimo de una Sección de Zapadores por GT. que se pueda constituir. Estas Cías,s., junto con la Jefatura de Ingenieros, forman las UZAP,s. de las Brigadas, al mando de un Comandante de Ingenieros.

El Regimiento de Ingenieros de la División está formado por un Batallón de Zapadores y los elementos necesarios para organizar la Jefatura de Ingenieros de la gran unidad. La orgánica de dichas unidades se define teniendo en cuenta que su material debe estar en concordancia con el de la GU. a la que apoyan, según sean unidades ligeras, protegidas o mecanizadas/acorazadas.

Dentro del Núcleo de Apoyo a la FMA, se encuadrará el Mando de Ingenieros (MING.) con dos Regimientos de Especialidades de Ingenieros que realizan el Apoyo General correspondiente a las Especialidades de sus Batallones: un Batallón de Caminos, un Batallón de Castrametación, un Batallón de Pontoneros, además de la Unidad de Especialidades. Asimismo el MING. cuenta con un Batallón de Zapadores, encuadrado en el RPEI 12, con las misiones de apoyo general y refuerzo a las Unidades de Zapadores de la FMA., cuando la situación lo requiera. La orgánica del MING figura en el cuadro.

UNIDADES DE INGENIEROS

RING 1	DIMZ 1	FMA
UZAPMZ 10	BRIMZ X	
UZAPMZ 11	BRIMZ XI	
UZAPAC 12	BRIAC XII	
UZAPAC 22	BRC II	
UZAPM 1	BRCZM I	
UZAPAC 6	BRIPAC VI	
UZAPAT 7	BRILAT VII	
UZAPLEG 2	BRILEG II	
CG	MING	
REI 11	MING	
RPEI 12	MING	
RING 7	COMGECE	FDA
RING 8	COMGEMEL	
BZ XIV	COMGEBAL	
BZ XV	JETROPTE	
BZ XVI	JETROPAL	
UZAP 3	BRIL III	FMD
UZAP 4	BRIL IV	
UZAP 5	BRIL V	
UZAPAC 11	BRC I	
RFC 13	FMD	

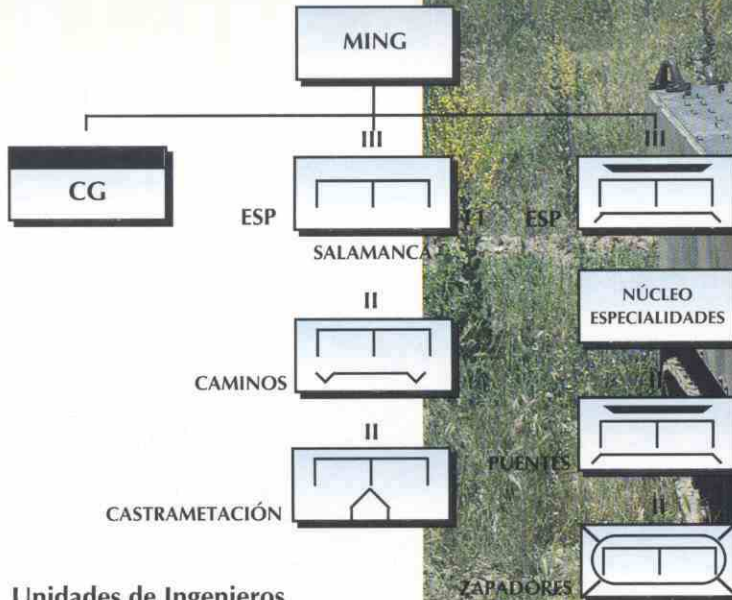
LAS UNIDADES DE INGENIEROS ACTUALES

Las unidades de Ingenieros están encuadradas en cada uno de los bloques en los que se estructura la Fuerza. En el cuadro se relacionan todas ellas, expresándose su entidad, dependencia orgánica y ubicación.

Unidades de Ingenieros de la FMA

El apoyo de Ingenieros a las unidades de la FMA. sigue el criterio de que cada Brigada cuenta con una unidad de entidad Compañía de Zapadores, y la División con un Batallón de Zapadores encuadrado en una Unidad tipo Regimiento. Las Compañías tienen tres Secciones de Zapadores en el caso de las Brigadas Acorazada, de Monta-

UNIDADES DE INGENIEROS DE LA FMA



Unidades de Ingenieros de la FMD

Cada una de las Brigadas de las FMD, contará con el apoyo de una Unidad de Ingenieros de entidad Compañía de Zapadores, y los elementos necesarios para organizar la Jefatura de Ingenieros de la GU.

En estas Fuerzas está encuadrado un Regimiento de Ferrocarriles con un Batallón de Ferrocarriles con la misión principal de atender a los transportes por ferrocarril por toda la red nacional, así como a su infraestructura, en la parte que le corresponde, y con un Batallón de Zapadores (desactivado).

Unidades de Ingenieros en las Fuerzas de Defensa de Área

Las unidades de Ingenieros pertenecientes a las FDA., que figuran en el cuadro 5, serán de entidad Regimiento, con una Jefatura de Ingenieros y un Batallón de Zapadores, en las guarniciones de Ceuta y Melilla. En

Tenerife, las Palmas y Baleares despliega un BZ.

MATERIAL PESADO DE INGENIEROS

VCZ Pizarro

En la actualidad se han realizado los Requerimientos Operativos para este vehículo que sustituirá al VCZ (TOA). Lo esencial del mismo será el vehículo Pizarro de línea al que se le montarán una hoja empujadora, cabestrante, módulo dispersador de minas, lanzador de manguera explosiva y lanzadores de fumígenos estudiados de forma que no quiten movilidad al vehículo.

Carro de Zapadores (CZ)

El carro de Zapadores ha sido realizado sobre el M-60, al que después de algunas modificaciones sin disminuir su blindaje, se le han añadido un brazo de retroexcavadora, un cabestrante y una hoja empujadora. El cazo de la retro puede ser sustituido por otros implementos: martillo hidráulico, cizalla hidráulica y garra para troncos.

Además lleva un sistema de señalización automática de brechas en campos de minas, que ya se ha probado pero no adquirido por falta de presupuesto.

La hoja empujadora lleva asimismo tres dientes de ripper para





“arar” en sentido inverso a la marcha y preparar el terreno.

Para la ocultación lleva un sistema de generación de humos, producidos por el motor del carro.

La distribución inicial de los carros de Zapadores es la siguiente:

RING 1	9 CZ
UZAP 10 (BRIMZ X)	4 CZ
UZAP 11 (BRIMZ XI)	4 CZ
UZAP 12 (BRIAC XII)	3 CZ
UZAP 21 (BRC I)	2 CZ
UZAP 22 (BRC II)	3 CZ
BZ. RPEI. 12	6 CZ
RIMG 7	3 CZ
RING 8	3 CZ
ACING	1 CZ

Vehículo Lanzador de Puentes (VLP)

Se han montado sobre el carro M-60-A. 1 y sus características principales son:

Clasificación: Puente de vanguardia
Clase: 70
Luz: 26 m
Anchura: 4,01 m
Tipo: Leguan de corredera.

Lanzamiento horizontal

Sistema de Tendido: Automático
Personal Necesario: 2 personas
Tiempo de Tendido: 5 minutos
Velocidad de Cruce:16 Km./h.
Transporte: Carros de combate

M-60

Nº de pasadas: 10.000 para su clase

La distribución provisional es la siguiente:

RING 1	6 VLP
UZAP 10 (BRIMZ X)	2 VLP
UZAP 11 (BRIMZ XI)	2 VLP
UZAP 12 (BRIAC XII)	2 VLP

Puente de Apoyo a Vanguardia

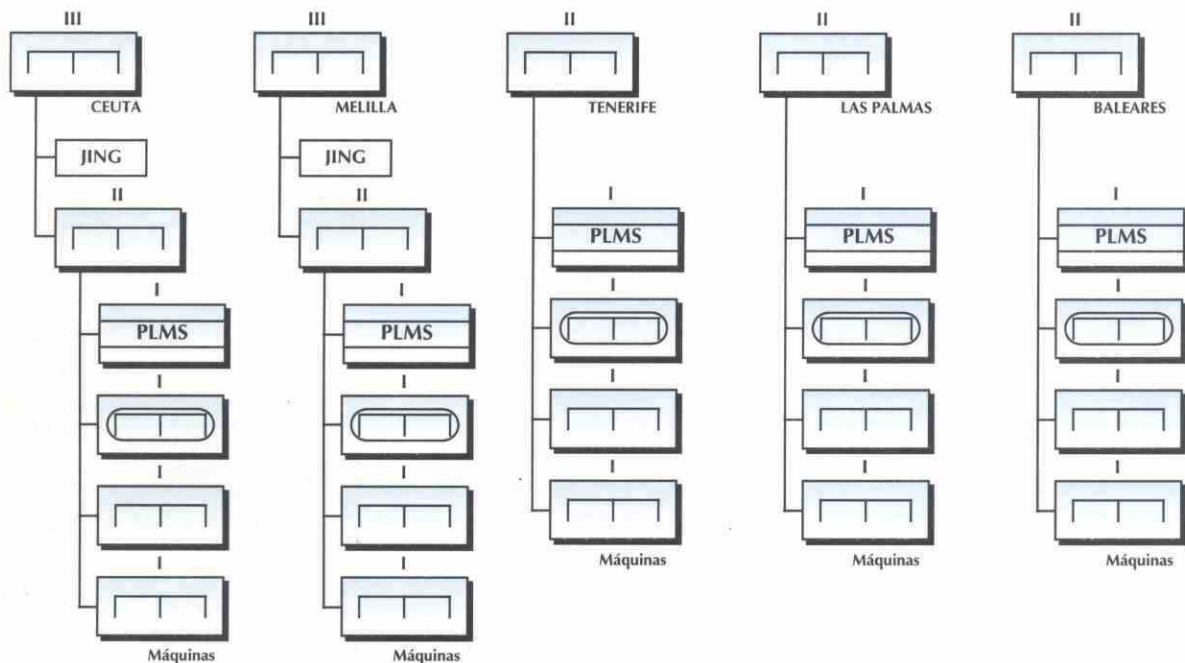
Se ha adquirido el puente DORNIER DE 40m (alemán). Sus características principales son:

Clasificación: Puente de apoyo a vanguardia

a vanguardia

Clase: 70
Luz: 40 m
Anchura: 4,4 m

UNIDADES DE INGENIEROS DE LA FDA



Tipo : Plegable, con morro de lanzamiento.

Sistema de Tendido: Automático

Personal Necesario: 6 personas

Tiempo de Tendido: 60 minutos

Velocidad de Cruce:25 Km./h

Transporte: 1 vehículo de lanzamiento todo terreno.
5 vehículos todo terreno.

Nº de pasadas: 10.000 para su clase

El total de puentes adquiridos han sido cuatro (4) y están distribuidos de la siguiente forma:

RING 1 2 puentes y 1 lote de Mat. Comp.

RPEI 12 2 puentes y 1 lote de Mat. Comp.

Puentes Logísticos

Uno de los puentes logísticos que se han estudiado es el francés EFA sobre flotantes cuyas características son:

Clasificación: ... Puentes log. flotante

Luz: Anchura del río

Ancho de Vía: 4 m

Tipo: Modular de apoyos flotantes hinchables

Sistema de tendido: Semiautomático

Personal necesario: ... 24 hombres (para puentes de 105 m)

Tiempo de tendido: 15 minutos (para puente de 105)

Transporte: Cada módulo es autónomo y va sobre el vehículo que entra en el río.

Propulsión: ... Dos Pump-jet por cada módulo movidos por el motor del vehículo (730 cv)

Vel. Máx. Corriente: 3m/s

Longitud del módulo: 34,80 m

Este puente está constituido por un vehículo T.T. sobre el que se pliega y despliega el puente y se inflan los flotantes.

Una vez extendido sobre el vehículo, éste se introduce en el río. También se puede meter en el río con dos flotadores inflados y posteriormente ser desplegado.

Estos módulos se unen unos a otros mediante anclajes automáticos hidráulicos y se aseguran manualmente.

Cada módulo de 34,80 m se tripula con un solo operador de los propulsados mediante una consola de puesto de mando.

Puente de Apoyos Fijos

Otro de los puentes que se quiere sustituir es el Bailey por otro similar, el MABEY, que necesita menos personal para su montaje y lanzamiento y es menos pesado, además de estar actualizado respecto a la clase de puente (clase 70 y superior).

Clasificación: Puente Logístico sobre Apoyos Fijos

Clase: 70-100

Luz: La anchura del río

Tipo: . Sistema modular (paneles)

Sistema de tendido: .. manual, con morro de lanzamiento

Peso max.: De componente: 400 kg

Tiempo de tendido: Para 30 m 2 horas

Transporte: ... Mediante camiones o contenedores

Nº de pasadas: 100.000 mínimo

Dimensión panel: 4,50m X 2,36 m.

TRANSMISIONES

La revolución tecnológica experimentada en el campo de las telecomunicaciones se inicia con la digitalización de las señales que permite el tratamiento uniforme de todas ellas, cualquiera que sea su origen: digitales como en el caso de los orde-





nadores, o analógicas como en el caso de la voz, facsímil, televisión o vídeo; continúa con la fibra óptica, conductor específicamente diseñado para la transmisión de señales digitales; sigue con la conmutación de señales en banda ancha que ha venido a corregir el desajuste que existía hasta ahora entre la capacidad de transmitir señales y la de conmutarlas y manipularlas con la misma velocidad y potencia con que eran transmitidas; y, finalmente, las comunicaciones por satélite que han permitido la aparición de redes paralelas a las de telefonía y han producido profundas transformaciones tanto en filosofía como en la aplicación práctica de las telecomunicaciones.

En el campo de las telecomunicaciones militares coexisten dos ámbitos claramente diferenciados por los usuarios o autoridades a cuyas necesidades sirven.

Por una parte, las telecomunicaciones permanentes que atienden a las necesidades, fundamentalmente en tiempo de paz pero también en guerra, de las altas autoridades del Estado y del conjunto de la Administración Militar, tanto central como periférica.

Por otra, las telecomunicaciones tácticas que atienden a las necesidades, fundamentalmente, en tiempo de guerra pero diseñadas y dimensionadas en paz, como preparativo para la guerra, derivadas del empleo de las unidades de la Fuerza.

Estos dos sistemas no sólo deben ser interoperables entre sí y con las redes públicas, sino que su desarrollo y constitución tiene que ser armónico. De nada sirve una perfecta red de teleco-

municaciones militares permanentes si, llegado el caso, la conducción de las operaciones militares se hace imposible a causa de unas deficientes telecomunicaciones tácticas.

En España, las telecomunicaciones permanentes están basadas en el Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Militares (SCTM).

Respecto a la parte específica del ET, se ha organizado en el Cuartel General del Mando de Transmisiones un Centro de Operaciones Específico del ET. (COET.) con la misión básica de Dirección y Gestión del Segmento de Propósito Específico del ET.

Las telecomunicaciones tácticas españolas están en pleno proceso de modernización, tanto para la Red de Radio de Combate, con el equipo PR4-G, como para la ya próxima Red Básica de Área, que será el nexo de misión entre la Red Radio de Combate y el SCTM., de forma general, entre otras especificidades.

Se debe tender a que estas telecomunicaciones alcancen las características adecuadas para permitir a las unidades un amplio abanico de misiones que van, desde la realización de operaciones militares por una Fuerza de entidad próxima a CE. en misión de defensa de la integridad territorial, hasta operaciones de ayuda humanitaria o de mantenimiento de la paz por parte de unidades de entidad Brigada, a gran distancia del territorio nacional.

Incidencia del Plan Norte en las Transmisiones

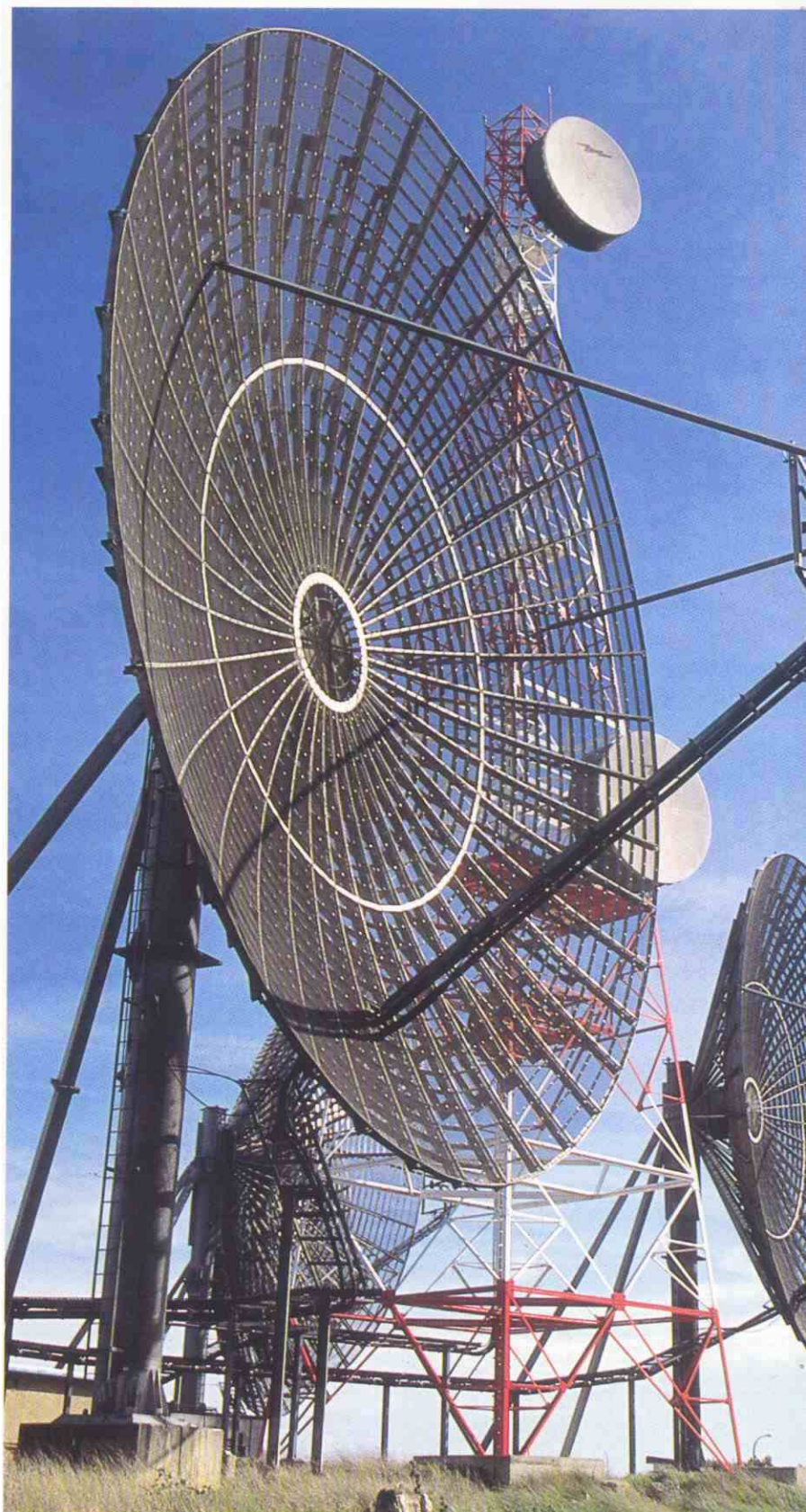
La aplicación del Plan Norte ha supuesto importantes sacrificios para el conjunto del Ejército

to de Tierra y, además, profundas transformaciones en las Unidades de Transmisiones. Hasta la fecha, la mayoría de las unidades de Zapadores y de Transmisiones estaban agrupadas en Batallones o Regimientos de Ingenieros. Con la puesta en marcha del Plan Norte **la separación de las dos Especialidades Fundamentales del Arma**, en cuanto a encuadramiento orgánico, ha dado lugar en muchos casos a la constitución de pequeñas Unidades de Transmisiones en las que habrá que seguir estudiando muy en detalle su composición y dependencias orgánicas y funcionales, al objeto de que puedan satisfacer las necesidades de enlace del Mando, en cada momento.

Un segundo tema que se habrá de estudiar muy detenidamente, es el de la distribución del personal disponible, de forma que se logre un perfecto equilibrio no sólo en lo que se refiere a unidades Permanentes o Tácticas, cada una con sus peculiaridades propias, sino también con la cobertura en el resto del Ejército, como Cuartel General y Apoyo a la Fuerza, así como en organismo ajenos al JEME.

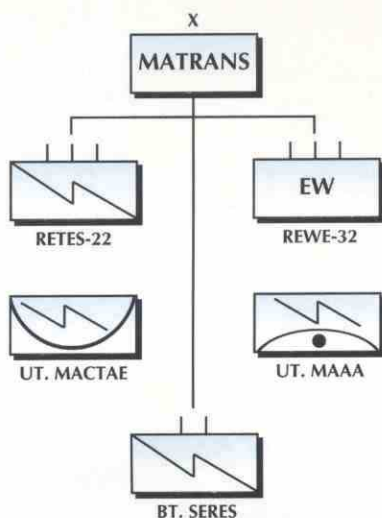
Como hemos expuesto anteriormente, la revolución tecnológica que ha producido en este campo profundas transformaciones, ha obligado a intervenir a diversos organismos internacionales para dirigir y coordinar lo referente a las telecomunicaciones.

Además se estima imprescindible que en todos y cada uno de los escalones de Mando, desde el más alto nivel, exista un órgano capaz de emitir las directrices técnicas necesarias y





FUERZAS ESPECÍFICAS ACCIÓN CONJUNTA



coordinar todas las actividades incluidas en los Sistemas de Telecomunicaciones e Información (CIS).

En este sentido, la Norma General del Subsistema de Información y Telecomunicaciones (SUSITCOM) difundida con carácter provisional, restablece la cadena de Jefaturas de Transmisiones, en todos los escalones de Mando. En unos casos estas Jefaturas forman parte de la Estructura Orgánica del Cuartel General respectivo (FMA, MACAN, FAR, JTROP, COMGEBAL, BR,s), y en otros forma parte de la Unidad de Transmisiones (DIMZ, COMGECEU, COMGEMEL), encabezadas por el CG MATRANS en su función de JT. del Ejército de Tierra.

Organización y Despliegue

La organización de las unidades de Transmisiones viene condicionada por un serie de criterios:

- Las Unidades de Transmisiones, ya sean específicas de telecomunicaciones, de guerra electrónica (EW) o con capacidad mixta, han de diseñarse para satisfacer unas necesidades perfectamente definidas.

- Los sistemas de telecomunicaciones o de guerra electrónica que emplean las unidades de Transmisiones, no pueden considerarse como sistemas independientes, ya que están íntimamente unidos con los sistemas de información y con el "diseño" de los cuarteles generales o puestos de mando a los que han de servir.
- Las unidades de Transmisiones han de facilitar el ejercicio del Mando y han de ser capaces de apoyar a las unidades de otras Armas, e incluso de otros Ejércitos, en el cumplimiento de sus misiones.

Se hace cada vez más necesaria la existencia de un órgano único que coordine todo lo referente a los sistemas de información y telecomunicaciones (sistema CIS), evitando la dispersión de actividades y que aquellos se diseñen, programen y exploten sin tenerse en cuenta mutuamente. Para ello se ha creado en el EME, la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, que es el órgano responsable del Planeamiento y Control de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, incluida la guerra electrónica y el apoyo técnico.

Unidad de Transmisiones de las FEAC

El Mando de Transmisiones (MATRANS) con dependencia orgánica del TG. JEME, es una organización que se constituye con la finalidad de que exista una dirección única para hacer frente a las responsabilidades que se encomiendan al Ejército de Tierra en lo relativo a los sistemas conjuntos de telecomunicaciones, de guerra electrónica y de la red de telecomunicaciones de la Jefatura del Estado, así como para el establecimiento, la explotación y el mantenimiento de los Centros de Transmisiones permanentes de nuestro Ejército. También se responsabilizará de las especialidades de Transmisiones, tales como la megafonía y la colombofilia.



El Regimiento de Transmisiones Estratégicas nº 22 (RETES-22)

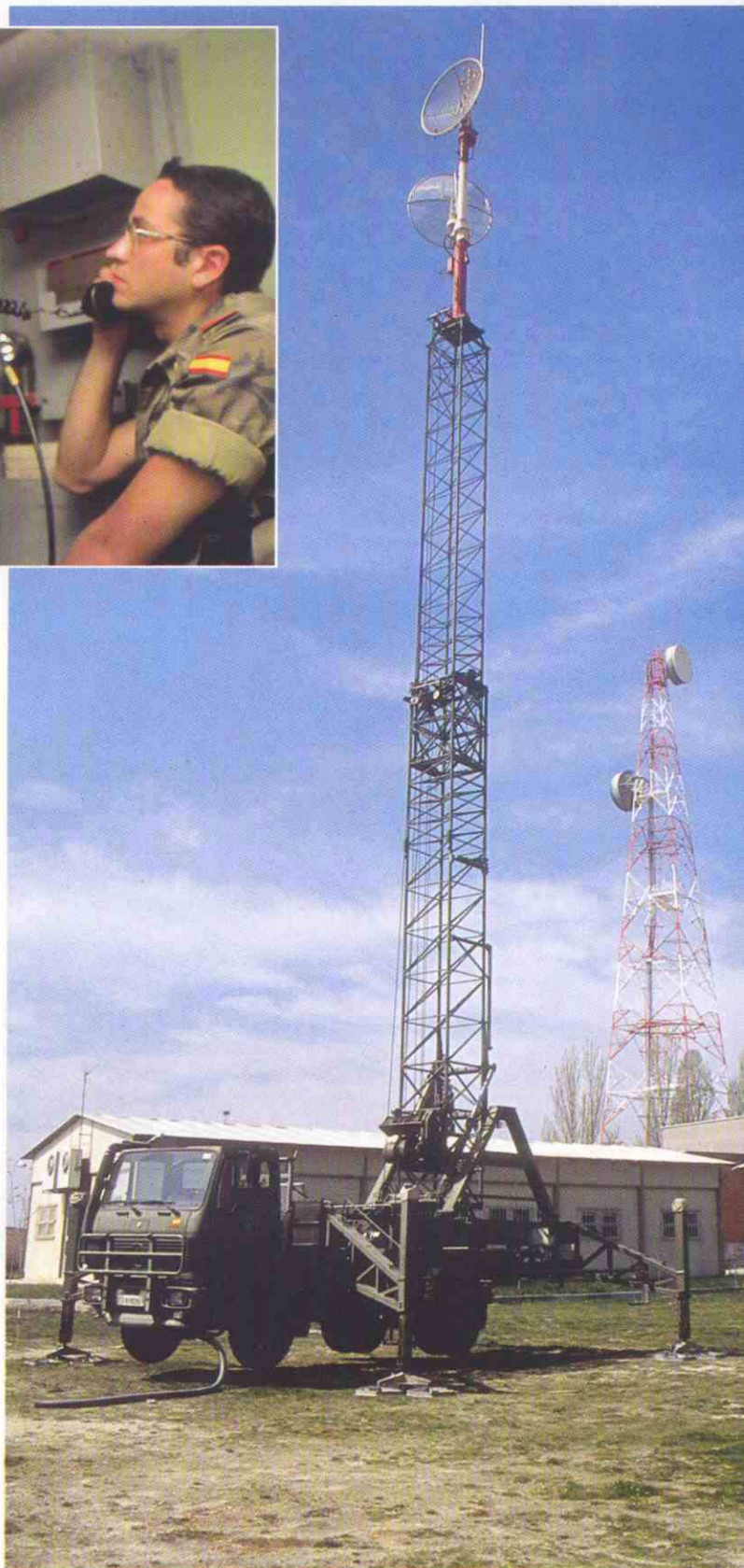
Despliega en todo el territorio nacional y se encarga de la parte del Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Militares (SCTM.) asignada al Ejército de Tierra y de la explotación de los centros de transmisiones de las Bases o Acuartelamientos que no dispongan de Centros de Transmisiones y facilita la integración de los sistemas tácticos de transmisiones en el sistema conjunto de telecomunicaciones. Además de todo esto, controla y mantiene aquella parte del Segmento Conjunto que por el JEMAD tiene asignado.

El RETES 22 se organiza en Unidades de Transmisiones y dentro de ellas en Subsectores. Existe una UT por Región Militar y ZM de Canarias, incluyendo un total de 10 Subsectores (Madrid, Valencia, Sevilla, Granada, Zaragoza, Palma de Mallorca, Burgos, Valladolid, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

La RTM ya no existe, todos los centros o han desaparecido o están inatendidos.

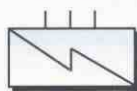
Regimiento de la Guerra Electrónica nº 32 (REWE-32)

Con cabecera en Sevilla, está organizado en tres sectores: Sur, Levante y Ca-

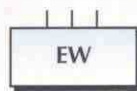




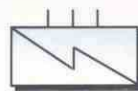
FUERZA DE MANIOBRA



RT-21



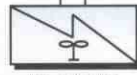
REWT-31



RT-1



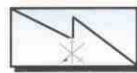
UT. FAR



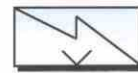
BT. FAMET



UT. BRIPAC



UT. BRILEG



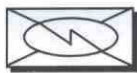
UT. BRILAT



UT. BRCZM



UT. BRIAC XII



UT. BRIMZ XI



UT. BRIMZ XII



UT. BRC II

narias y tiene a su cargo la progresiva implantación del sistema conjunto de guerra electrónica "SANTIAGO", en lo que respecta al Sistema de Captación Terrestre.

Batallón de Servicios Especiales (BTSERES)

Situado en Madrid, realiza todas las actividades especiales de Transmisiones que no tienen carácter conjunto como son la megafonía y colombofilia y mantenimiento de la red especial de telecomunicaciones de la Jefatura del Estado. Dentro de las FEAC también se encuentran las Unidades de Transmisiones del MACTAE y MAAA.

Unidades de Transmisiones de la FMA

Las principales Unidades de Transmisiones de la FMA son el Regimiento de Transmisiones Tácticas nº 21 (RETAC-21) de guarnición en Valencia y el Regimiento de Guerra Electrónica Táctica nº 31 (REWT-31) encuadrados dentro del Núcleo de Apoyo. Además tiene un Regimiento de Transmisio-

nes en la DIMZ 1, y un Batallón en las FAMET. A su vez la FAR y las Brigadas cuentan con Unidades de Transmisiones de distinta entidad agrupadas de momento en los Batallones de Cuartel General.

Respecto a las UT de las Brigadas, encuadradas en la Unidad de Cuartel General de GU respectiva, podemos decir que están en igual situación que en el año 95, es decir, a expensas de dar naturaleza a la cadena de Jefaturas de Transmisiones desde el Escalón Superior, de manera que en la Brigada se llegue a conseguir que el JT sea el Jefe de la Unidad de Transmisiones y que aglutine, a su vez, todos los medios que contribuyan a facilitar el Mando y Control de la Brigada al Jefe de la misma.

*Recopilación y actualización de los artículos de diversos autores publicados en **Exército** en los nº 663, 664, 665, 666 y 667.*

Alberto Pérez Moreno
Coronel. Infantería. DEM.

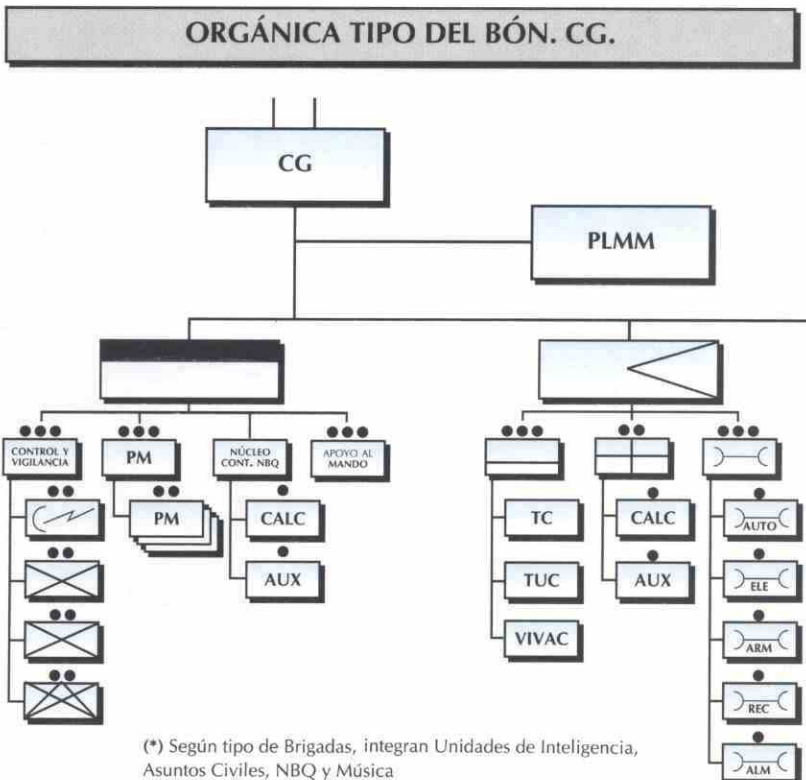
Las Nuevas Organizaciones de la Fuerza

Dentro del proceso de estudios orgánicos acometido en la segunda fase del Plan NORTE, se vio necesario potenciar la Fuerza con una serie de unidades que garantizaran el cumplimiento de las misiones encomendadas. Se necesitaba reunir bajo un Mando único, los elementos de Mando y Control de las Brigadas y de las Jefaturas de Tropas de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, para satisfacer los requerimientos tanto orgánicos como operativos de los que éstas carecían, disminuyendo una heterogénea esfera de control del Jefe de la Unidad y optimizando las escasas posibilidades de apoyos con que contaban las Pequeñas Unidades a reorganizar. De esta forma se constituyeron doce Batallones y dos Grupos de Cuartel General.

Respecto a la Fuerza de Maniobra, cuando se aprobó el nuevo diseño se determinó la necesidad de encuadrar dentro de la misma, y en concreto en su Núcleo de Apoyos, un elemento capaz de prestar apoyo logístico a superior nivel que la Agrupación Logística de la DIMZ. 1 y los Grupos Logísticos

de las Brigadas. Así como poner bajo un Mando único, las Unidades de Operaciones Especiales ya encuadradas dentro de la misma -tres Grupos de Operaciones Especiales- y una Bandera en el Núcleo de Apoyo de la

FAR. Por ello, dentro de estos estudios citados, el Jefe de Estado Mayor del Ejército ordenó a través de su Directiva 1/95 y de la actualización de la misma de junio, realizar las acciones necesarias para la creación de un



Mando de Apoyo Logístico a las Operaciones que, dentro del Núcleo de Apoyos a la FMA, diera solución al problema de aquellas operaciones de proyección de Fuerzas fuera del territorio nacional, y de un Mando de Operaciones Especiales capaz de efectuar a nivel operacional el planeamiento y conducción de operaciones especiales.

UNIDADES DE CUARTEL GENERAL

Desde el año 1997 se han constituido un total de 25 Unidades de Cuartel General, catorce de las cuales fueron las anteriormente citadas y las once restantes corresponden al Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, DIMZ.1, FAR, Mandos Regionales, Mando de Canarias, Comandancia General de Baleares, de Ceuta y de Melilla. Básicamente

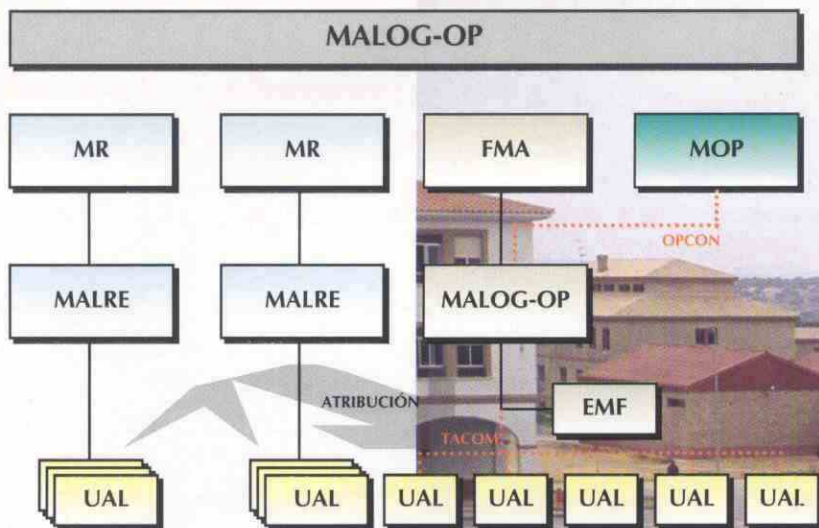
estas Unidades integran y encuadran a las antiguas Compañías o Escuadrones de Cuartel General, las Unidades de Transmisiones de Brigada, de la FAR, MACAN, COMGEBAL, COMGECEU y COMGEMEL, así como al conjunto de Unidades de Inteligencia, Defensa Contracarro, Asuntos Civiles, Unidades Especiales de Intervención, Músicas y Unidades NBQ.

La estructura orgánica diseñada por el Plan RETO para el conjunto de las Brigadas y Unidades o Mandos que cuentan actualmente con Unidades de Cuartel General, era de muy desigual entidad y la amplia esfera de control que el Jefe respectivo tenía, se ha tratado de resolver desde el punto de vista orgánico- funcional homogeneizando

la orgánica y evitando que el Jefe de una Unidad tipo Sección tuviese que asumir competencias propias de su nivel, mezcladas con otras de Compañía, de Batallón e incluso de Jefe de Cuerpo.

A estas disfuncionalidades mencionadas hay que añadir otras de carácter operativo que estas Unidades han tratado de resolver. La primera es el apoyo logístico necesario para las Unidades inferiores a nivel Batallón que no contaban, "per se", con la posibilidad de articular dentro de su escasa estructura los elementos necesarios para realizar funciones tales como el suministro y distribución de recursos, mantenimiento de 2º escalón, transporte de dotaciones, tratamiento de heridos, petición de necesidades,





confección y distribución de raciones, transporte de equipo y control de mantenimiento de 1º escalón. El segundo requerimiento operativo que la Unidad de Cuartel General trata de resolver, es el derivado de la función Mando y Control. Las Unidades que intervienen de forma básica en esta función son la Compañía o Escuadrón de Cuartel General y la Unidad de Transmisiones, uno por reunir los medios auxiliares de Mando precisos para el establecimiento de los PC,s. necesarios y la Unidad de Transmisiones por ser la encargada de establecer, explotar y mantener los sistemas de telecomunicaciones e información. De esta manera ya se ha conseguido, en un primer paso, reunir bajo una misma dirección todos los medios necesarios para que el Jefe ejerza el Mando y el Control de una forma centralizada.

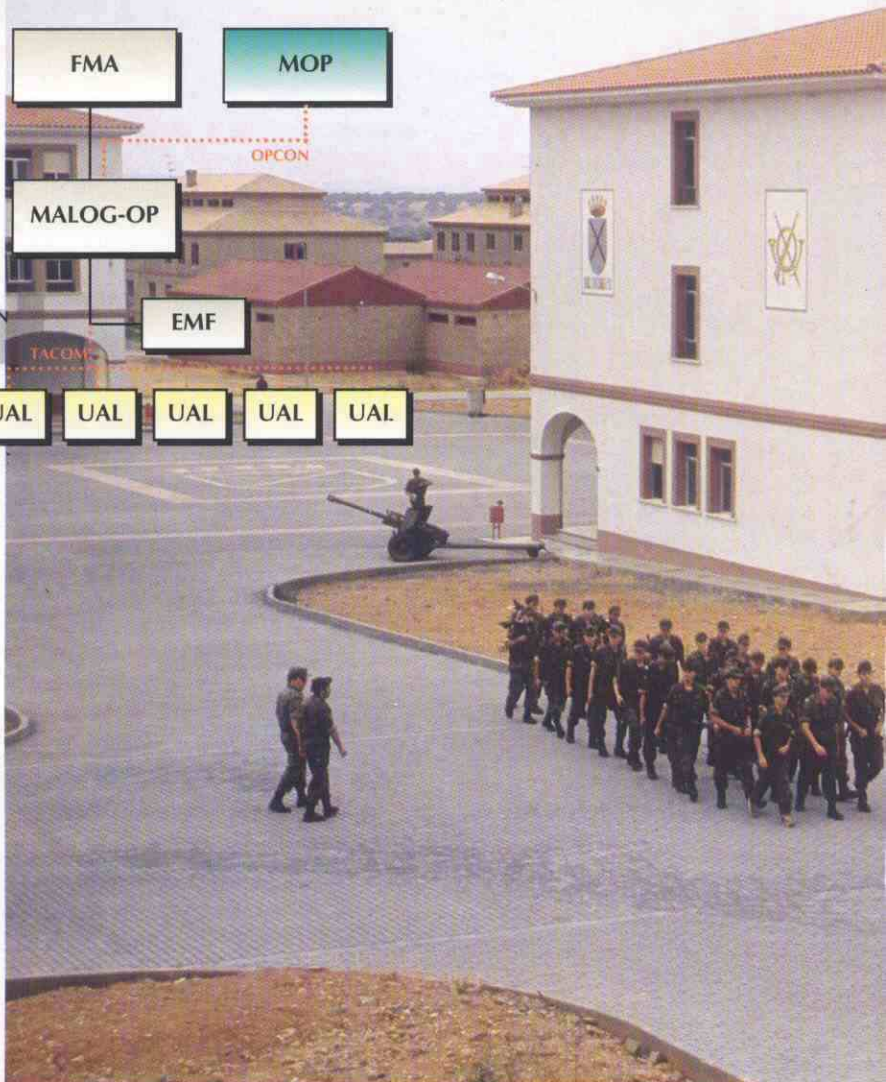
A nivel orgánico, las Unidades de Cuartel General desempeñan actualmente las funciones propias de una Unidad de su nivel, de carácter independiente, con la excepción de las derivadas de la preparación,

adiestramiento e instrucción específica que conciernen a las Unidades de Transmisiones, Defensa Contracarro, Inteligencia, NBQ y al resto de las Pequeñas Unidades restantes. Por tanto, el Jefe de la Unidad de Cuartel General es orgánicamente responsable del gobierno, administración, disciplina y de los aspectos no específicos de su preparación, adiestramiento e instrucción.

Las unidades de Cuartel Ge-

neral se han organizado de acuerdo con las misiones que han de asumir, y la estructura básica de aquellas no incluidas entre las doce inicialmente formadas, es la siguiente:

- BÓN. CG. MANDO REGIONAL: Cía de PLM, Cía de SVC,s, Cía de PM y Música.
- BÓN. CG. MANDO CANARIAS: Mando y PLMM, Cía de PLM, Cía de PM, Cía de SVC,s., UINT, Cía NBQ y MÚSICA.



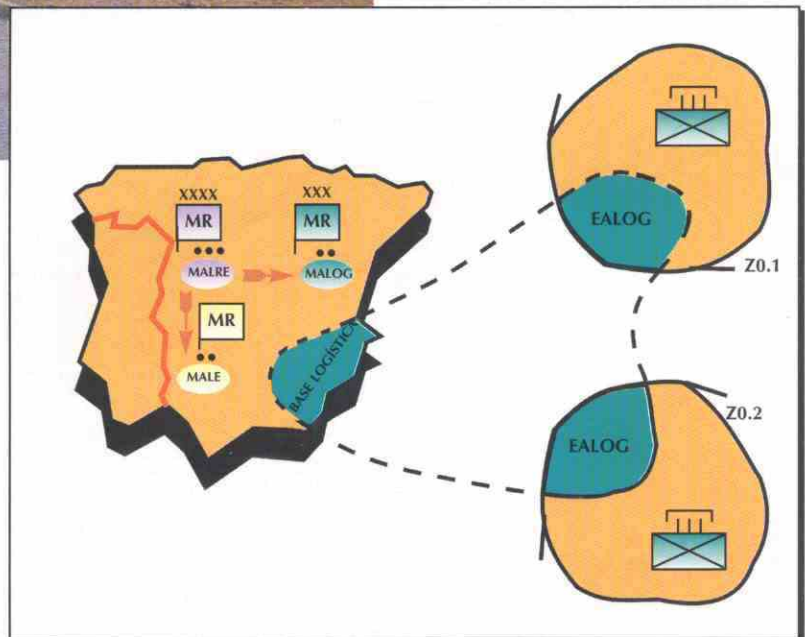


- BÓN. CG. DIMZ: Con UINT, Música y Cía NBQ.
- BON. CG. FAR: Con UINT, Unidad de Transmisiones, y Cía NBQ.

La constitución de esta Unidad ha supuesto un “punto de decisión” ya que todo lo que ha tenido de innovador, lo ha tenido de problemático, dada la reforma que ha implicado sobre todo para las Brigadas, la FAR, COMGEBAL y para las Jefaturas de Tropas de Tenerife y Gran Canaria, es decir, para todas las organizaciones que cuentan con Unidad de Transmisiones. El primer paso se ha dado, lo importante ahora es, como ya se dijo en el artículo anterior sobre este mismo asunto, tratar de mejorarla desde el punto de vista orgánico, si el tiempo y la necesaria experimentación en las propias Unidades así lo aconsejan.

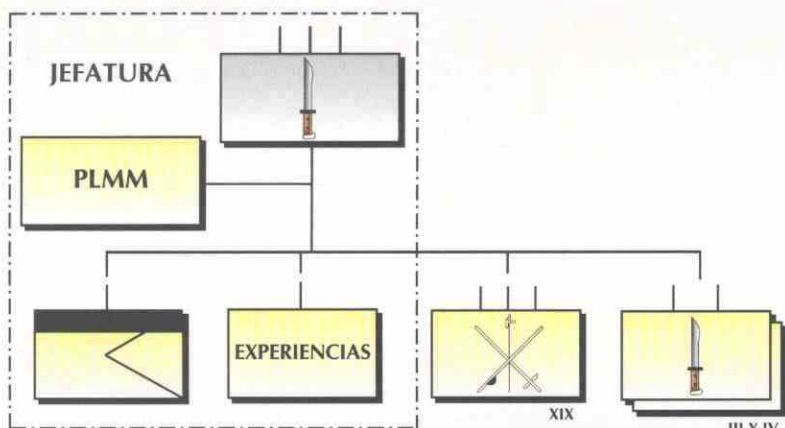
MANDO DE APOYO LOGÍSTICO A LAS OPERACIONES

ESCALONAMIENTO LOGÍSTICO



- BÓN. CG. COMGE. (Ceuta y Melilla): Además de los elementos comunes cuenta con una Sc. NBQ., pero no encuadra ni Cía. DCC. ni Unidad de Transmisiones.
- BÓN. CG. COMGEBAL: Se diferencia de los dos anteriores en que en su estructura cuenta con una Unidad de Transmisiones.
- BÓN. CG. FMA: Con Música y Unidad de Asuntos Civiles, además de las comunes.

MANDO OPERACIONES ESPECIALES



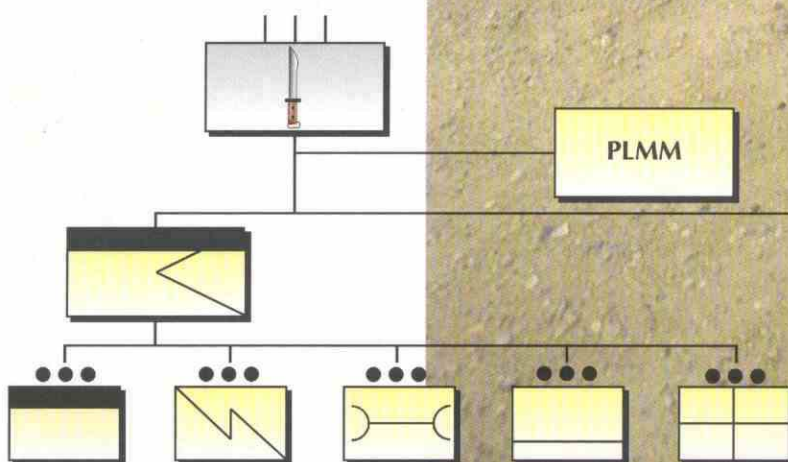
Se barajaron tres modelos en un primer momento para la estructura orgánica del MALOG-OP: un Mando logístico completo, es decir, un Cuartel General y Unidades Logísticas; uno organizado en permanencia sólo por su Cuartel General; y un tercer modelo mixto entre los dos anteriores. Tras estudiar su misión, sobre todo desde el punto de vista de la entidad de la Fuerza a apoyar, dada por los compromisos de proyección que nuestro Ejército iba a tener y tras considerar su concepto dentro del SALE, su ubicación y su articulación orgánica, en junio de 1996, el MALOG-OP adquiere personalidad propia en los siguientes sentidos:

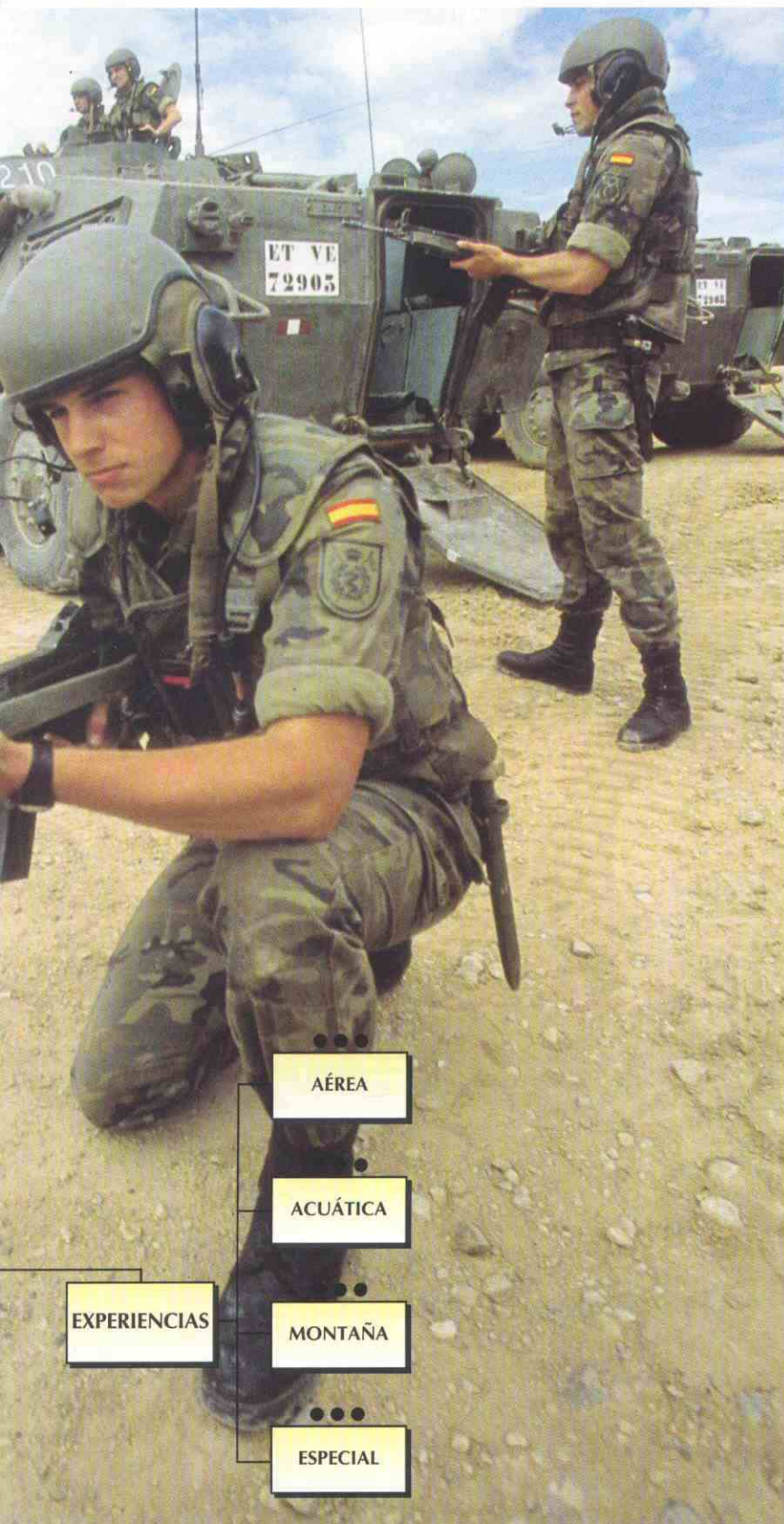
- Es un Mando dependiente directamente del General Jefe de la Fuerza de Maniobra y está constituido por una Jefatura, un Cuartel General y las Unidades Logísticas móviles del Escalón Intermedio del SALE que en cada misión se le asignen. El Cuartel General tiene carácter de Unidad independiente.
- No cuenta con Unidad de Cuartel General al estar ubicado en "S. Juan de la Ribe-

ra", Valencia, sede del Batallón de Cuartel General de la Fuerza de Maniobra.

- El Estado Mayor Funcional, elemento clave del Mando, es el órgano auxiliar responsable de asesorarle en las funciones de planeamiento, dirección y control de la ejecución del apoyo logístico a prestar. Cuenta con una Sección de Planes, Operaciones y Seguridad y las conocidas secciones funcionales de Personal, Abastecimiento, Manteni-

JEFATURA DEL MOE





miento, Transporte y Asistencia Sanitaria, pudiendo activar, en su caso, las de Obras y Asuntos Civiles.

El personal que se encontraba destinado en el Cuartel General de la FMA dentro de su elemento de Apoyo Logístico, actualmente ya se ha integrado en el MALOG-OP y se encuentra asumiendo misiones específicas y cumpliendo con las generales que la normativa legal le asignaba:

- Mantener informado al mando de la FMA de la situación logística de sus Unidades a efectos de facilitar el planeamiento, controlar y distribuir los recursos y establecer las necesarias prioridades en cuanto a las necesidades.
- Completar en detalle el planeamiento logístico-operativo.
- Canalizar las peticiones al escalón superior del SALE.
- Planear, dirigir y controlar la ejecución de los apoyos en las fases de concentración, transporte, ejecución y repliegue.

Es necesario recordar que la responsabilidad del MALOG-OP., excepto cuando se proyecte a zona de operaciones, se extiende desde el territorio nacional hasta el lugar donde desplieguen las Unidades logísticas de apoyo directo de la Fuerza proyectada, con la necesidad de canalizar todos los apoyos hasta el o los EALOG,s. proyectados.

Ha pasado poco tiempo desde la creación de esta Unidad, pero lo que se esperaba de ella se está cumpliendo. La Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra cuenta con la herramienta que necesitaba para asumir el apoyo logístico.

MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES

Con la creación del Mando

de Operaciones Especiales (MOE.) por Orden Ministerial 184/1997, de 6 de octubre, ha finalizado la reorganización de la Fuerza Terrestre diseñada por el plan NORTE. Como podemos recordar, este Mando surgió de la necesidad de poner bajo un Mando único las Unidades de Operaciones Especiales de la Fuerza de Maniobra (tres Grupos de Operaciones Especiales del Núcleo de Apoyo a la FMA y una Bandera de Operaciones Especiales, de la Legión, en el Núcleo de Apoyo de la FAR) y de contar con una organización capaz de efectuar a nivel operacional, el planeamiento y conducción de operaciones especiales. El objetivo perseguido en la Directiva 1/95 de crear un Mando que diese respuesta a esa doble necesidad ha sido conseguido con esta organización.

El modelo de MOE establecido cuenta con una Jefatura capaz de ejercer el Mando orgánico de las Unidades de Operaciones Especiales de la FMA, asumir las funciones de Jefatura de Operaciones Especiales de la Fuerza de Maniobra, participar en el planeamiento operativo y asumir la modalidad de Mando operativo que se le asigne sobre las Unidades de OE,s. que se le atribuyan. Dentro de sus objetivos, en la confección del modelo de Mando se ha conseguido reorganizar las Unidades afectadas y adaptarlas a las misiones de reconocimiento especial y acción directa, potenciando el número de Cuadros de Mando, acentuando el carácter interarmas; eso sí, a costa de la reducción cuantitativa del número de Unidades y de la tropa. De esa manera y tras las adaptaciones

orgánicas del año 1998, el MOE ya cuenta con sus tres Unidades (los dos Grupos y la BOEL) preparadas para ser adiestradas y poder actuar a nivel del nuevo Mando.

El actual MOE respeta el concepto y la organización exigidos, en el sentido de contar con una PLMM dotada con los medios necesarios para asumir todas las misiones asignadas. De la misma forma, en su Compañía de PLM cuenta de manera específica con los necesarios medios de Mando y Transmisiones como elementos auxiliares precisos para establecer no sólo la Jefatura de Operaciones Especiales de la FMA, sino la célula del Componente de Operaciones Especiales del Mando Operativo a nivel operacional, en coherencia con sus misiones.

Su ubicación en Jaca (Huesca), aprovecha la fuente de conocimientos que dimanan del Centro de Enseñanza de Operaciones Especiales, permitiendo el aprovechamiento mutuo de las experiencias y el intercambio de información, disponiendo asimismo de los canales establecidos con el Mando de Adiestramiento y Doctrina, en la materia específica que trata el Mando.

La misión principal del MOE es el propio Mando de sus Unidades, siendo su Jefe responsable de la organización, preparación, instrucción, adiestramiento, determinación de necesidades y prioridades, asignación de recursos, moral y disciplina. Deja a los Mandos Regionales los aspectos específicos del gobierno de las tropas, administración y apoyo logístico, según determina la Instrucción del JEME de Organización

y Funcionamiento del ET para la cadena territorial, al tener el MOE desplegadas sus Unidades en distintas Regiones Militares. También corresponde al MOE asesorar técnicamente sobre la instrucción y adiestramiento de todas las Unidades de Operaciones Especiales del ET, además de otras que pudiesen constituirse en otros núcleos de la Fuerza.

Dentro del campo operativo, el MOE puede ser incluido dentro de la estructura operativa que el JEMAD establezca y asumir las misiones de planeamiento y Mando operativo que se le asignen, normalmente como Mando Componente de Operaciones Especiales a nivel operacional, bajo un Mando Terrestre, uno Conjunto o Conjunto- Combinado, o bien constituir la base para la formación del citado componente en una organización multinacional.

En definitiva, el MOE no sólo cierra la organización de la Fuerza diseñada por el Plan NORTE, sino también la reorganización de las Unidades de Operaciones Especiales; asimismo se orienta hacia un nuevo campo de misiones y, todo ello, sin perder el nivel alcanzado y habiendo conseguido espíritu de Unidad.

Actualización de los artículos del Teniente Coronel de Infantería DEM. D. Juan E. Aparicio Hernández-Lastras publicados en Ejército en los nº 679, 683 y 684.

Joaquín Salas Alcalde
Comandante. Ingenieros. DEM.

Apoyo a la Fuerza



El Apoyo a la Fuerza

Cuando se comenzaron los estudios de lo que, dentro del Plan Norte, debería significar el Apoyo a la Fuerza, los criterios rectores que se marcaron fueron entre otros:

- Mantenimiento del SALE. y de su estructura
- Disminución de recursos en armonía con la sensible disminución de la Fuerza a apoyar.

De dichos criterios pronto surgieron unos objetivos:

- Disponer de un apoyo logístico adecuado a la nueva estructura orgánica del Ejército
- Permitir que el Mando conoz-

ca en todo momento la situación logística

- Potenciar y dejar que tenga su preponderancia la Logística de campaña.
- Facilitar la adaptación del SALE. a las necesidades operativas

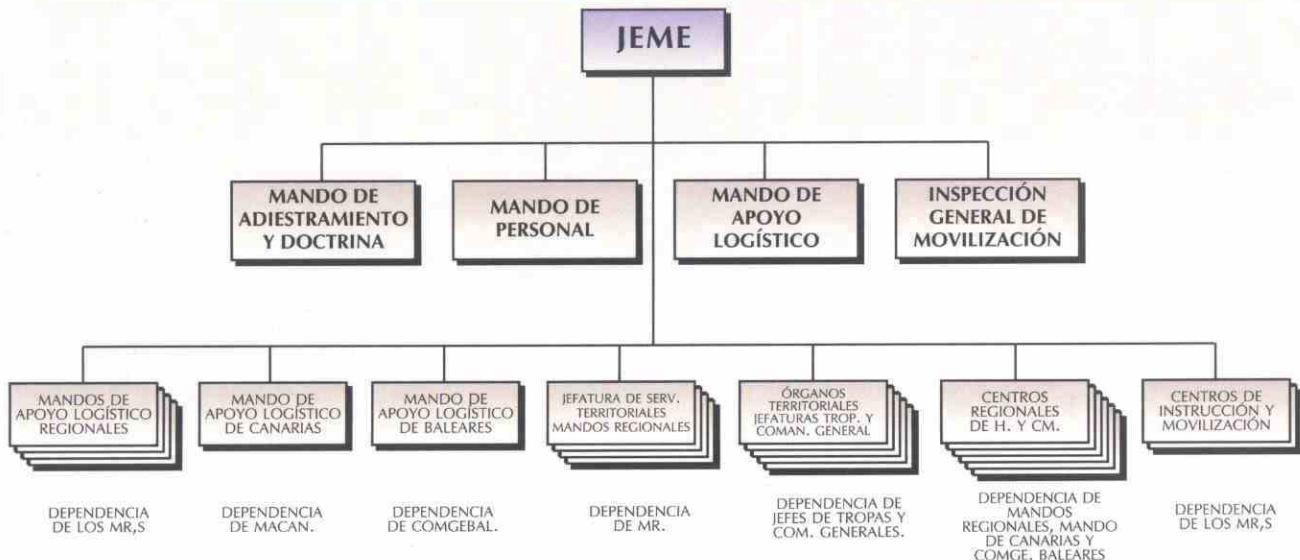
Estos objetivos debían garantizarse con menores recursos humanos y financieros, lo que obligó al estudio de la concentración, reducción o supresión de organizaciones y Unidades logísticas integrantes de la estructura.

Si el mantenimiento del SALE. era un criterio básico, el estudio de su estructura pronto mostró

que en el Escalón Intermedio, la división de la responsabilidad de las funciones logísticas entre dos cadenas de Mando (MR,s. y MALZIR,s.) era una disfunción cuyo origen era facilitar la economía de medios. Por ello se concibió todo el Escalón Intermedio como regional (al disminuirse el número de MR,s. ya no

FUNCIONES LOGÍSTICAS	
ESCALONES	
SUPERIOR	MANDOS SUPERIORES DEL AFT. ÓRGANOS LOGÍSTICOS CENTRALES
INTERMEDIO	MANDOS REGIONALES (MANDOS LOGÍSTICOS REGIONALES)
BÁSICO	USBA,s./USAC,s.



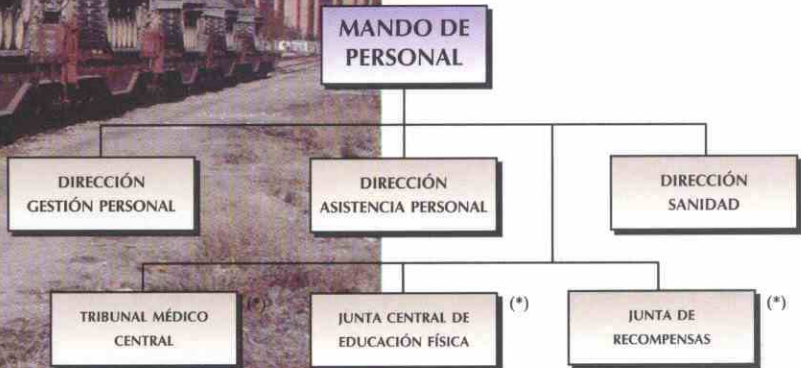
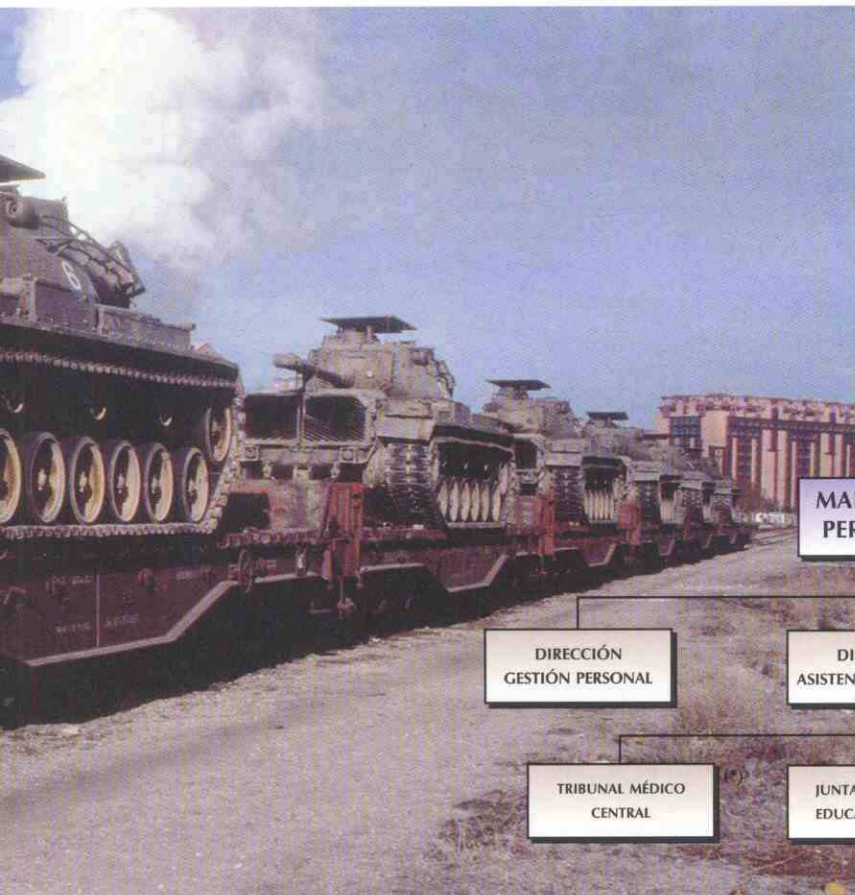


existía razón para mantener esta situación), surgiendo rápidamente la figura del Mando de Apoyo

Logístico Regional con lo que se logra uno de los objetivos originales del SALE. y de cualquier

sistema del Ejército, es decir, que en cada escalón el órgano de planeamiento y el de dirección sean únicos, dependiendo de éste último todos los órganos de ejecución.

Dicho esto vamos a exponer a continuación cómo quedará configurado el Apoyo Logístico en sus tres escalones, según los estudios realizados dentro de la I y II Fase del Plan Norte y las decisiones del TG. JEME. que se han ido plasmando en sus Directivas, en las Instrucciones de Adaptaciones Orgánicas y en las Normas Generales que las desarrollan.



(*) Órganos colegiados



ESCALÓN SUPERIOR

MALE., MAPER. y DIAE. siguen siendo los órganos encargados de la dirección del Sistema, así como de la ejecución, con sus OLC,s., de los cometidos logísticos precisos para proporcionar al ET. y a otras Fuerzas que se ordene, los recursos necesarios de acuerdo con los planes logísticos del TG. JEME.

Las principales variaciones para este escalón son:

- Paso de la DIEN. del MAPER. al MADOC.
- Paso de la DISAN. del MALE. al MAPER.

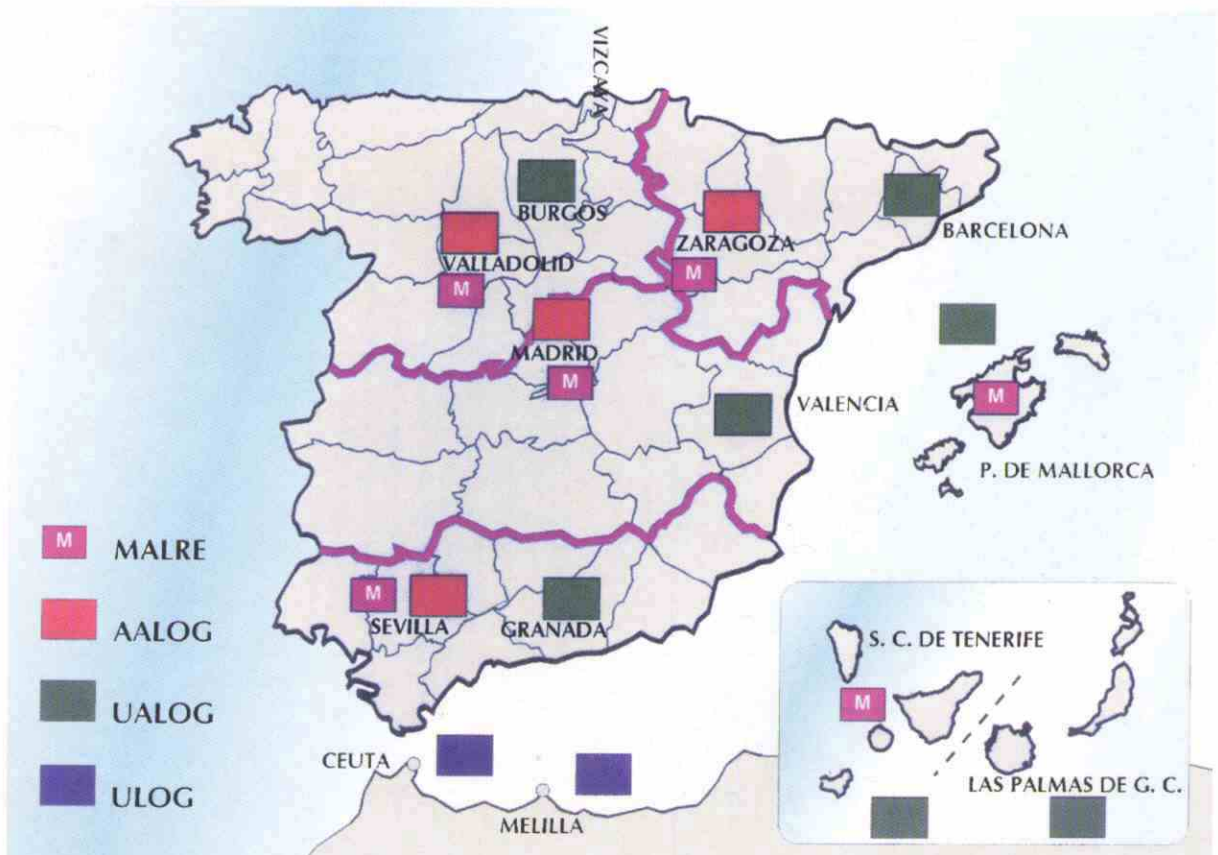
- Reestructuración (por fusión y disolución de algunos de ellos y asunción de nuevas responsabilidades por otros) de los OLC,s. que actualmente dependen de las direcciones de MALE.

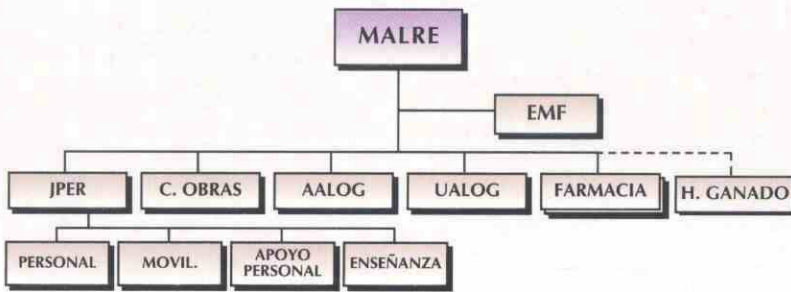
ESCALÓN INTERMEDIO

Este escalón, que como hemos dicho anteriormente será puramente regional, tiene como misión aproximar a las UCO,s. desplegadas en su ámbito territorial, el apoyo logístico en todas las funciones, de tal forma que éste sea prestado

en el momento forma y lugar convenientes.

- Las funciones logísticas (excepto Administración Económica) tienen su órgano de dirección en el Mando de Apoyo Logístico Regional (MALRE., MALCAN. o MALBAL. según apoye a una RM. o una ZM.), que dispone de un EMF/PLMF.
- Bajo la dependencia directa del MR., por la especificidad del recurso que maneja, se encuentra la JIEA. encuadrada en el CGR. (lo mismo que sucede en el Escalón Superior con la DIAE.).
- Los órganos de ejecución de las funciones logísticas en el ámbito regional bajo la dependencia del Mando de Apoyo Logístico son:
 - Jefatura de Personal
 - Comandancia de Obras Regional.





Militares que, dadas sus limitadas responsabilidades logísticas (Gestión de Personal en Activo no destinado), han sufrido una reducción muy significativa en el personal en ellos destinado.

Cabe señalar que todas las plantillas de las Unidades hasta aquí mencionadas se han elaborado aplicando criterios de personalización, es decir, su estructura y dimensiones responden a las necesidades de las Unidades a apoyar, siendo un buen ejemplo de esto último las Compañías de Mar y Terminal de las U.s. de Transporte de Ceuta y Melilla.

Por último, resta decir que se han reorganizado las USBA,s. y USAC,s. dotadas de personal civil y que encuadran el Escalón

- Una Agrupación de Apoyo Logístico que presta apoyos fijos y móviles en las funciones logísticas de Abastecimiento, Mantenimiento, Transporte y Asistencia Sanitaria.
- Una Unidad de Apoyo Logístico que acerca a las Unidades, los apoyos en las funciones de Abastecimiento, Mantenimiento y Transporte.
- Farmacias Depósito.
- Un Hospital de ganado en el MALRE. Pirenaico.



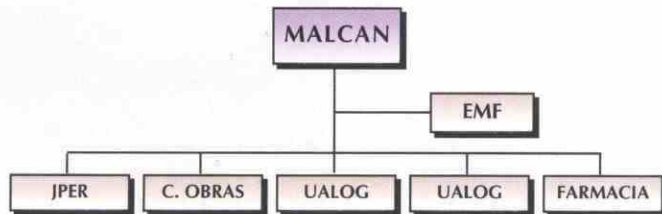
ESCALÓN BÁSICO

Para las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla se han diseñado dos Unidades de Apoyo (una por Comandancia) que prestarán apoyo en Personal, Abastecimiento, Mantenimiento, Transporte y Asistencia Sanitaria a las Unidades de la Comandancia, recibiendo los apoyos del Escalón

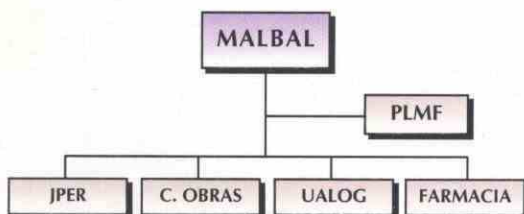
- Para el Mando de Apoyo Logístico de Canarias se han diseñado dos Unidades de Apoyo Logístico (una por Jefatura de Tropas) que presta apoyo en las mismas funciones que las AALOG,s. peninsulares.
- Para el Mando de Apoyo Logístico de Baleares se ha diseñado una Unidad de Apoyo Logístico con la misma capacidad de apoyo y en las mismas funciones que las de CANARIAS.

Intermedio del MALRE. SUR y desarrollando, respecto a la Comandancia General, similares funciones que un Grupo Logístico respecto a una Brigada.

La variación más sustancial en este escalón ha consistido en la reorganización de las JLT,s. y su transformación en Órganos de Apoyo a los Comandantes



Básico de Asistencia Sanitaria no de campaña, disponiendo en plantilla las USBA,s. de médico, farmacéutico, veterinario y odontólogo; las USAC,s. de Tipo A, de médico y veterinario; y las USAC,s. Tipo B, de médico (aquellas de éstas últimas que están aisladas disponen, asimismo, de veterinario).



Actualización del artículo del mismo autor publicado en *Exército* nº 680.

José Carrasco Gabaldón
Teniente Coronel. Artillería.
DEM.

El Mando de Adiestramiento y Doctrina

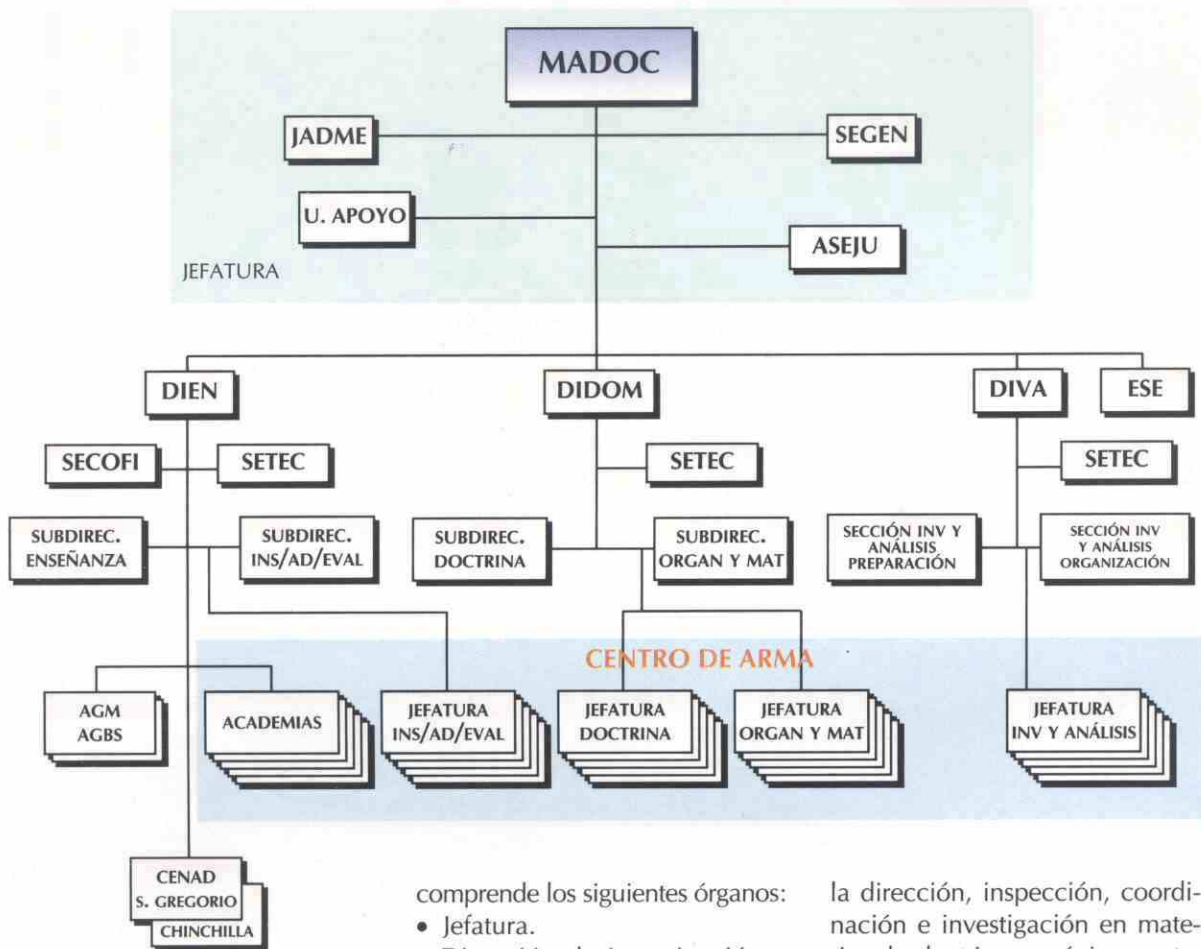
El Plan NORTE da respuesta al difícilísimo problema de constituir un Ejército con las capacidades necesarias para cumplir la enorme gama de misiones asignadas, con unos recursos mínimos. Esta profunda reforma, cuya filosofía se basa en el paso desde una concepción de Ejército especialmente preparado para la defensa territorial a otro eminentemente proyectable, entraña un importantísimo cambio en la doctrina, procedimientos, orgánica, materiales, etc.; pero, fundamentalmente, en la mentalidad. Sin embargo, este proceso, de por sí revolucionario, se inscribe en otro más profundo que afecta a la civilización occidental: el paso de la era "industrial" a la de la "información". Pues bien, el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC.) se ha diseñado para que sea el "motor de ese cambio".

El JEME. en su Directiva 1/95 - donde daba instrucciones de planeamiento para el desarrollo de la segunda fase del Plan NORTE- enunció lo que quería que fuera el MADOC., posteriormente exteriorizado en discursos, relacio-

nes con su Estado Mayor, etc., hablando del mismo como elemento integrador y empleando un ejemplo gráfico: todo lo que tiene que ver con la enseñanza del personal y la instrucción y

adiestramiento de las unidades debe circular por un "mismo hilo conductor". Es lógico que un Ejército como el nuestro que está adquiriendo un gran prestigio en actuaciones fuera del territorio





nacional, aproveche al máximo todo el caudal de experiencias obtenidas. Con esto se quiere poner fin a la duplicidad de esfuerzos en la enseñanza e instrucción que las hace muy repetitivas y a la inercia existente que dificulta la incorporación de las nuevas experiencias a los planes de enseñanza e instrucción.

Con estos presupuestos, y teniendo en cuenta órganos similares ya en funcionamiento en otros Ejércitos (especialmente el TRADOC. de EEUU.), se iniciaron los estudios para el diseño de un modelo de organización, que se han reflejado en el RD. 287/97 por el que se constituye el MADOC. y en la OM. 136/97 que lo desarrolla.

La estructura del MADOC.

comprende los siguientes órganos:

- Jefatura.
- Dirección de Investigación y Análisis para el Combate.
- Dirección de Doctrina, Orgánica y Materiales.
- Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

También forma parte del MADOC. la Escuela Superior del Ejército.

Del MADOC. dependen, a través de las correspondientes direcciones, los órganos centrales de enseñanza del Ejército de Tierra y los órganos centrales de instrucción, adiestramiento y evaluación de la Fuerza Terrestre.

El cargo de Jefe del MADOC. es ejercido por un Teniente General en situación de servicio activo que, bajo la dependencia directa del Jefe del Estado Mayor del Ejército, será responsable de

la dirección, inspección, coordinación e investigación en materias de doctrina, orgánica, materiales, enseñanza y sistemas de instrucción, adiestramiento y evaluación para su aplicación al combate; además de ostentar ante el JEME. la representación de las Armas y Cuerpos y de velar por el mantenimiento de las tradiciones de la Institución. Es importante resaltar que, en materia de instrucción y adiestramiento, el responsable será siempre el Jefe de la GU./Unidad, por ser ésta una atribución del Mando; el MADOC. será un órgano de apoyo a dicho Jefe en esta materia.

La Jefatura del MADOC. cuenta con una Secretaría General (su auténtico EM.) y una Jefatura de Administración Económica. También forman parte de la Jefatura, la Asesoría Jurídica y una Unidad de Apoyo.



La Dirección de Investigación y Análisis para el Combate es el órgano responsable de la investigación, gestión, administración y control en materias de evolución y experimentación teórica del combate. Se articula en:

- Secretaría Técnica.
- Sección de Investigación y Análisis de la Preparación del Ejército.
- Sección de Investigación y Análisis de la Organización del Ejército.

En esta Dirección, mandada por un General de Brigada en situación de servicio activo, se redactarán y desarrollarán los programas de investigación, análisis y simulación. Se investigará sobre los nuevos conceptos de la acción terrestre, tendencias de empleo de la Fuerza y evolución tecnológica de los materiales. Se establecerán contactos con el mundo científico y técnico, se tratará de involucrar al conjunto del Ejército en la investigación, etc.

La Dirección de Doctrina, Orgánica y Materiales es el órgano responsable de la investiga-

ción, gestión, administración y control en materias doctrinales, de normativa de empleo de unidades, de estructura orgánica y plantilla de las unidades, así como de las especificaciones operativas de su armamento, material y equipo. Se articula en:

- Secretaría Técnica.
- Subdirección de Doctrina.
- Subdirección de Orgánica y Materiales.
- Jefaturas de Doctrina de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones y Logística.
- Jefaturas de Orgánica y Materiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones y Logística.

Esta Dirección, cuyo mando lo ostenta un General de División en situación de servicio activo, ejecutará los programas de doctrina, orgánica y material, derivados de los correspondientes planes generales del EME. Elaborará y difundirá la doctrina terrestre y las plantillas de las UCO,s. Determinará los materiales necesarios para el cumplimiento de las misiones, así como los requerimientos operativos de es-



tos materiales, y efectuará la valoración de los mismos.

La Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación es el órgano responsable de la investigación, gestión, administración y control en materia de enseñanza militar; de los medios y procedimientos de instrucción, adiestramiento y evaluación de las unidades; así como de los medios y metodologías de simulación que les sirvan de apoyo. Se articula en:

- Secretaría Técnica.
- Sección Económico-Financiera.
- Subdirección de Enseñanza.
- Subdirección de Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.
- Jefaturas de Instrucción, Adiestramiento y Evaluación de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones y Logística.

Esta Dirección, cuyo mando lo ostenta un General de División en situación de servicio activo, ejecutará los programas derivados de los planes generales de instrucción, adiestramiento y evaluación. Establecerá las normas que regulen la formación militar y la instrucción individual y colectiva de los cuadros de mando y tropa, el adiestramiento de las unidades y su evaluación operativa. Desarrollará la enseñanza de formación y perfeccionamiento de los cuadros de mando y tropa; dirigirá la autoformación permanente de los cuadros de mando, gestionará los centros de adiestramiento, etc.

Hay dos conceptos nuevos que, brevemente, vamos a desarrollar: el Centro de Arma y el Centro de Adiestramiento. *El Centro de Arma* no es una figura orgánica, sino una entidad funcional, constituida por la Academia del Arma o Escuela correspondiente, más el conjunto de

Jefaturas de Investigación y Análisis, de Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, de Doctrina y de Orgánica y Materiales (órganos de ejecución de las correspondientes direcciones del MADOC.) y un elemento de apoyo al Director de la Academia para desarrollar su cometido de Inspector del Arma. Esto permite un constante intercambio de información entre las Direcciones y las Academias, que sin duda enriquecerá el proceso de enseñanza. *El Centro de Adiestramiento* potencia extraordinariamente las características actuales de los campos de tiro y maniobras. Los designados como tales, San Gregorio y Chinchilla, serán dotados de medios de simulación (de tiro, de combate, etc.) y de infraestructura que reproduzcan las condiciones de un combate real (campos de tiro con blancos móviles, combate en los últimos 1.500 m., etc.); lo que posibilita optimizar al máximo los recursos destinados a la instrucción, adiestramiento y evaluación.

La Escuela Superior del Ejército seguirá desempeñando sus cometidos actuales en tanto se estructuren los altos estudios militares de acuerdo con las disposiciones que dicte el Ministerio de Defensa.

La constitución del MADOC. se realizó en diversas fases a lo largo de 1.997 siendo las acciones principales las siguientes:

- Constitución en Granada, y sobre la base del Estado Mayor Especial, de:
 - Mando.
 - Secretaría General.
 - Células de Doctrina, Orgánica y Materiales.
 - Células de Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.
 - Células de Investigación y Análisis para el Combate.
- Disolución de las Inspecciones de las Armas y Logística y constitución en las Academias y Escuelas de las Jefaturas de Doctrina, Orgánica y Materiales, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación e Investigación y Análisis para el Combate.
- Cambio de dependencia orgánica de la Dirección de Enseñanza del MAPER. al MADOC.
- Integración de la Escuela Superior del Ejército en el MADOC.

Dijimos al principio que todo problema orgánico comprendería la definición de una estructura y el establecimiento de procedimientos. Hasta ahora hemos desarrollado brevemente lo que se refiere a la estructura, pero ¿y los procedimientos? En este aspecto se ha logrado un importante ni-

vel de desarrollo con la definición de un Sistema de Mando y Dirección del Ejército (SIMADE.) en el que se incluyen todos los sistemas que conforman el Ejército de Tierra, dando pie a lo que se denomina Ejército Sistémico.

De todos los sistemas, el directamente relacionado con el MADOC. es el Sistema de Preparación del Ejército (SIPRE.) y dentro de la articulación en escalones al igual que los demás sistemas, la articulación propia del SIPRE. es:

- Superior (apoya al Ejército como un todo): es responsabilidad del MADOC.
- Intermedio (apoya grandes bloques orgánicos): constituido por los órganos de Mando de los Mandos de Fuerzas dependientes del JEME., Mandos Regionales y Mandos de Apoyo a la Fuerza.
- Básico: constituido por órganos de Mando de los restantes Mandos y UCO,s.

Para concluir, podemos decir que los dos últimos años han sido decisivos para consagrar la estructura y funcionamiento del MADOC., constatando que la creación de este nuevo Mando ha empezado a dar grandes frutos, lo que permite asegurar que con este pilar del Plan NORTE, el Ejército de Tierra se encuentra en las mejores condiciones de afrontar los nuevos retos que el futuro, cada vez más próximo e incierto, nos depare.

*Actualización del artículo del General de Brigada de Infantería DEM. D. Manuel Castro Zotano publicado en **Ejército** nº 681.*



Jesús Martínez de Merlo
Teniente Coronel. Caballería.
DEM.

La Inspección General de Movilización

Con el actual modelo de Fuerza Terrestre, el Ejército de Tierra precisa disponer de efectivos humanos superiores a los permanentes para cubrir tres necesidades diferentes:

- Completar al cien por cien la cobertura de la Fuerza Permanente.
- Activar la Reserva Movilizable.
- Reemplazar las posibles bajas.

Para obtener dichos recursos, existen dos mecanismos radicalmente distintos: uno externo, basado en las disposiciones legales de movilización (Ley 50/1.969) e incorporación de reservistas (Ley Orgánica 13/1.991); el otro interno, basado en procedimientos de transferencia de efectivos cuando sea preciso disponer de Unidades al completo, en función de los compromisos adquiridos fundamentalmente en el ámbito internacional.

La Ley 50/1.969, de 26 de abril, Básica de Movilización Nacional, es un texto anterior a la Constitución, la Ley de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la creación del Ministerio de Defensa y, por tanto, aunque se encuentre vigente no se adapta a la

situación actual. Por su parte, la Ley Orgánica 13/1.991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, permitiría al Gobierno obtener los recursos humanos precisos para activar la totalidad de la Reserva Movilizable; pero una vez que desaparezca el Servicio Militar obligatorio, la Reserva del Servicio Militar quedará constituida exclusivamente por la tropa profesional que haya finalizado su compromiso durante los últimos tres años lo cual, previsiblemente, debe ser suficiente para las necesidades del Ejército de Tierra enumeradas en el primer párrafo.

Hasta el presente, el Ejército de Tierra sólo disponía de dos pequeños órganos, ubicados en la Dirección de Gestión de Personal del Mando de Personal uno de ellos, y en la Secretaría General del Mando de Apoyo Logístico el otro. Con la creación de la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra se dota de un órgano que no sólo centralizará los organismos anteriores a efectos de controlar los recursos movilizados puestos a disposición del Ejército de Tierra, sino que, además permitirá resolver el

reto de la generación de fuerzas con efectivos propios, cuando se precise realizar esta compleja operación como consecuencia de los compromisos adquiridos de asignación de fuerzas a organizaciones internacionales.

La Inspección General de Movilización, creada por Real Decreto 611/1.997, de 25 de abril, tiene reglamentariamente las siguientes misiones: *“La inspección, estudio, coordinación y control de la recepción de los recursos movilizados y su posterior asignación a los mandos y cadenas logísticas que corresponda, en el ámbito del Ejército de Tierra”,* así como: *“Asesorar técnicamente al Jefe del Estado Mayor del Ejército en estas materias”,* y *“La administración de los recursos financieros que tenga asignados”.*

La organización básica de la Inspección General de Movilización, tal como se refleja en el Real Decreto, es muy simple: un órgano de dirección, la Jefatura; y un órgano de ejecución, el Centro de Control de Generación de Fuerzas. Además, dependen funcionalmente de la Inspección los órganos de la

Fuerza, el Apoyo a la Fuerza y la Organización Territorial con competencias o cometidos en el marco de la movilización y la generación de fuerzas.

La Inspección General de Movilización depende funcionalmente de la Dirección General de Política de Defensa, en tanto competen a este órgano directivo del Ministerio de Defensa, las actuaciones en materia de movilización en el ámbito del departamento. El Centro de Control de Generación de Fuerzas puede relacionarse directamente con los órganos periféricos del Ministerio de Defensa responsables en el ámbito de su demarcación, de las actuaciones en materia de movilización de reservistas para mantener un intercambio fluido de información y agilizar los procesos de movilización.

Obviamente, lo regulado por el Real Decreto es netamente insufi-

ciente para la definición completa de la generación de fuerzas en el Ejército de Tierra y la articulación y funcionamiento de la nueva Inspección General de Movilización. La Orden Ministerial 220/97, la Instrucción de Organización y Funcionamiento del ET del Jefe del Estado Mayor del Ejército, recoge muchos de estos aspectos.

LA GENERACIÓN DE FUERZAS

Dentro de la estructura sistémica por la que ha optado el Ejército de Tierra, la generación de fuerzas constituye un sistema de apoyo más, subordinado al Sistema de Mando y Dirección del Ejército.

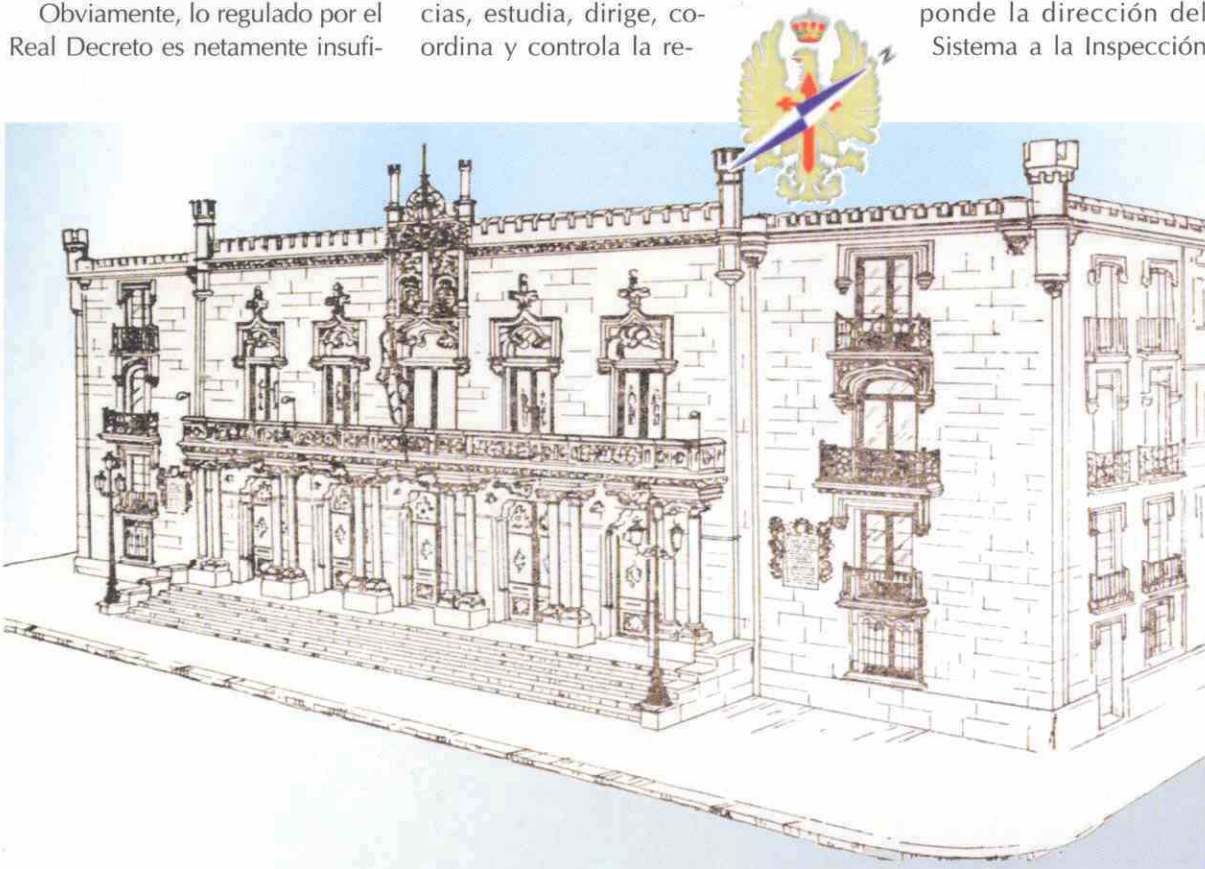
El Sistema de Generación de Fuerzas es el instrumento mediante el cual, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, dentro del marco de sus competencias, estudia, dirige, coordina y controla la re-

cepción de los recursos movilizados que se asignen al Ejército de Tierra y prevee lo necesario sobre los totales disponibles para activar la Reserva Movilizable, completar parcial o totalmente la Fuerza Permanente y cubrir las bajas que se produzcan.

El planeamiento general y control del Sistema es responsabilidad del Estado Mayor del Ejército, correspondiendo a la División de Logística la elaboración del Plan Permanente (6 años) y Plan General (anual) de Generación de Fuerzas, así como la redacción de la Instrucción General por la que se rija el sistema.

El Sistema de Generación de Fuerzas se articula, al igual que los restantes del Sistema de Mando y Dirección en tres escalones: superior, intermedio y básico.

A nivel superior, corresponde la dirección del Sistema a la Inspección





General de Movilización que cuenta con el Centro de Control de Generación de Fuerzas como órgano de ejecución.

A nivel intermedio, corresponde la dirección del Sistema en el ámbito de cada Región o Zona Militar, al Mando de Apoyo Logístico Regional que cuenta, como órgano de ejecución, con una Sección de Movilización en la Jefatura de Personal.

A nivel básico, todas las Unidades, Centros y Organismos se integra en el Sistema a través de las Secciones de Personal de sus Estados Mayores, Planas Mayores u órganos de dirección.

La generación de fuerzas precisará de un documento normativo de ámbito interno del Ejército de Tierra en el que se determinarán los procedimientos precisos para el control, recepción y encuadramiento de los recursos movilizados, así como para completar la cobertura de las unidades que se precisen utilizando para ello recursos en-

cuadrados en otros Unidades, centros u organismos.

LA INSPECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN

Este órgano superior del Ejército de Tierra forma parte, junto con los Mandos de Adiestramiento y Doctrina, de Personal y de Apoyo Logístico, del Apoyo a la Fuerza del Ejército de Tierra.

La Jefatura de la Inspección se articula en una Secretaría General y una Unidad de Apoyo. De la Secretaría General formará parte una Sección de Estudios y Coordinación, una Sección de Personal y una Habilitación General. La Sección de Estudios y Coordinación es el órgano auxiliar de Mando con el que cuenta el General Inspector para estudiar la problemática de la generación de fuerzas y la coordinación del sistema.

El Centro de Control de Generación de Fuerzas es el órgano en el que se centraliza toda la información relativa a los re-

ursos disponibles con los que cuenta el Ejército de Tierra, tanto en caso de movilización como para completar la cobertura de las Unidades que lo precisen. Cuenta con una Sección de Recursos Humanos, una Sección de Recursos Materiales y un Centro de Proceso de Datos.

En total, la Inspección dispone de unos sesenta cuadros de Mando, cien efectivos de tropa, y unos cuarenta civiles.

CONCLUSIÓN

En definitiva, con este nuevo Sistema y el órgano creado, el Ejército de Tierra dispone de una herramienta que le permitirá activar la reserva movilizable cuando sea preciso, así como realizar la activación completa de la totalidad o parte de la Fuerza permanente. Para que todo ello sea eficaz, será preciso promover la emisión de la normativa correspondiente y articular totalmente los mecanismos creados, todo ello dentro del marco de un nuevo Ejército de carácter profesional y de proyección donde los mecanismos tradicionales de movilización tienen escasa o nula efectividad.

Sin duda, el éxito de las acciones emprendidas, dependerá totalmente del acierto en las soluciones que se adopten y de su perfecta sincronización con los que se establezcan en el marco del Ministerio de Defensa e incluso del Estado.

Actualización del artículo del mismo autor publicado en *El Ejército* nº 681.

Juan Enrique Aparicio Hernández-Lastras

Teniente Coronel. Infantería. DEM.

La Sanidad en el Plan Norte

PRIMERA APROXIMACIÓN AL PLAN NORTE

El proceso de planeamiento del "Plan NORTE" exige contemplar en cada momento, cuáles son las necesidades del Ejército de Tierra en cada uno de sus componentes, pero globalizándolo siempre como un TODO. El citado Plan ha efectuado una reorganización integral del Ejército de Tierra que, lógicamente, también se extiende a la Sanidad Militar.

Esta reorganización permite la adaptación de **una Sanidad Militar estática** y con escalonamientos en profundidad, a las nuevas necesidades del Ejército, convirtiéndola en **una estructura dinámica**. La adaptación se inicia en

el año 1.991 con la creación de los Escalones Médicos Avanzados (EMAT,s.) en los Hospitales Militares de Madrid, Sevilla y Zaragoza, incluyéndolos como Órganos Logísticos Centrales en la Instrucción General del Apoyo a la Fuerza (IG. 3/91 y Actualización 93 del EME - 5ª DIV.). Los EMAT,s., se concibieron como Unidades de Tratamiento Ligeras que se caracterizan por: su proceso de activación inmediata, capacidad para actuar lo más a vanguardia posible y -característica diferencial del resto de las formaciones sanitarias- con **capacidad de proyección**.

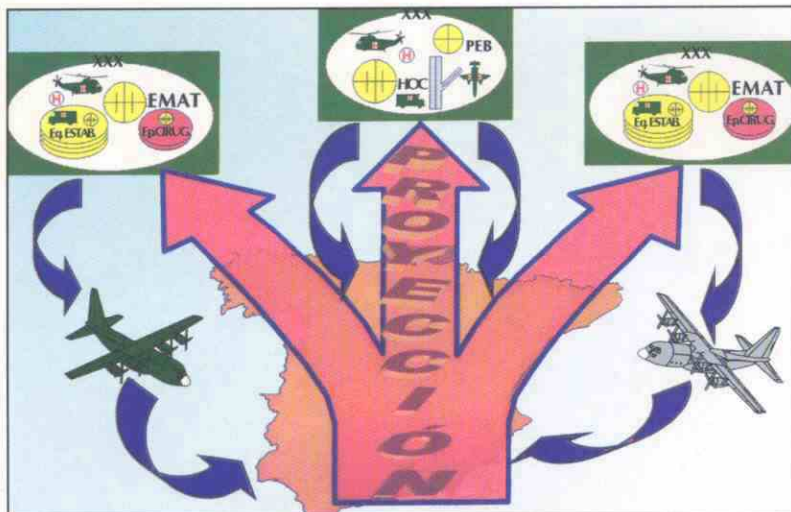
Con frecuencia, desde que se produce la unificación de los Cuerpos de Sanidad de los tres

Ejércitos, existe una tendencia reiterativa a escindir el significado de SANIDAD MILITAR COMO UN TODO, en dos conceptos que son inseparables: el concepto "logístico-operativo" y el concepto "puramente asistencial", olvidando que lo asistencial tiene su razón de ser, en cuanto a su posibilidad de aplicación en la actividad de las Unidades, tanto en la vida diaria como en operaciones (cualquier actividad de las Unidades tiene implicaciones logísticas-operativas y asistenciales).

La problemática actual de la distribución del personal del Cuerpo Militar de Sanidad, es una consecuencia directa de la adquisición de compromisos asistenciales, el incremento progresivo de las vacantes de especialistas en hospitales militares y la reducción del personal destinado en Unidades de la Fuerza y Apoyo a la Fuerza. A ello habría que añadir los motivos profesionales, de jornada laboral y fundamentalmente económicos (percepción de complemento específico singular, atención continuada, docencia, Patronato Militar de la Seguridad Social y compatibilidad con actividad privada).

Nos movemos en un contexto en el que, de forma genérica,





los costes de la Sanidad se incrementan al incluir medidas orientadas a:

- Promover la salud
- Prevenir, diagnosticar, tratar o aliviar la enfermedad
- Rehabilitar a los enfermos, heridos o incapacitados
- Atender a los ancianos.

La Sanidad Militar no es ajena a esta problemática lo que hace que su actual **Organización Territorial**, de no evolucionar como se ha programado en el Plan Norte, resultará a corto plazo anacrónica e insuficiente para cubrir las necesidades propias, surgidas con motivo de esta reorganización y de las misiones encomendadas al Ejército.

En la situación actual, a comienzos de 1.999, los hospitales militares dependientes de Ejército de Tierra serán:

- 9 Hospitales Militares - 2 Clínicas/Secciones Hospitalarias Militares
- 1 Centro(?) ubicado en Barcelona.

Esta situación puede resultar paradójica cuando se ha procedido a una reducción considerable del Ejército y se continúa procediendo al ajuste, tanto de

recursos humanos (Ley de Plantillas) como de recursos materiales (Leyes Presupuestarias).

Es necesario adaptar la Sanidad Militar a los objetivos del Ejército, concentrando al máximo los recursos disponibles, con la finalidad de alcanzar una optimización plena entre los cometidos que afectan al campo logístico-operativo (activación de formaciones sanitarias en apoyo de las Unidades) y la llamada función asistencial (siempre secundaria y supeditada a la anterior).

En términos de rentabilidad, la de un Hospital Militar debería calificarse por su capacidad para asumir los cometidos específicos (activación de formaciones sanitarias, medicina preventiva, medicina pericial, reconocimientos de aptitud, medicina asistencial) y no por su capacidad para actuar como elemento de apoyo a la Sanidad Nacional o Autonómica.

El hilo conductor que debe guiar la reforma de la Sanidad Militar, debería basarse en las siguientes premisas:

- Hay que definir claramente el papel de la SANIDAD MILITAR en el ámbito de las Fuer-

zas Armadas, teniendo en cuenta que:

- El Cuerpo Militar de Sanidad subsiste por su condición, orgánica y estructura integrada en lo "MILITAR", no por ser simplemente Sanidad.
- La función puramente asistencial (médico de cuartel) irá desapareciendo a medida que progrese la profesionalización del personal de las Unidades y, a corto plazo, el médico militar actuará, en la vida diaria, de forma análoga al "médico de empresa", pero su función será realmente tan logística-operativa como asistencial.
- Es necesario abandonar los superados planteamientos de la 2ª. Guerra Mundial o de la



Guerra Fría, con sus "escalonamientos en profundidad", y establecer un escalonamiento que responda con eficacia a los requerimientos del "Concepto Operacional del Ejército de Tierra" donde se contemple especialmente el **Escalonamiento Sanitario de "Proyección"**, que debe finalizar con el pleno desarrollo de los EMAT, s. y del Hospital de Campaña (HOC.).

- Es importante mantener una red hospitalaria, dependiente de Ejército de Tierra, con el objetivo fundamental de disponer, en cualquier momento y situación, del personal especialista necesario para activar las formaciones sanitarias.
- La estructura de la red hospi-

talaria debe cubrir estas necesidades, sin que ello ocasione detrimento sobre las otras misiones que tiene asignadas: preventivas, periciales, docentes y asistenciales.

- Si se quiere tener hospitales modélicos como otros países, ante todo, deberán dotarse de los recursos humanos y materiales suficientes para:
 - Atender las necesidades propias del Ejército.
 - Potenciar las necesidades básicas (ESPECIALIDADES) que permitan ofrecer un nivel asistencial de calidad acorde con las prestaciones sanitarias que hay que cubrir.
- La producción de bienestar (alimentación, mantenimien-

to/mejora de la salud, elevación de la moral, integración social...) es un producto final de cualquier organización al servicio de la sociedad.

De no ser así, debe asumirse la necesidad de una reducción drástica de la red hospitalaria actual y adecuar la disponibilidad de recursos a las necesidades reales del Ejército.

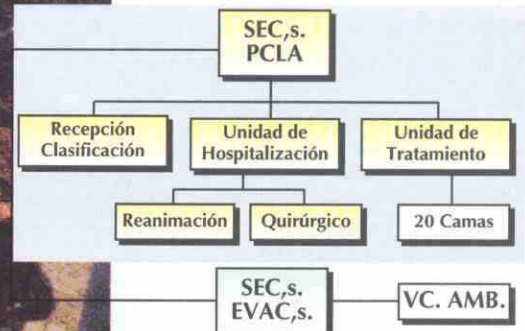
- También es preciso adecuar a las necesidades del Ejército, el despliegue de las formaciones de los Servicios de Farmacia, Veterinaria y Odontología.

Para que la relación coste/eficacia resulte rentable, se ha diseñado una estructura de SANIDAD MILITAR, que resuelve todas "aquellas particularidades del Ejército de Tierra" que no pueden ser resueltas por la Sanidad Nacional. En primer lugar, es necesario determinar las prestaciones que deben ser asumidas por la Sanidad Militar de Ejército de Tierra y que deben ser fruto de sus necesidades de:

- Vida diaria en las UCO,s.
- Previsiones para situaciones de operaciones, conflictos o crisis.
- Potenciar en cada hospital aquellas especialidades médico-quirúrgicas, que son de es-



ESCALÓN BÁSICO 2º. ESCALÓN



pecífico **"interés militar"** y que aseguran el estar en condiciones de:

- Nutrir a las formaciones sanitarias de campaña que demanden los planes operativos de Ejército de Tierra.
- Mantener la actividad del hospital en sus aspectos periciales, de reconocimientos, asistenciales y docentes.

Del estudio de estas necesidades y de acuerdo con las disponibilidades, será posible diseñar la estructura de una red hospitalaria que deberá:

- Tener una dimensión adecuada a las formaciones sanitarias a activar y, secundariamente, al colectivo de personal a asistir.
- Funcionar a pleno rendimiento tanto en su actividad diaria como en el caso de activación de formaciones sanitarias que apoyen a las Unidades implicadas en el desarrollo de operaciones, crisis o conflictos, para lo que se necesita, además de recursos económicos, la posibilidad de que en

los hospitales se ejerciten fundamentalmente las especialidades médico-quirúrgicas que pudiéramos denominar de **"interés militar"**.

- Para que el personal especialista se mantenga en condiciones óptimas, es indudable que se necesita un volumen de personal al que asistir.

Dado que la red hospitalaria no puede cubrir la totalidad del territorio nacional, la Sanidad Militar deberá prestar asistencia primaria al personal militar a través de los médicos de Unidad, base o acuartelamiento. Sin embargo, en un nivel asistencial superior, el personal tendrá que ser atendido por ISFAS y donde exista Hospital Militar, podrá ser atendido por la Sanidad Militar; en el resto del territorio nacional, el propio ISFAS establecerá acuerdos con organismos de la Sanidad Pública o mediante contratos con entidades de seguro libre.



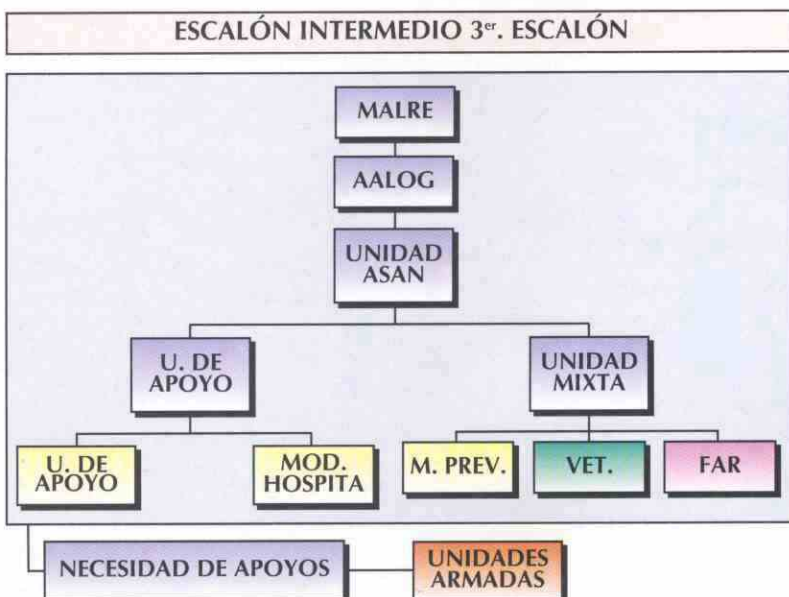
OBJETIVOS SANIDAD MILITAR TIERRA-PLAN NORTE

Debido a sus ámbitos de actuación, los objetivos de SANIDAD MILITAR se estructuran en tres campos, derivados de las necesidades que aparecen en cada uno de ellos. Estos campos pueden ser los siguientes:

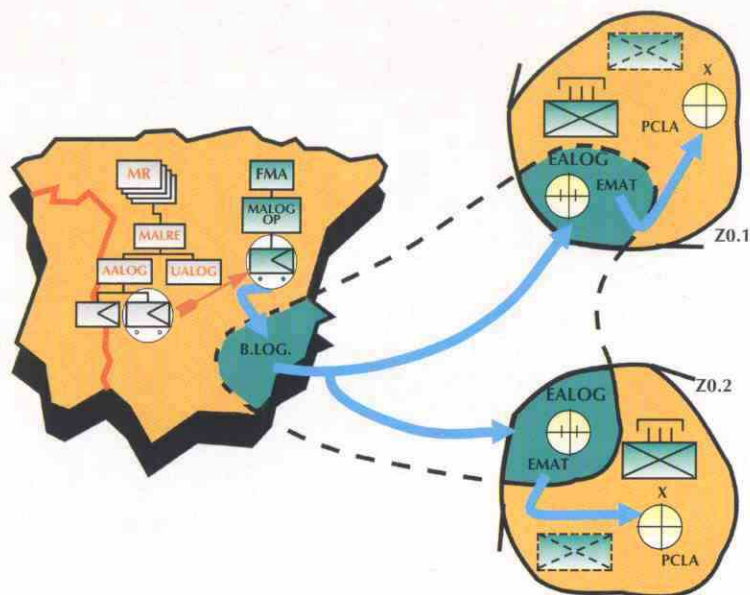
- VIDA DIARIA en las Unidades y en los Centros Hospitalarios.
- ACTIVACIÓN DE FORMACIONES SANITARIAS.
- PROYECCIÓN DE FUERZAS.

Para la vida diaria en las UNIDADES, debe tenerse en cuenta en la elaboración de sus plantillas de personal del Cuerpo Militar de Sanidad que para el desarrollo de la función logística de Sanidad, de forma genérica y en época de paz deben ser suficientes para:

- Cubrir la asistencia diaria en las UCO,s.
 - Reconocimientos y asistencia al personal que lo necesite.
 - Campañas de prevención de enfermedades, accidentes y toxicomanías.
 - Educación sanitaria.
 - Instrucción y adiestramiento del personal sanitario.
- Cubrir la asistencia en ejercicios y maniobras:
 - Desplegando y activando las formaciones sanitarias correspondientes a cada escalón, principalmente las correspondientes al Escalón Intermedio como Formaciones de Tratamiento.
 - Poniendo en práctica los procedimientos y normas establecidos en cuanto a tratamiento y evacuación.
- Respecto a los CENTROS HOSPITALARIOS Militares,



ESCALÓN SUPERIOR. PROYECCIÓN DE LOS EMAT,s



con independencia de las necesidades propias para la activación de las formaciones sanitarias en caso de operaciones, crisis o conflicto, el mantenimiento de la actividad asistencial diaria requiere la asignación de recursos humanos y materiales en función de: número de camas en funcionamiento, tipo de asistencia que presta y personal que asiste.

El personal militar desempeña su misión en los campos de: la activación de las formaciones sanitarias, medicina preventiva, medicina pericial, Unidades de reconocimiento, medicina asistencial y docente.

La ACTIVACIÓN DE FORMACIONES sanitarias, dependientes del Escalón Intermedio, según las necesidades de cada momento, requiere la disponibilidad de un personal especialista, técnicamente entrenado que al integrarse en las mismas garantice la mejor asistencia médico-quirúrgica posible.

Este personal, que tiene asignado su puesto en las formaciones de tratamiento de los Escalones Básico e Intermedio, presta sus servicios en los Hospitales Militares. De esta forma, es factible mantener, con las Plantillas actuales, el equilibrio entre la necesidad de formación técnica continuada y la adaptación al ambiente de operaciones sin que ello suponga detrimento de la labor asistencial hospitalaria.

PROYECCIÓN DE FUERZAS

La PROYECCIÓN de nuestras Unidades y la necesidad de prestar los apoyos de segundo y tercer escalón tanto en territorio nacional como fuera de él, hacen que el concepto de apoyo de cuarto escalón quede reducido al propio territorio nacional (infraestructura nacional militar y/o civil) o a los apoyos que nos preste la nación que actúa como anfitriona.

La experiencia nos ha demostrado que la recuperación de los

heridos o enfermos, es tanto más eficaz cuanto más se aproximan al combatiente las formaciones de tratamiento, superando incluso los resultados a los obtenidos con una evacuación precoz, por los muchos condicionantes que tiene ésta.

La nueva orgánica y los compromisos adquiridos por España (OTAN, CEUR, EUROFOR...), nos obligan a disponer de formaciones sanitarias de tratamiento con las siguientes características:

- Activación Inmediata: Los recursos humanos y materiales que la componen requieren disponibilidad permanente, debiendo establecerse desde la vida diaria los procedimientos para que su activación se produzca sin solución de continuidad y sin alterar gravemente el funcionamiento de los centros hospitalarios sobre los que se asientan.
- Carácter Modular: Su composición y articulación deben responder, en cada momento, a las necesidades planteadas durante la fase de planeamiento de cada operación.
- Flexibles: Que permitan modificar tanto su composición como su articulación, según la evolución de la propia operación).
- Proyectables: En un momento determinado tienen que estar en disposición de incorporarse a la operación, en territorio nacional o no, y ser mantenidas el tiempo que dure la misma.
- La actualización de los tres EMAT,s, resuelve el problema inicial de activar una formación de tratamiento que preste apoyos de tercer escalón sanitario a Unidades tipo Brigada-

Agrupación Táctica (fundamentalmente a las Unidades de la FAR), por su permanente disponibilidad y por sus reducidos plazos de activación.

Aun con limitaciones para su supervivencia en tiempo (no superior a los 15 días sin dotaciones suplementarias) y espacio (equipos ligeros y de reducido volumen), los EMAT, s. han demostrado ser suficientes allí:

- Donde los medios orgánicos no son los adecuados o resultan insuficientes
- Donde las posibilidades de evacuación no existen o son deficientes
- Donde existe una necesidad de tratamiento precoz en espera de la posibilidad de evacuación con un máximo de garantías.

Los conceptos clásicos de puesto quirúrgico avanzado (PQA), hospital modular ligero y hospital de campaña (100/400 camas), en la situación actual, deben ser sustituidos por la activación de un hospital de campaña como una formación modular y ligera, con carácter de órgano logístico central que permita su diseño y proyección de acuerdo con las necesidades previstas en la fase de planeamiento de cada operación.

En razón de nuestras posibilidades, sería necesario mantener activos los tres EMAT, s. y un hospital de campaña para prestar asistencia sanitaria a un contingente proyectable de 15.000 hombres.

Completando las dotaciones actuales de los EMAT, s. y activando el hospital de campaña (200 Camas), estaremos en condiciones de apoyar simultánea-

mente a dos núcleos de Unidades proyectados fuera de territorio nacional y mantener un EMAT en reserva, que nos permitirá establecer los relevos oportunos y mantener la capacidad para hacer frente a nuevas eventualidades.

Para afrontar los compromisos adquiridos con organizaciones internacionales de seguridad y defensa, la Sanidad Militar deberá tener capacidad para proyectar una formación sanitaria de tercer escalón (hospital de campaña, con 200 camas), así como estar en condiciones de evacuar 200 pacientes por día hasta las formaciones sanitarias de 4º escalón situadas en TN. o en HNS.

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

Para apoyo al Ejército de Tierra, la necesidad de una red hospitalaria puede establecerse en tres hospitales peninsulares y dos extra-peninsulares. Esta propuesta se basa fundamentalmente en dos razones:

- La primera, referida al campo de la seguridad y de la estrategia: no se puede disponer de un ÚNICO HOSPITAL donde se concentren todos los recursos de Sanidad.
- La segunda nace de la distribución de las cargas asistenciales que permitan la rotación y el diseño modular de las cuatro formacio-



nes sanitarias (tres EMAT, s. y un hospital de campaña de 200 camas) simultáneas sin que se vea alterado gravemente el funcionamiento de dichos hospitales.

- La obligatoriedad de establecer un Hospital Militar en Ceuta y Melilla está condicionada por la situación geográfica y por las dificultades que se plantean en los procesos de evacuación, frecuentemente supeditados a la climatología.

Se entiende que los centros hospitalarios tendrían al completo sus dotaciones de personal y material, ofreciendo al mismo tiempo a la Sanidad Nacional o Autónoma, la prestación de



SERVICIO DE PERSONAL/SERVICIO DE SANIDAD

ESCALÓN SUPERIOR	PLANEAMIENTO	DIVLOG
	DIRECCIÓN	MAPER DISAN
	EJECUCIÓN	ÓRGANOS LOGÍSTICOS CENTRALES DE ASAN
ESCALÓN INTERMEDIO	PLANEAMIENTO	MANDO REGIONAL MANDO FMA-MANDOS FDA
	DIRECCIÓN	MALRE-MALBAL-MALCAN MALOG. OP.
	EJECUCIÓN	UASAN-AALOG-CIA. SAN.-UALOG FARMACIAS DEPÓSITO HOSPITAL DE GANADO
ESCALÓN BÁSICO	PLANEAMIENTO	JEFE DE UNIDAD JEFE USBA/USAC
	DIRECCIÓN	JEFE DE UNIDAD JEFE USBA/USAC
	EJECUCIÓN	CIA./SEC. SANIDAD U,s. ENFERMERÍAS USBA/USAC FARMACIAS DE BASE

servicios punteros en aquellas especialidades que son prioritarias en Sanidad Militar (Cirugía General, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Quemados...).

Las ENFERMERÍAS de BASE y de ACUARTELAMIENTO son consideradas como instalaciones de Sanidad, con plantilla propia y desde las cuales los médicos destinados en las Unidades alojadas en los mismos, pueden realizar sus funciones con mejores medios y mayor eficacia.

Las dotaciones de personal del Cuerpo Militar de Sanidad establecidos en las plantillas orgánicas, permiten:

- Mejorar la calidad asistencial en unas instalaciones adecuadas.
- Centralizar el servicio, descargando a las Unidades alojadas

Las FARMACIAS DEPÓSITO integradas en el escalón intermedio (2 por MALRE y 1 por MAL) y en el básico (USBA,s.), tienen como cometido primordial garanti-

zar el abastecimiento y mantenimiento de recursos clase VIII a las UCO,s. del Ejército, con excepción de los hospitales que tienen farmacias propias. También figuran entre sus cometidos el análisis de aguas y las determinaciones analíticas de drogas.

El traslado y la conversión de Farmacias Depósito en Farmacias de Base (Escalón Básico), tiene como objetivo aproximar el servicio a las Unidades a las que realmente prestan sus apoyos y alcanzar la optimización de los escasos recursos disponibles.

Estas Farmacias de Base cubrirán no sólo las necesidades de las Unidades alojadas en la USBA., sino también de todo el conjunto de Unidades situadas en una demarcación que se determinará posteriormente, abarcando todo el territorio nacional.

El SERVICIO de VETERINARIA, se articula de igual forma en los escalones básico e inter-

medio. En las USBA,s.-USAC,s., se integran en el Servicio de Sanidad de las mismas atendiendo a aquellas Unidades ubicadas en su demarcación que carezcan de este servicio.

ESCALONAMIENTO DEL SERVICIO

Con la entrada en vigor de la nueva IG. de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra, se producen cambios en cuanto a la orgánica y dependencias, resultado de las adaptaciones del Plan Norte, incluyendo la función sanidad en el Sistema de Personal (SIPE).

La articulación del Sistema de Personal, al igual que el SALE, se realiza en tres escalones de acuerdo con su responsabilidad:

- **Escalón Superior**, con responsabilidad sobre todo el Ejército
- **Escalón Intermedio**, con responsabilidad sobre Regiones Militares, Zonas Militares de Canarias y Baleares, así como sobre las Unidades destacadas en operaciones de proyección
- **Escalón Básico**, con responsabilidad sobre todas y cada una de las Unidades, centros y or-

ganismos del Ejército subordinados a los anteriores.

CONCLUSIONES

De acuerdo con todo lo expuesto a lo largo del artículo y con objeto de conseguir que la Sanidad Militar sea realmente eficiente y atienda adecuada y totalmente a las necesidades del Ejército de Tierra, se podrían realizar las siguientes acciones:

1. Señalar claramente cuáles son los objetivos de Sanidad dentro del Ejército del Plan NORTE.
2. Establecer una política (en el marco que le corresponda) de personal del Cuerpo Militar de Sanidad que sea coherente con los objetivos y necesidades de Ejército de Tierra, encaminada a alcanzar la máxima rentabilidad y eficacia de su personal.
3. Volcar el esfuerzo de asignación de recursos en aquellas formaciones sanitarias que se hallen en las Unidades y, especialmente en las de más alta disponibilidad, junto a aquellas otras que se contem-

plan preferentemente para operaciones de proyección.

4. Activar y potenciar las Unidades de ASAN de las AALOG,s. (escalón intermedio) responsables del apoyo sanitario, tanto en la vida diaria como en conflictos u operaciones
5. Reestructurar la red hospitalaria, estableciendo los mecanismos necesarios para conseguir unos hospitales militares ("Módulos"), con capacidad para proyectar los tres EMAT,s. y un hospital de campaña de 200 camas.
6. Efectuar un redespiegue de farmacias depósito con el objeto de acercar el servicio a las Unidades a las que verdaderamente prestan su apoyo y optimizar los recursos disponibles. De igual forma deben contemplarse los Servicios Veterinarios.
7. Dentro de ésta línea, las enfermerías de base y de acuartelamientos mencionadas, deberán ser dotadas no sólo de personal, sino también de unas instalaciones adecuadas con el fin de que la prestación del Servicio de Sanidad sea funcional y eficaz.
8. Al objeto de racionalizar los recursos se tenderá a centralizar los Servicios de Sanidad en una única instalación en cada base o acuartelamiento; las enfermerías de base o de acuartelamiento pueden servir para conseguir la citada racionalización.



José Luis López Poves
Teniente Coronel. Sanidad.
Médico.

El Futuro



El Plan Norte en Perspectiva

ORIGEN

Lo que difícilmente se le puede negar al Ejército de Tierra español de los últimos 25 años es la capacidad de modificación de sus estructuras, para disponer en cada momento de la organización más adecuada para los fines que justifican su existencia.

Este afán de actualización permanente no responde a un caprichoso impulso de *"cambiar por cambiar"*, sino a la búsqueda de dar solución a la paradoja de *"mayor implicación operativa con menores recursos"*.

La anticipación al desarrollo de los acontecimientos y la clara definición de los objetivos finales a conseguir condicionaron positivamente, desde el primer momento, los trabajos de diseño de la nueva organización del Ejército de Tierra (Plan NORTE), iniciados a finales de Mayo de 1.992, al recibir el Estado Mayor del Ejército, los *"Criterios para el Ejército post-RETO."* en los que el TG. JEME., tras considerar la imposibilidad de evolución por modelos, ordenaba un radical cambio de diseño de la organización. El objetivo del cambio estaba meridianamente claro: TRANSFORMAR UN EJÉRCITO TERRITORIAL EN OTRO CON ELEVADA CAPACIDAD DE PROYECCIÓN.

DESARROLLO NORMATIVO

Desde la publicación de la Orden Ministerial (OM.) 84/94, que recogía el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de Agosto de 1.994, con una detallada exposición de la estructura y despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, hasta la aprobación de la Orden 220/97, que define la organización del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza, los tres núcleos conceptuales que configuran la totalidad del Ejército de Tierra, han transcurrido alrededor de cuatro años, en los que las decisiones del TG. JEME., asesorado por el Consejo Superior del Ejército, tras los correspondientes estudios y propuestas, se plasmaron en un importante número de Reales Decretos y Órdenes Ministeriales que, dando la cobertura legal precisa a cada una de las citadas decisiones, han propiciado el desarrollo normativo más claro, transparente y también extenso de los que han afectado a la organización de las Fuerzas Armadas, en los últimos tiempos.

El desarrollo de la citada Orden 220/97 lo constituye la Instrucción 302/98 del TG. JEME. sobre *"Organización y Funcionamiento del ET."*, aprobada recientemente y publicada como APÉNDICE al BOD. nº 225 para

conocimiento general y cumplimiento de todos los componentes del Ejército.

La gran novedad aportada por esta Instrucción es la detallada descripción del funcionamiento del Ejército, tratando de dar solución a los problemas que surgen



de la actividad continua de una organización tan compleja como el Ejército de Tierra. Hacer que los esfuerzos de todos los componentes de la organización confluyan hacia los mismos objetivos exigía la definición de los diferentes sistemas que conforman la estructura funcional y la descripción de las relaciones a establecer entre las Autoridades militares para favorecer el funcionamiento sistémico del Ejército.

IMPLANTACIÓN

Cada año, el TG. JEME., mediante dos documentos de "Adaptaciones Orgánicas" (una Instrucción General y una Norma General) disponía las acciones a realizar durante el siguiente año (disoluciones, traslados,

adopción de nueva orgánica y plantillas) y establecía las previsiones para el siguiente.

Las correspondientes a 1.999 culminarán con la reorganización del Estado Mayor del Ejército, último paso de los previstos para la implantación del Plan NORTE. Ello no implica que caminamos a un periodo de estabilidad orgánica. Se seguirá actuando sobre determinados elementos de la organización que precisan reestructuraciones más adecuadas (más adelante citaremos algunos ejemplos); pero sobre todo se continuará la evaluación de la idoneidad de la organización ante el reto más importante que el futuro, ya el presente, nos plantea: la finalización del Servicio Militar Obligatorio y

la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas Españolas.

RESULTADOS

Aún sin haber finalizado su implantación, ya se puede efectuar un somero análisis de la efectividad de los cambios introducidos.

La seña de identidad del Plan NORTE y su concepto más innovador lo constituye la Fuerza de Maniobra. La FMA. es hoy día una realidad y su funcionamiento, mejorado día a día y mejorable en el tiempo, ha sido determinante a la hora de preparar e intervenir, con éxito innegable, en operaciones militares con proyección de fuerzas en escenarios lejanos y en el marco conjunto y combinado. Para corroborar la validez del concepto de Fuerza de Maniobra basta con observar las estructuras orgánicas de varios países de nuestro entorno, que con diferentes nombres han creado organizaciones similares a la de la FMA.

El Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC.), de constitución más reciente que la FMA., constituye la gran esperanza del Plan NORTE. El desarrollo de los planes permanentes y generales, elaborados por el Estado Mayor del Ejército siguiendo las directrices del TG. JEME., en aspectos tan diversos como la doctrina, la evolución de la orgánica y materiales, el adiestramiento de las Unidades y la formación y perfeccionamiento de cuadros de mando y tropa, con una visión global y aplicada a la consecución de los objetivos del Ejército, es una tarea apasionante y un desafío importante para el MADOC.

La nueva organización del Estado Mayor del Ejército, principal órgano auxiliar de mando del TG. JEME., responde a las



necesidades sentidas por el Jefe del Ejército para dirigir con eficacia una organización tan compleja como la que manda. Lo importante del nuevo EME. no es el llamativo abandono de la clásica organización en cinco Divisiones, sino la plena dedicación al PLANEAMIENTO por objetivos y al CONTROL de actividades y recursos, transfiriendo la gestión a los Mandos funcionales de la organización.

Entre realidad (FMA.), esperanza (MADOC.) y necesidad (EME.) se implanta el Plan NORTE, que ante el futuro cambiante deberá demostrar su capacidad de adaptación y evolución.

TAREAS PENDIENTES

Una reorganización tan profunda como la realizada con el Plan NORTE tuvo necesariamente que retrasar algunos procesos parciales que, necesarios, no necesitaban una aplicación urgente. Se van a exponer, por brevedad, solamente dos tareas pendientes de resolver: una en la Fuerza y otra en el Apoyo a la Fuerza.

En la Fuerza se está procediendo a la racionalización de las FAMET., una organización modélica en su creación y evolución, que concentra no solamente responsabilidades de adiestramiento y operativas, sino que desarrolla cometidos de carácter logístico y de enseñanza, de gran complejidad, que pudiendo ser realizados por otros elementos de la organización, distraían para estas tareas importantes recursos humanos y materiales, en detrimento de su cometido principal. La reorganización de FAMET. ya está en marcha.

La reforma de la Sanidad Militar se está acometiendo de forma conjunta y dirigida a nivel ministerial. La actual estructura



de la Sanidad Militar procede de la organizada tras la guerra civil, en unos momentos en que la sanidad pública estaba escasamente desarrollada.

Especialmente, la Red Hospitalaria, aunque de menor volumen, no responde a las actuales necesidades de los Ejércitos. Para el de Tierra, el mantenimiento de diez Hospitales Militares es insostenible con los recursos disponibles, e innecesario.

OTROS ASPECTOS DEL PLAN NORTE

Los objetivos del Plan NORTE no se limitaban a la definición de una nueva organización adapta-

da a una situación diferente, sino que trataban de dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cómo se debe organizar el Ejército para cumplir sus cometidos?

¿Cómo se prepara y emplea el Ejército frente a las nuevas misiones y en un entorno multinacional?

¿Cómo se dirige una organización tan compleja con recursos limitados?

Como ya hemos visto, la respuesta a la primera pregunta se encuentra en la Orden 220/1.997 y en la Instrucción de Organización y Funcionamiento del Ejército.



Para responder a la segunda y dentro del proceso conjunto del Planeamiento de la Defensa Militar y basándose en el Concepto Estratégico y en la definición de unas Situaciones de Planeamiento, se ha confeccionado el Concepto Operacional, en el que para cada Unidad se han determinado los posibles escenarios de actuación, los previsibles riesgos a afrontar y el marco organizativo, nacional o multinacional en el que deberán desarrollar su acción.

La tercera pregunta halla su respuesta en el Plan Permanente de Actuación (PPA.) y en las Directivas de Planeamiento (DP.). El

PPA., tras definir unas referencias permanentes para la actuación del Ejército de Tierra, define los objetivos globales a alcanzar, tanto a largo como a medio plazo. Del PPA. se derivan los planes permanentes de actuación. En la Directiva de Planeamiento se definen los objetivos a corto plazo y los programas de actividades, a realizar en los dos próximos años, debidamente valorados.

Mas, por encima de todo lo anteriormente dicho, se precisa la colaboración de todas las personas que componen la organización, a la vez espectadores y actores de la actuación de su Ejército. Cambios tan profundos como los efectuados con el Plan NORTE requerían un cambio de mentalidad profundo. El nuevo Estilo de Mando da respuesta a esta necesidad.

EL FUTURO

Viene marcado de forma inmediata por la supresión del Servicio Militar Obligatorio y por la profesionalización total de las Fuerzas Armadas españolas.

La supresión del SMO., además de transformar radicalmente el concepto de Defensa Nacional y la participación general de todos los ciudadanos en ella, supone que el recurso humano, que procedía del total de la sociedad y sin casi más limitaciones que las derivadas del descenso de la tasa de natalidad, tiene que obtenerse por otros medios.

El denominado "soldado profesional" es caro, y las disponibilidades económicas limitarán su número. La oferta y la demanda, el mercado en resumen, tendrán una gran influencia, no sólo en la cantidad, sino también en la calidad

del personal que se una voluntariamente a las Fuerzas Armadas.

¿Cómo influye la profesionalización total en el Plan NORTE?

Aunque basado en el modelo mixto de Fuerzas Armadas, la definición de puestos en las plantillas del Ejército se realizó en función de los sistemas de armas a emplear y en los cometidos a desempeñar por "personal uniformado", encomendando a personal civil las tareas no propiamente militares. Por esta razón, la reducción de efectivos asignados al Ejército de Tierra provendría de una modernización de materiales que requiriesen menos personal para manejarlos.

Mantener las cifras de tropa definidas en el Plan NORTE conducirían a un Ejército más eficaz, con la sustitución del profesional por el soldado de reemplazo.

Una reducción de las necesidades previstas ocasionaría efectos diferentes según el porcentaje de disminución.

Con la depuración de plantillas y la racionalización de algunas estructuras de apoyo se podrían conseguir unas reducciones modestas. Disminuciones superiores al 10% de la tropa necesaria podrían ocasionar

un importante descenso de la disponibilidad operativa de la Fuerza y de la eficacia de los apoyos, poniendo en peligro nuestros compromisos internacionales. Disminuciones importantes podrían obligar a modificar seriamente las estructuras orgánicas e incluso a definir un nuevo modelo. Pero estos problemas superan los objetivos de este artículo.



José Antonio García González
General de Brigada. Ingenieros.

Expectativas de Futuro



La rápida evolución de los acontecimientos traerá inevitablemente como consecuencia que, en un breve espacio de tiempo, la gestación del Plan NORTE sea historia y que cuando hablemos de él lo definamos como la mayor transformación realizada por un Ejército para alcanzar la identidad que los nuevos tiempos le exigían.

Porque el Plan NORTE no es ya un proyecto, sino una realidad que puede ser conocida por todos en la Instrucción de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra (IOFET.) recientemente publicada.

Pero no seamos tan ingenuos como para creer que con la implantación del Plan NORTE hemos llegado a la solución de nuestros problemas, sino que más bien estamos en condiciones de encontrar soluciones a aquellos con que en el futuro nos vamos a enfrentar.

De forma inmediata nos vamos a encontrar con la delicada fase de transición desde el modelo mixto de Fuerzas Armadas al totalmente profesionalizado. Son cuatro años, como mínimo, en que la disminución del número de soldados de reemplazo será difícilmente compensada por el de soldados profesionales que se incorporen. Este problema va a poner a prueba la estructura diseñada en el Plan NORTE y su capacidad de absorción de una disminución, esperemos que temporal, de efectivos.

Va a ser obligatoria también, una gestión del recurso económico, cada vez más eficaz, con la aplicación de un severo control que asegure la convergencia de disponibilidades y objetivos.

El planeamiento por objetivos que ahora iniciamos, requerirá una programación rigurosa, basada en previsiones reales, dejando la improvisación para situaciones excepcionales. El planeamiento, la programación y el

control necesitan la incorporación de las nuevas tecnologías que una moderna gestión exige.

La modernización de nuestros sistemas de armas también debe ser objeto de atención preferente. Los condicionantes para una evolución favorable en este campo, son numerosos.

Un punto de partida desfavorable en relación a otros Ejércitos lo constituyen la tardía incorporación a la obtención de sistemas de armas tecnológicamente avanzados, unos recursos necesariamente limitados que exigen una priorización de lo que queremos conseguir, unas estimaciones políticas y unas posibilidades industriales que influirán sin duda en las decisiones, unos horizontes temporales de obtención extensos; estos son sólo alguno de los condicionantes a que antes se aludía.

La mejor forma de no equivocarse, es definir con valor el futuro a alcanzar y dirigir hacia él nuestro esfuerzo, más que focalizarse sobre un presente imperfecto, que pronto será pasado. Se requiere fe, paciencia y visión lejana, con esfuerzos convergentes claros hacia el futuro.

Pero el futuro se construye día tras día con el esfuerzo de todos. Los defectos que encontremos, porque los tenemos, los trataremos de corregir para tender a alcanzar un funcionamiento de la Institución cada vez más perfecto.

Bajo el liderazgo del que manda, libremente asumido, una sola voluntad, asentada en una disciplina intelectual consciente y en la confianza en la propia capacidad de todos los componentes de nuestro Ejército de Tierra.

Gregorio López Iraola
General Segundo Jefe
del Estado Mayor del Ejército.

VI

Apéndice Normativo



DIPOSICIÓN	FECHA	CONTENIDO
OM. 84/94	5-9-94	sobre la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto, por el que se establecen la entidad, estructura y despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra y se aprueba el programa de transición para la implantación (BOD. nº 176) (corrección errores en BOD. nº 181)
OM. 146/95	17-11-95	de modificación de estructura y despliegue de la FT. y se regula el ritmo de aplicación de la OM. 84/94 (BOD. nº 237)
RD. 2655/96	27-12-96	de creación del Mando de la Fuerza de Maniobra (BOD. nº 2, de 1997)
RD. 287/97	28-2-97	de creación del Mando de Adiestramiento y Doctrina en el E.T. (BOD. nº 51)
RD. 611/97	25-4-97	de creación de la Inspección General de Movilización en el E.T. (BOD. nº 95)
O. 136/97	3-7-97	de desarrollo de la organización del MADOC. (BOD. nº 136)
OM. 139/97	7-7--97	de creación del Mando de Apoyo Logístico a las Operaciones de la Fuerza de Maniobra (BOD. nº 134)
RD. 1132/97	11-7-97	de reestructuración de la organización militar del territorio nacional para el ET. (BOD. nº 137)
OM. 150/97	31-7-97	sobre ubicación de la Inspección General de Movilización (BOD. nº 151)
OM. 151/97	31-7-97	de normas de aplicación del RD. 1132/97 (BOD. nº 151)
OM. 184/97	6-10-97	de creación del Mando de Operaciones Especiales del ET. (BOD. nº 198)
OM. 185/97	6-10-97	de desarrollo de la organización del Mando de la Fuerza de Maniobra del ET. (BOD. nº 198)
OM. 220/97	12-11-97	de desarrollo la estructura del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza en el Ejército de Tierra (BOD. nº 229)
O. 230/97	26-11-97	de modificación de estructura y despliegue de la FT. (GLAT. y RCLAC. 14) (BOD. nº 239)
I. 302/98, del JEME.	11-11-98	sobre normas de organización y funcionamiento del Ejército de Tierra. (BOD. nº 255)

